



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VIII No. 1837

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 30 de Diciembre de 2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



HONORABLE AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
GOBIERNO EN
MOVIMIENTO



SECCION:
SUB-SECCION:
CERTIFICACION NO.

ADMINISTRATIVO.
CERTIFICACIONES.
076/HAE/HC/2022.

C. LICENCIADA BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE.

CERTIFICA QUE: Con fundamento en el Artículo 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Artículo 35 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Artículo 25 Fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Escárcega; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original obra en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo Constitucional de Gobierno del primero de Octubre del año dos mil veintiuno al 30 de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al punto CINCO del Orden del día de la DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 29 del mes de DICIEMBRE del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Presidente: Después de ser ampliamente analizado y en términos de lo establecido en los Artículos 77, 78, y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, se somete el presente asunto a votación nominal, por lo que se solicita se sirvan manifestarlo, el que esté de acuerdo, en contra y el que se abstenga.

Secretaria: De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que el sentido de la votación fue el siguiente: se emitieron 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

Presidente: por lo tanto, ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los Presentes, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE; EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

A T E N T A M E N T E.- C. LIC. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO RODRÍGUEZ,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

Honorable Ayuntamiento de Escárcega
Dirección: Andador Luis Donald Colosio No. 1, entre Calle 31 y 29, Col. Centro
Tel: 982 82 4 02 11 Email: presidencia@escarcega.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha de 19 de diciembre de 2022, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

La Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ **455,340,154.00** (Son: Cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), el cual se muestra a continuación:

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

Municipio de Escárcega, Campeche	Ingresos Estimados
Iniciativa de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2023	
Total	455,340,154
1.- Impuestos	12,908,505
1.1 Impuesto sobre los ingresos	24,613
1.1.1 Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	17,320
1.1.2 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	7,293
1.2 Impuesto sobre el patrimonio	11,645,796
1.2.1 Impuesto Predial	8,648,774
1.2.2 Impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado que se realicen entre particulares	909,297
1.2.3 Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	2,087,725



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



1.3 Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
1.4 Impuesto al Comercio Exterior	0
1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
1.6 Impuestos Ecológicos	0
1.7 Accesorios de Impuestos	1,238,095
1.7.1 Recargos	887,723
1.7.2 Multas	0
1.7.3 Gastos de ejecución	0
1.7.4 Actualizaciones	350,372
1.8 Otros Impuestos	0
1.9 Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o Pago	0
2- Cuotas y aportaciones de seguridad social	0
2.1 Aportaciones para fondos de vivienda	0
2.2 Cuotas para el seguro social	0
2.3 Cuotas de ahorro para el retiro	0
2.4 Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	0
2.5 Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	0
3- Contribuciones de mejora	0
3.1 Contribución de mejoras para obras publicas	0
3.2 Contribución de mejoras no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
4.- Derechos	25,240,197
4.1 Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	131,885
4.1 .1 Por autorizaciones de uso de la vía pública	131,885
4.2 Derecho a los hidrocarburos (Derogado)	0
4.3 Derecho por prestación de servicios	23,213,007
4.3.1 Por servicios de tránsito	3,344,933
4.3.2 Por servicios de aseo y limpia por recolección de Basura	2,187,497
4.3.3 Por servicio de Agua Potable	6,850,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



4.3.4 Por servicio en panteones	432,115
4.3.5 Por servicio de alumbrado público	5,255,743
4.3.6 Por servicio en mercados	183,312
4.3.7 Por licencia de construcción	49,623
4.3.8 Por licencia de urbanización	431,862
4.3.9 Por licencia de uso de suelo	378,585
4.3.10 Por la autorización del permiso de demolición de una edificación	300
4.3.11 Por autorización de rotura de pavimento	49,668
4.3.12 Por licencias, permisos o autorizaciones por anuncios, carteles o publicidad	364,870
4.3.13 Por expedición de cédula catastral	28,909
4.3.14 Por registro de directores responsables de obra	524,352
4.3.15 Por expedición de certificados, certificaciones, constancias y duplicados de documentos	2,666,651
4.3.16 Por uso de rastro público.	464,587
4.4 Otros derechos	1,269,888
4.4.1 Constancias a establecimientos	0
4.4.2 Por registro de fierro	100,000
4.4.3 Permisos varios	1,035,170
4.4.4. Curso de natación	76,264
4.4.5. Cierre de calle	20,790
4.4.6. Número oficial	37,664
4.5 Accesorios de Derechos	625,417
4.5.1 Recargos	405,417
4.5.2 Multas	0
4.5.3 Gastos de ejecución	0
4.5.4 Actualizaciones	220,000
4.6 Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
5.- Productos	612,104
5.1 Productos	612,104
5.1.1 Por arrendamientos de bienes muebles e inmuebles del municipio	46,770



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



5.1.2 Por enajenación de bienes muebles No sujetos a ser inventariados del municipio	0
5.1.3 Intereses financieros	305,000
5.1.4 Por uso de estacionamientos y baños públicos	260,334
5.1.5 Por venta de agua purificada (Derogado)	0
5.2 Otros Productos	0
5.2.1 Productos de capital (Derogado)	0
5.2.2 Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
5.2.3 Productos por convenios	0
6.- Aprovechamientos	2,463,320
6.1 Aprovechamientos	2,353,266
6.1.1 Multas	694,269
6.1.2 Indemnizaciones	0
6.1.3 Reintegros	0
6.1.4 Otros aprovechamientos	1,658,997
6.2 Aprovechamientos Patrimoniales	0
6.3 Accesorios de aprovechamientos	110,054
6.3.1 Recargos	85,620
6.3.2 Actualizaciones	24,434
6.4 Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0
7.- Ingresos por venta de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos	0
7.1 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	0
7.2 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de empresas productivas del estado	0
7.3 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos No empresariales y No financieros	0
7.4 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales No financieras con participación estatal mayoritaria	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



7.5 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	0
7.6 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras No monetarias con participación estatal mayoritaria	0
7.7 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria	0
7.8 Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial, y de los órganos autónomos	0
7.9 Otros ingresos	0
8.- Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de las aportaciones	391,215,128
8.1 Participaciones	182,963,281
8.1.1 Fondo municipal de participaciones	172,709,633
8.1.1.1 Fondo general	93,640,447
8.1.1.2 Fondo de fiscalización y recaudación	4,612,916
8.1.1.3 Fondo de fomento municipal	23,548,447
8.1.1.4 Impuesto especial sobre producción y servicios	684,359
8.1.1.5 Fondo de extracción de hidrocarburos	34,706,972
8.1.1.6 IEPS de gasolina y diésel	2,821,492
8.1.1.7 Devolución de ISR	6,321,370
8.1.1.8 Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	85,315
8.1.1.9 Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial.	6,288,315
8.1.2 Participación Estatal	10,253,648
8.1.2.1 A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	1,010
8.1.2.2 Placas y refrendos vehiculares	10,252,638
8.2 Aportaciones	205,782,938
8.2.1 Aportación Federal	197,889,609
8.2.1.1 Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISM)	144,363,152



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



8.2.1.2 Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF)	53,526,457
8.2.2 Aportación Estatal	7,893,329
8.2.2.1 Impuesto sobre nóminas	5,934,833
8.2.2.2 Impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte	1,958,496
8.3 Convenios	0
8.3.1 Convenio Federal	0
8.3.1.1 Convenios del ramo 23	0
8.3.1.2 Cultura del agua	0
8.3.1.3 Devolución de derechos PRODDER	0
8.3.2 Convenio Estatal	0
8.3.2.1 Otros convenios	0
8.4 Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,150,785
8.4.1 Multas federales no fiscales	0
8.4.2 Fondo de compensación ISAN	216,754
8.4.3 Impuesto sobre automóviles nuevos	934,031
8.5 Fondos distintos de aportaciones	1,318,124
8.5.1 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	1,318,124
9.- Transferencias; asignaciones; subsidios y Subvenciones; pensiones y jubilaciones.	22,900,900
9.1 Transferencias y asignaciones	22,900,900
9.1.1 Apoyo financiero estatal	13,714,593
9.1.2 Apoyo financiero estatal a juntas, agencias y comisarías municipales	1,929,124
9.1.3 Programa de inversión en infraestructura a las juntas municipales	7,257,183
9.2 Transferencias al resto del sector público (Derogado)	0
9.3 Subsidios y subvenciones	0
9.4 Ayudas sociales (Derogado)	0
9.5 Pensiones y jubilaciones	0
9.6 Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos (Derogado)	0
9.7 Transferencias del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y desarrollo	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



10.- Ingresos derivados de financiamientos	0
10.1 Endeudamiento interno	0
10.2 Endeudamiento externo	0
10.3 Financiamiento interno	0

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Escárcega, Campeche.

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
Eje 1: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • POLITICA SOCIAL • ECONOMIA 	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE
Eje 2: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	PAZ Y SEGURIDAD CIUDADANA
Eje 3: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	INCLUSION, BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL
Eje 4: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • POLITICA SOCIAL 	DESARROLLO ECONOMICO CON VISION AL FUTURO
Eje 5: <ul style="list-style-type: none"> • POLITICA Y GOBIERNO • ECONOMIA 	UN ESTADO HABITABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ÚNICO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

TÍTULO PRIMERO
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE**

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberán considerar como ejes articuladores el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y el Órgano Interno de Control de Escárcega, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



- II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el Municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- IV. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- V. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Contraloría:** El Órgano Interno de Control del Municipio de Escárcega.
- XII. **Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XIV. **Dependencias:** Las Direcciones, Unidades y Organismos Desconcentrados de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Escárcega.
- XV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XVIII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

- XIX. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XX. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXI. Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXII. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XXIII. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXVIII. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXIX. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



- XXX. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXIII. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XXXIV. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXV. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXVI. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXXVII. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XXXVIII. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

- XXXIX. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, centralizada, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general sujeta a un régimen de derecho público.
- XL. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del Municipio y representarlo jurídicamente.
- XLIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLIV. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLV. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVI. Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega.
- XLVII. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XLVIII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

XLVIII. Trabajadores Eventuales: Serán los trabajadores que cuenten con un contrato por tiempo definido.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del titular de la Tesorería Municipal de Escárcega y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

- I. Copia del Presupuesto de Egresos aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda, a más tardar los primeros cinco días del mes siguiente en que termine un período mensual, mismo que deberá agendarse en la sesión ordinaria inmediata.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, comprende la cantidad de **\$ 455,340,154.00** (Son: Cuatrocientos cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



del Municipio de Escárcega, Campeche, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el H. Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	319,819,217
2	Gasto de Capital	115,123,896
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,206,734
4	Pensiones y Jubilaciones	10,190,307
5	Participaciones	0
Total General		455,340,154

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	
2.1 - GASTOS CORRIENTES	298,583,058
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	236,029,571
2.1.1.1- Remuneraciones	147,028,496



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	89,001,075
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	16,231,471
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	4,067,480
2.1.3.1 - Intereses	4,067,480
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	4,067,480
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	42,254,535
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.2 - Al sector público	42,254,535
2.1.5.2.1 - A la Federación	0
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0
2.1.5.2.3 - A los Municipios	42,254,535
2.1.5.3 - Al sector externo	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	121,302,188
2.2.1 - Construcciones en Proceso	121,302,188
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	121,302,188
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	115,123,896
2.2.2.1.1 - Viviendas	29,000,000
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	76,623,896
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	9,500,000
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	6,178,292
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	2,000,000
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	805,177
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	3,373,115
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 – FINANCIAMIENTO	35,454,908
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	35,454,908
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0
3.1.1.1.2 - Disminución de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de Inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.5 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	35,454,908
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de Inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	35,454,908
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	35,454,908
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	10,206,734
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Corto Plazo	25,248,174
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0
Total General	455,340,154

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

COG		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	163,259,968
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	60,910,429
1110	Dietas	3,705,072
1111	Dietas	3,705,072
1130	Sueldos base al personal permanente	57,205,357
1132	Sueldos al personal de base	57,205,357
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	7,816,891
1220	Sueldos base al personal eventual	7,816,891



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



1222	<i>Sueldos base al personal eventual</i>	7,816,891
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	58,875,142
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	3,620,752
1311	<i>Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados</i>	3,620,752
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	12,690,504
1321	<i>Primas vacacional y dominical</i>	3,039,752
1322	<i>Aguinaldo o gratificación de fin de año</i>	9,650,752
1340	Compensaciones	42,563,886
1345	<i>Compensaciones garantizadas</i>	5,914,460
1346	<i>Previsión Social Múltiple</i>	28,609,850
1347	<i>Otras prestaciones</i>	8,039,576
1400	Seguridad social	16,231,471
1410	Aportaciones de Seguridad Social	12,627,209
1412	<i>Cuotas al IMSS</i>	12,627,209
1440	Aportaciones para seguros	3,604,262
1441	<i>Aportaciones para el seguro de vida del personal</i>	3,604,262
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	18,426,035
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	0
1511	<i>Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo</i>	0
1520	Indemnizaciones	6,804,277
1521	<i>Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos</i>	6,804,277
1540	Prestaciones contractuales	11,621,758
1541	<i>Prestaciones contractuales</i>	11,621,758
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1591	<i>Otras prestaciones sociales y económicas</i>	0
1600	Previsiones	0
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1611	<i>Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social</i>	0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	1,000,000
1710	Estímulos	1,000,000
1713	<i>Estímulos</i>	1,000,000
2000	Materiales y suministro	22,026,150
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	2,751,020
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,511,020
2111	<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>	1,511,020
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	180,000
2121	<i>Materiales y útiles de impresión y reproducción</i>	180,000
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000
2141	<i>Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones</i>	100,000
2150	Material impreso e información digital	10,000
2151	<i>Material impreso e información digital</i>	10,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2160	Material de limpieza	400,000
2161	<i>Material de limpieza</i>	400,000
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	550,000
2181	<i>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</i>	550,000
2200	Alimentos y utensilios	2,050,000
2210	Productos alimenticios para personas	2,000,000
2211	<i>Productos alimenticios para personas</i>	2,000,000
2230	<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	50,000
2231	<i>Utensilios para el servicio de alimentación</i>	50,000
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
2311	<i>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</i>	0
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
2321	<i>Insumos textiles adquiridos como materia prima</i>	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,135,806
2410	Productos minerales no metálicos	380,806
2411	<i>Productos minerales no metálicos</i>	380,806
2420	Cemento y productos de concreto	50,000
2421	<i>Cemento y productos de concreto</i>	50,000
2430	Cal, yeso y productos de yeso	5,000
2431	<i>Cal, yeso y productos de yeso</i>	5,000
2440	Madera y productos de madera	50,000
2441	<i>Madera y productos de madera</i>	50,000
2460	Material eléctrico y electrónico	500,000
2461	<i>Material eléctrico y electrónico</i>	500,000
2470	Artículos metálicos para la construcción	50,000
2471	<i>Artículos metálicos para la construcción</i>	50,000
2480	Materiales complementarios	100,000
2481	<i>Estructura y manufacturas</i>	0
2482	<i>Materiales complementarios</i>	100,000
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,000,000
2491	<i>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</i>	1,000,000
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	1,235,000
2510	Productos químicos básicos	15,000
2511	<i>Productos químicos básicos</i>	15,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,000,000
2521	<i>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</i>	1,000,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	200,000
2531	<i>Medicinas y productos farmacéuticos</i>	200,000
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,000
2561	<i>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</i>	20,000
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,684,324



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	9,684,324
2611	<i>Combustibles</i>	9,034,324
2612	<i>Lubricantes y aditivos</i>	650,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	810,000
2710	Vestuario y uniformes	300,000
2711	<i>Vestuario y uniformes</i>	300,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	100,000
2721	<i>Prendas de seguridad y protección personal</i>	100,000
2730	Artículos deportivos	400,000
2731	<i>Artículos deportivos</i>	400,000
2740	Productos textiles	10,000
2741	<i>Productos textiles</i>	10,000
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2751	<i>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</i>	0
2800	Materiales y suministro para seguridad	400,000
2820	Materiales de seguridad pública	200,000
2821	<i>Materiales para el señalamiento de tránsito</i>	100,000
2822	<i>Materiales de seguridad pública</i>	100,000
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	200,000
2831	<i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>	200,000
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	2,960,000
2910	Herramientas menores	300,000
2911	<i>Herramientas menores</i>	300,000
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	100,000
2921	<i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>	100,000
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000
2931	<i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	10,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	50,000
2941	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>	50,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,500,000
2961	<i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>	1,500,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,000,000
2981	<i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>	1,000,000
3000	Servicios generales	66,974,925
3100	Servicios básicos	29,830,000
3110	Energía eléctrica	29,000,000
3111	<i>Servicio de energía eléctrica</i>	29,000,000
3120	Gas	0
3121	<i>Servicio de gas</i>	0
3130	Agua	155,000
3131	<i>Servicio de agua</i>	155,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3140	Telefonía tradicional	0
3141	<i>Servicio telefónico tradicional</i>	0
3150	Telefonía celular	0
3151	<i>Servicio de telefonía celular</i>	0
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0
3161	<i>Servicios de telecomunicaciones y satélites</i>	0
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	600,000
3171	<i>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</i>	600,000
3190	Servicios integrales y otros servicios	75,000
3191	<i>Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios</i>	75,000
3200	Servicios de arrendamiento	5,000,000
3210	Arrendamiento de terrenos	0
3211	<i>Arrendamiento de terrenos</i>	0
3220	Arrendamiento de edificios	300,000
3221	<i>Arrendamiento de edificios y locales</i>	300,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	200,000
3231	<i>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	200,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,000,000
3251	<i>Arrendamiento de equipo de transporte</i>	2,000,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	2,500,000
3261	<i>Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas</i>	2,500,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	4,790,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2,990,000
3311	<i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i>	2,990,000
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,500,000
3321	<i>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</i>	1,500,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	0
3331	<i>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en T.I., y para certificaciones de sistemas y procesos</i>	0
3340	Servicios de capacitación	0
3341	<i>Servicios de capacitación a servidores públicos</i>	0
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
3351	<i>Estudios e investigaciones</i>	0
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	250,000
3361	<i>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i>	250,000
3380	Servicios de vigilancia	0
3381	<i>Servicios de vigilancia</i>	0
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	50,000
3391	<i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i>	50,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	650,000
3410	Servicios financieros y bancarios	350,000
3411	<i>Servicios financieros y bancarios</i>	350,000
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	100,000
3431	<i>Gastos inherentes a la recaudación</i>	100,000
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0
3441	<i>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del Estado</i>	0
3450	Seguro de bienes patrimoniales	200,000
3451	<i>Seguro de bienes patrimoniales</i>	200,000
3470	Fletes y maniobras	0
3471	<i>Fletes y maniobras</i>	0
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,749,423
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,072,313
3511	<i>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</i>	1,072,313
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
3521	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i>	0
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0
3531	<i>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</i>	0
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,377,110
3551	<i>Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.</i>	1,377,110
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta	200,000
3571	<i>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</i>	200,000
3590	Servicios de jardinería y fumigación	100,000
3591	<i>Servicios de jardinería y fumigación</i>	100,000
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	150,000
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	100,000
3611	<i>Periódicos y revistas</i>	0
3612	<i>Impresiones y publicaciones oficiales</i>	100,000
3613	<i>Radio y televisión</i>	0
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	50,000
3621	<i>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios</i>	50,000
3700	Servicios de traslados y viáticos	278,736
3710	Pasajes aéreos	0
3711	<i>Pasajes aéreos</i>	0
3720	Pasajes terrestres	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3721	<i>Pasajes terrestres</i>	0
3750	Viáticos en el país	228,736
3751	<i>Viáticos en el país</i>	228,736
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	50,000
3791	<i>Otros servicios de traslado y hospedaje</i>	50,000
3800	Servicios oficiales	17,000,000
3810	Gastos de ceremonial	0
3811	<i>Gastos de ceremonial</i>	0
3820	Gastos de orden social y cultural	17,000,000
3821	<i>Gastos de orden social y cultural</i>	17,000,000
3900	Otros servicios generales	6,526,766
3910	Servicios funerales y de cementerios	0
3911	<i>Servicios funerarios y de cementerios</i>	0
3920	Impuestos y derechos	1,426,766
3921	<i>Impuestos y derechos</i>	1,426,766
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	500,000
3951	<i>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</i>	500,000
3960	Otros gastos por responsabilidades	100,000
3961	<i>Otros gastos por responsabilidades</i>	100,000
3980	Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	4,500,000
3981	<i>Impuestos Sobre Nóminas</i>	4,500,000
3990	Otros servicios generales	0
3992	<i>Otros servicios generales</i>	0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios	42,254,535
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	19,370,810
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
4111	<i>Asignaciones presupuestarias vía nómina</i>	0
4114	<i>Subsidio estatal a Juntas, Comisarias y Agencias</i>	0
4150	Transferencias internas otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras	19,370,810
4152	<i>Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</i>	11,870,810
4153	<i>Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable</i>	7,500,000
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	6,893,418
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	6,893,418
4242	<i>Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarias</i>	6,893,418
4243	<i>Apoyo para obras de infraestructura a Juntas Municipales y Municipios</i>	0
4400	Ayudas sociales	5,800,000
4410	Ayudas sociales a personas	4,800,000
4411	<i>Ayudas diversas</i>	4,800,000
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	200,000
4421	<i>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</i>	200,000
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	800,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	800,000
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	Pensiones y Jubilaciones	10,190,307
4510	Pensiones	10,190,307
4511	Pensiones	10,190,307
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,178,292
5100	Mobiliario y equipo de administración	1,440,474
5110	Muebles de oficina y estantería	556,148
5111	Muebles de oficina y estantería	556,148
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	805,177
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información bienes informáticos	805,177
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	79,149
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	79,149
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	843,839
5230	Cámaras fotográficas y de video	543,839
5231	Cámaras fotográficas y de video	543,839
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	300,000
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	300,000
5400	vehículos y equipos de transporte	2,000,000
5410	vehículo y equipo terrestre	2,000,000
5411	vehículo y equipo terrestre	2,000,000
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,743,979
5620	Maquinaria y equipo industrial	682,400
5621	Maquinaria y equipo industrial	682,400
5630	Maquinaria y equipo de construcción	187,973
5631	Maquinaria y equipo de construcción	187,973
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	60,000
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	0
5670	Herramientas y máquinas-herramientas	713,606
5671	Herramientas y máquinas-herramientas	713,606
5900	Activos intangibles	150,000
5910	Software	150,000
5911	Software	150,000
6000	Inversión pública	115,123,896
6100	Obra pública en bienes de dominio público	115,123,896
6110	Edificación habitacional	29,000,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



6111	<i>Edificación habitacional</i>	29,000,000
6120	Edificación no habitacional	0
6121	<i>Infraestructura educativa</i>	0
6122	<i>Infraestructura recreacional</i>	0
6123	<i>Infraestructura en salud</i>	0
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,500,000
6131	<i>Infraestructura en agua potable y alcantarillado</i>	6,500,000
6132	<i>Infraestructura en electrificación</i>	3,000,000
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	76,623,896
6142	<i>Construcción de obras de urbanización.</i>	76,623,896
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
6161	<i>Infraestructura pecuaria</i>	0
6162	<i>Infraestructura Agrícola</i>	0
6200	Obra pública en bienes propios	0
6210	Edificación habitacional	0
6211	<i>Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda</i>	0
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
6231	<i>Infraestructura en agua potable y alcantarillado.</i>	0
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
6242	<i>Construcción de Obras de Urbanización</i>	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	39,522,388
9100	Amortización de la deuda pública	25,248,174
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	25,248,174
9111	<i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	25,248,174
9200	Intereses de la deuda pública	4,067,480
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	4,067,480
9211	<i>Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito</i>	4,067,480
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	10,206,734
9910	ADEFAS	10,206,734
9911	ADEFAS	10,206,734
Total General		455,340,154

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$100,000.00** (Son: Cien mil pesos 00/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por **\$10,190,307.00** (Son: Diez millones cientos noventa mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en las partidas genéricas 451 Pensiones, 452 Jubilaciones y 459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Presupuesto aprobado
451 Pensiones	10,190,307
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
Total	8,190,307



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



A continuación, se presenta el calendario de la previsión del gasto público con base en los Capítulos de Gasto:

Previsión del gasto público por mes correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Capítulo del Gasto	Nombre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1000	Servicios personales	11,350,000	11,350,000	12,950,000	11,350,000	11,400,000	12,950,000	11,450,000	11,421,851	12,450,000	11,305,145	10,450,000	34,832,972	163,259,968
2000	Materiales y suministros	1,109,860	2,285,619	1,058,962	1,256,307	2,906,000	1,356,318	3,106,307	1,456,204	1,879,654	1,285,648	1,206,307	3,118,963	22,026,150
3000	Servicios generales	5,581,244	7,928,453	3,352,796	4,120,692	19,987,450	3,969,058	3,069,836	2,889,451	2,566,940	3,454,178	3,615,873	7,018,954	66,974,925
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,521,211	3,108,954	3,908,954	4,090,723	3,434,580	3,724,510	3,543,501	2,954,630	2,994,580	2,812,826	2,894,125	5,265,981	42,254,535
5000	Bienes muebles e inmuebles	550,896	774,652	513,017	710,273	710,560	538,546	742,487	215,689	138,759	545,895	412,547	326,971	6,176,292
6000	Inversión pública			15,552,292	15,489,623	5,896,458	5,489,256	15,876,229	8,457,923	8,025,463	10,258,784	14,365,870	15,710,998	115,123,896
7000	Inversiones financieras y otras provisiones													0
8000	Participaciones y aportaciones													0
9000	Deuda pública	4,500,000	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,431,565	3,138,298	2,931,565	2,931,565	2,000,000	39,522,388
Total Mensual		26,613,211	28,879,243	40,766,586	40,449,184	47,766,593	30,859,254	41,219,926	30,825,313	31,213,674	32,594,041	35,876,288	68,274,839	455,340,154

DONDE:

1000 - Servicios Personales	4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
2000 - Materiales y suministros	5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8000 - Participaciones y aportaciones
3000 - Servicios generales	6000 - Inversión pública	9000 - Deuda pública



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - Sector Público Municipal	455,340,154
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	455,340,154
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	455,340,154
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	435,969,344
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	435,969,344
01 - Presidencia	13,752,422
02 - Regidores	5,160,000
03 - Secretaría	10,727,443
04 - Tesorería	17,430,061
05 - Administración e Innovación Gubernamental	14,223,598
06 - Obras Públicas	19,861,802
07 - Servicios Públicos	32,973,322
08 - Deuda Pública	10,206,734
09 - Desarrollo Social	12,082,944
10 - Educación Cultura y Deporte	33,362,744
11 - Transferencias	15,990,307
12 - Seguridad Pública y Tránsito	13,778,729
13 - Órgano de Control Interno	4,259,263
14 - Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	53,526,457
15 - Aportaciones para Fondos Federales (FISM)	144,363,152
16 - Hábitat	0
17 - 3x1 Migrantes	0
18 - P.O.P.M.I.	0
19 -	0
20 -	0
21 - P.D.Z.P.	0
22 - PROSSAPYS	0
23 - Justicia Social	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



24	0
25 - F.I.V.	0
26 - PIBAI	0
27 - FOPEDAIRE	0
28 - Servicios Culturales	0
29 - FORTALECE Ramo 23	0
30 - Cultura y Turismo	0
31 - Espacios Públicos	0
34- FAFEF	0
35 - Faip (Fondo de Apoyo en la Infraestructura y Productividad)	0
36 - C.D.I. PROII	0
38 - Fondo Petrolero	0
40 - Contingencia Económica 2018	0
41 - H. Junta Municipal de Centenario	6,568,591
42 - Ejidos y Agencias	0
43 - H. Junta Municipal de división del Norte	6,568,591
46 - Comisaría Libertad	74,229
47- Comisaría Justicia Social	49,434
48 - Comisaría Luna	45,000
49 - Comisaría Altamira de Zinaparo	79,428
50 - Comisaría Chan Laguna	37,497
51 - Comisaría Silvituc	51,579
52 - Planeación	5,594,911
53 - Ejido Matamoros	56,430
54 - Ejido Don Samuel	46,884
55 - Ejido Haro	67,479
56 - Ejido La Victoria	33,675
57 - Ejido Km 36	26,940
58 - Ejido Lechugal	26,940
59 - Ejido Nuevo Progreso 2	33,624
60 - Ejido José de la Cruz Blanco	22,494
61 - Ejido Nuevo Campeche	34,092
62 - Ejido Francisco I. Madero	24,780
63 - Ejido Km 74	13,470
64 - Ejido Benito Juárez #2	13,470
65 - Ejido Belén	13,470
66 - Ejido El Huíro	11,181



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



67 - Ejido La Asunción	20,193
68 - Ejido Miguel de la Madrid	9,426
69 - Ejido La Flor	11,181
70 - Ejido Juan Escutia	9,426
71 - Ejido El Gallo	11,181
72 - Ejido Juan de la Barrera	11,181
73 - Ejido Guadalajara	11,181
74 - Ejido Rodolfo Fierros	9,426
75 - Ejido San José	9,426
76 - Ejido Adolfo López Mateos	28,800
77 - Ejido José López Portillo	18,255
78 - Ejido Jobal	9,414
81 - Ejido Miguel Hidalgo	9,426
82 - Ejido Las Maravillas	9,426
83 - Ejido Flor de Chiapas	13,833
84 - Ejido Santa Martha	9,426
85 - Ejido Benito Juárez #3	15,303
86 - Ejido Laguna Grande	34,818
87 - Cultura y Deporte	0
88 - Jurídico	2,845,365
89 - Comunicación Social	2,174,907
90 - Protección Civil	9,504,584
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	19,370,810
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	11,870,810
02 - Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Escárcega	7,500,000
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.0.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Escárcega podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el Municipio es la **Unidad de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$ 185,000.00** (Son: Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

1	Presidencia	13,752,422
1000	Servicios personales	12,526,470
2000	Materiales y suministros	533,265
3000	Servicios generales	578,271
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	114,415
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2	Regiduría	5,160,000
1000	Servicios personales	5,060,000
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	100,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
3	Secretaría	10,727,443
1000	Servicios personales	10,067,405
2000	Materiales y suministros	289,119
3000	Servicios generales	253,192
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	117,727
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
4	Tesorería Municipal	17,430,061
1000	Servicios personales	9,661,609
2000	Materiales y suministros	598,946
3000	Servicios generales	6,664,217
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	505,289
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
5	Administración e Innovación Gubernamental	14,223,598
1000	Servicios personales	8,004,148
2000	Materiales y suministros	485,872
3000	Servicios generales	5,158,969
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	574,609
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
6	Obras Publicas	19,861,802
1000	Servicios personales	17,941,933
2000	Materiales y suministros	947,026
3000	Servicios generales	120,800
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	852,043
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
7	Servicios Públicos	32,973,322
1000	Servicios personales	30,065,457
2000	Materiales y suministros	733,396
3000	Servicios generales	467,416
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,707,053
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
8	Deuda Publica	10,206,734
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	10,206,734
9	Desarrollo Social	12,082,944
1000	Servicios personales	11,422,872
2000	Materiales y suministros	405,542
3000	Servicios generales	18,312
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	236,218



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
10	Educación, Cultura y Deporte	33,362,744
1000	Servicios personales	14,843,676
2000	Materiales y suministros	378,473
3000	Servicios generales	17,100,832
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,039,763
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
11	Transferencias	36,374,535
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,374,535
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
12	Seguridad Publica y Transito	13,778,729
1000	Servicios personales	13,714,593
2000	Materiales y suministros	33,739
3000	Servicios generales	30,397
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
13	Órgano Interno de Control	4,259,263
1000	Servicios personales	4,030,829
2000	Materiales y suministros	188,928
3000	Servicios generales	25,499



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	14,007
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
14	FORTAMUN	53,526,457
1000	Servicios personales	9,454,549
2000	Materiales y suministros	15,031,603
3000	Servicios generales	29,040,305
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
15	APORTACIONES PARA FONDOS FEDERALES (FISM)	144,363,152
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	1,881,361
3000	Servicios generales	5,299,423
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	107,866,714
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	\$ 29,315,654.00
41	H. Junta Municipal de Centenario	6,568,591
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,940,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,628,591
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
18	H. Junta Municipal de División del Norte	6,568,591



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,940,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,628,591
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
19	Planeación	5,594,911
1000	Servicios personales	3,062,389
2000	Materiales y suministros	206,160
3000	Servicios generales	2,048,405
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	277,957
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
88	Jurídico	2,845,365
1000	Servicios personales	2,754,656
2000	Materiales y suministros	68,456
3000	Servicios generales	22,253
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
89	Comunicación Social	2,174,907
1000	Servicios personales	1,828,183
2000	Materiales y suministros	133,134
3000	Servicios generales	26,379
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	187,211
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

9000	Deuda publica	0
90	Protección Civil	9,504,584
1000	Servicios personales	8,821,199
2000	Materiales y suministros	111,130
3000	Servicios generales	20,255
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	552,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda publica	0
Total de Unidades Administrativas		455,340,154

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
No Etiquetado	234,549,645
11 Recursos Fiscales	0
12 Financiamientos Internos	0
13 Financiamientos Externos	0
14 Ingresos Propios	41,224,126
15 Recursos Federales	173,860,418
16 Recursos Estatales	19,465,101
17 Otros Recursos de Libre Disposición	0
Etiquetado	220,790,509
25 Recursos Federales	197,889,609
26 Recursos Estatales	22,900,900
27 Otros Recursos de Tránsferencias Estatales Etiquetadas	0
Total General	455,340,154

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2023 se compone de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

CLASIFICACIÓN

GASTO (CFG)

FUNCIONAL DEL

CFG	Presupuesto aprobado
1 - Gobierno	13,778,729
1.1 - Legislación	0
1.1.1 - Legislación	0
1.1.2 - Fiscalización	0
1.2 - Justicia	0
1.2.1 - Impartición de justicia	0
1.2.2 - Procuración de justicia	0
1.2.3 - Reclusión y readaptación social	0
1.2.4 - Derechos humanos	0
1.3 - Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.1 - Presidencia / gubernatura	0
1.3.2 - Política interior	0
1.3.3 - Preservación y cuidado del patrimonio público	0
1.3.4 - Función pública	0
1.3.5 - Asuntos jurídicos	0
1.3.6 - Organización de procesos electorales	0
1.3.7 - Población	0
1.3.8 - Territorio	0
1.3.9 - Otros	0
1.4 - Relaciones exteriores	0
1.4.1 - Relaciones exteriores	0
1.5 - Asuntos financieros y hacendarios	0
1.5.1 - Asuntos financieros	0
1.5.2 - Asuntos hacendarios	0
1.6 - Seguridad nacional	0
1.6.1 - Defensa	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



1.6.2 - Marina	0
1.6.3 - Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional	0
1.7. - Asuntos de orden público y de seguridad interior	13,778,729
1.7.1 - Policía	13,778,729
1.7.2 - Protección civil	0
1.7.3 - Otros asuntos de orden público y seguridad	0
1.7.4 - Sistema Nacional De Seguridad Pública	0
1.8. - Otros servicios generales	0
1.8.1 - Servicios registrales, administrativos y patrimoniales	0
1.8.2 - Servicios estadísticos	0
1.8.3 - Servicios de comunicación y medios	0
1.8.4 - Acceso a la información pública gubernamental	0
1.8.5 - Otros	0
2 - Desarrollo social	402,039,037
2.1. - Protección ambiental	0
2.1.1 - Ordenación de desechos	0
2.1.2 - Administración del agua	0
2.1.3 - Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0
2.1.4 - Reducción de la contaminación	0
2.1.5 - Protección de la diversidad biológica y del paisaje	0
2.1.6 - Otros de protección ambiental	0
2.2. - Vivienda y servicios a la comunidad	115,123,896
2.2.1 - Urbanización	76,623,896
2.2.2 - Desarrollo comunitario	0
2.2.3 - Abastecimiento de agua	6,500,000
2.2.4 - Alumbrado público	3,000,000
2.2.5 - Vivienda	29,000,000



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.2.6 - Servicios comunales	0
2.2.7 - Desarrollo regional	0
2.3. - Salud	0
2.3.1 - Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.3.2 - Prestación de servicios de salud a la persona	0
2.3.3 - Generación de recursos para la salud	0
2.3.4 - Rectoría del sistema de salud	0
2.3.5 - Protección social en salud	0
2.4. - Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	0
2.4.1 - Deporte y recreación	0
2.4.2 - Cultura	0
2.4.3 - Radio, televisión y editoriales	0
2.4.4 - Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales	0
2.5. - Educación	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.5.2 - Educación media superior	0
2.5.3 - Educación superior	0
2.5.4 - Posgrado	0
2.5.5 - Educación para adultos	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.6. - Protección social	0
2.6.1 - Enfermedad e incapacidad	0
2.6.2 - Edad avanzada	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.4 - Desempleo	0
2.6.5 - Alimentación y nutrición	0
2.6.6 - Apoyo social para la vivienda	0
2.6.7 - Indígenas	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.6.9 - Otros de seguridad social y asistencia social	0
2.7. - Otros asuntos sociales	286,915,141
2.7.1 - Otros asuntos sociales	286,915,141
3 - Desarrollo económico	0
3.1. - Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	0
3.1.1 - Asuntos económicos y comerciales en general	0
3.1.2 - Asuntos laborales generales	0
3.2. - Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	0
3.2.1 - Agropecuaria	0
3.2.2 - Silvicultura	0
3.2.3 - Acuicultura, pesca y caza	0
3.2.4 - Agroindustrial	0
3.2.5 - Hidroagrícola	0
3.2.6 - Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0
3.3. - Combustibles y energía	0
3.3.1 - Carbón y otros combustibles minerales sólidos	0
3.3.2 - Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	0
3.3.3 - Combustibles nucleares	0
3.3.4 - Otros combustibles	0
3.3.5 - Electricidad	0
3.3.6 - Energía no eléctrica	0
3.4. - Minería, manufacturas y construcción	0
3.4.1 - Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	0
3.4.2 - Manufacturas	0
3.4.3 - Construcción	0
3.5. - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



3.5.2 - Transporte por agua y puertos	0
3.5.3 - Transporte por ferrocarril	0
3.5.4 - Transporte aéreo	0
3.5.5 - Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	0
3.5.6 - Otros relacionados con transporte	0
3.6. - Comunicaciones	0
3.6.1 - Comunicaciones	0
3.7. - Turismo	0
3.7.1 - Turismo	0
3.7.2 - Hoteles y restaurantes	0
3.8. - Ciencia, tecnología e innovación	0
3.8.1 - Investigación científica	0
3.8.2 - Desarrollo tecnológico	0
3.8.3 - Servicios científicos y tecnológicos	0
3.8.4 - Innovación	0
3.9. - Otras industrias y otros asuntos económicos	0
3.9.1 - Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0
3.9.2 - Otras industrias	0
3.9.3 - Otros asuntos económicos	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	39,522,388
4.1. - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	29,315,654
4.1.1 - Deuda pública interna	29,315,654
4.1.2 - Deuda pública externa	0
4.2. - Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.2.2 - Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



4.2.3 - Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3. - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.2 - Apoyos IPAB	0
4.3.3 - Banca de desarrollo	0
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4. - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	10,206,734
4.4.1 - Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	10,206,734
Total General	455,340,154

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0
Sujetos a Reglas de Operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		389,395,988
Prestación de Servicios Públicos	E	389,395,988
Funciones de Gobierno		274,272,092
Funciones de desarrollo social		115,123,896
Funciones de desarrollo económico		0
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		26,421,778
Pensiones y jubilaciones	J	10,190,307
Aportaciones a la seguridad social	T	16,231,471
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		29,315,654
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	29,315,654
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		10,206,734
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	10,206,734
Total General		455,340,154

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 se distribuye en los siguientes programas y proyectos (por infraestructura):

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y proyectos
1.- Vinculación educativa para crecer
2.- Fortalecimiento de gestión educativa
3.- Innovación, investigación científica y desarrollo
4.- Identidad y valores
5.- Deportes
6.- Impulso a los sectores públicos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



7.- Crecimiento del sector turístico
8.- Consolidación de la micro, pequeño y mediana empresa como motor de desarrollo
9.- Fomento a la productividad y competencia
10.- La familia Escarceguense
11.- Combate a la marginación y pobreza
12.- Atención a las personas y familia en situación de vulnerabilidad
13.- Atención integrada a jóvenes y mujeres
14.- Servicios de salud para todos
15.- Ordenamiento territorial
16.- Alternativas de ofertas en materia de vivienda
17.- Promoción y desarrollo deportivo
18.- Desarrollo cultural
19.- Gobernabilidad
20.- Seguridad y certeza jurídica
21.- Finanzas públicas sanas y transparentes
22.- Modernización, innovación y fortalecimiento de la gestión pública
23.- Rendición de cuentas
24.- Deuda pública

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Escárcega, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES

COG	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	19,370,810
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega	11,870,810
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche	7,500,000
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	19,370,810



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Total	19,370,810
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	8,818,845
2000	Materiales y suministro	887,626
3000	Servicios generales	1,899,338
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	65,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		11,870,809

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,360,038
2000	Materiales y suministro	1,411,101
3000	Servicios generales	1,210,937
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	333,480
5000	Bienes muebles e inmuebles	491,756
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		7,807,312

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en las H. Juntas y Comisarías en el año 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, asciende a la cantidad de **\$ 6,923,418.00** (Son: Seis millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) y **\$7,257,183.00** (Son: Siete millones doscientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) para obras de infraestructura.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



No.	Autoridad auxiliar	Importe mensual	Importe municipal	Importe estatal	Total	%
1	H. Junta Municipal de Centenario	245,000	1,436,892	1,503,108	2,940,000	
2	H. Junta Municipal de Div. Del Norte.	245,000	2,513,984	426,016	2,940,000	
Total H. juntas municipales		490,000	3,950,876	1,929,124	5,880,000	84.93
1	Comisaria Libertad	6,186	28,605	45,624	74,229	
2	Comisaria Justicia Social	4,120	19,050	30,384	49,434	
3	Comisaria Luna	3,750	17,340	27,660	45,000	
4	Comisaria Altamira de Zinaparo	6,619	30,600	28,828	79,428	
5	Comisaria Chan Laguna	3,125	14,445	23,052	37,497	
6	Comisaria Silvituc	4,298	19,875	31,704	51,579	
Total Comisarias Municipales		28,097	129,915	187,252	337,167	4.87
1	Ejido Matamoros	4,703	21,750	34,680	56,430	
2	Ejido Don Samuel	3,907	18,060	28,824	46,884	
3	Ejido Haro	5,623	25,995	41,484	67,479	
4	Ejido La Victoria	2,806	12,975	20,700	33,675	
5	Ejido Km. 36	2,245	10,380	16,560	26,940	
6	Ejido Lechugal	2,245	10,380	16,560	26,940	
7	Ejido Nuevo Progreso 2	2,802	12,960	20,664	33,624	
8	Ejido Jose de la Cruz Blanco	1,875	8,670	13,827	22,494	
9	Ejido Nuevo Campeche	2,841	13,140	20,952	34,092	
10	Ejido Franciso I. Madero	2,065	9,540	15,240	24,780	
11	Ejido Km. 74	1,123	5,190	8,280	13,470	
12	Ejido Benito Juarez #2	1,123	5,190	8,280	13,470	
13	Ejido Belén	1,123	5,190	8,280	13,470	
14	Ejido El Huiro	932	4,305	6,876	11,181	
15	Ejido La Asunción	1,683	7,785	12,408	20,193	
16	Ejido Miguel de la Madrid	786	3,630	5,796	9,426	
17	Ejido La Flor	932	4,305	6,876	11,181	
18	Ejido Juan Escutia	786	3,630	5,796	9,426	
19	Ejido El Gallo	932	4,305	6,876	11,181	
20	Ejido Juan de la Barrera	932	4,305	6,876	11,181	
21	Ejido Guadalajara	932	4,305	6,876	11,181	
22	Ejido Rodolfo Fierro	786	3,630	5,796	9,426	
23	Ejido San José	786	3,630	5,796	9,426	
24	Ejido Adolfo López Mateos	2,400	11,100	17,700	28,800	
25	Ejido Jose López Portillo	1,521	7,035	11,220	18,255	
26	Ejido Jobal	785	3,630	5,784	9,414	
27	Ejido Miguel Hidalgo	786	3,630	5,796	9,426	
28	Ejido Las Maravillas	786	3,630	5,796	9,426	
29	Ejido Flor de Chiapas	1,153	5,325	8,508	13,833	
30	Ejido Santa Martha	786	3,630	5,796	9,426	
31	Ejido Benito Juárez # 3	1,275	5,895	9,408	15,303	
32	Ejido Laguna Grande	2,902	13,410	21,408	34,818	
Total Agencias Municipales		56,354	260,535	415,719	676,251	9.77
1	La chiquita	625	7,500	0	7,500	
2	Santa Isabel	625	7,500	0	7,500	
3	Km. 5	625	7,500	0	7,500	
4	La esperanza	625	7,500	0	7,500	
Total Rancherías		2,500	30,000	0	30,000	0.43
Total Autoridades Auxiliares		576,952	4,371,326	2,532,095	6,923,418	100.00



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



AUTORIDADES AUXILIARES

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Centenario y a la H. Junta Municipal de División del Norte del Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Centenario, Escárcega, Campeche		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministros	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,940,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,628,591
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		6,568,591

H. Junta Municipal de División del Norte, Escárcega, Campeche		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,940,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	3,628,591
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		6,568,591



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2023.	0
Total general	0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso por lo que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Escárcega, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega	PROGRAMA PRODIFNNA (PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)	400,000
Total General		400,000

Fuente: Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Escárcega, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2023:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades de gasto
1.- Desarrollo Social Económico
2.- Servicios Públicos
3.- Educación, Cultura y Salud
4.- Seguridad y Justicia
5.- Cuentas Claras
6.- Sustentabilidad.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios son distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Convenios y Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	144,363,152
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	53,526,457
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	7,257,182
Total General	205,146,791

Artículo 25.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida Específica (COG)	Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000
Total General		800,000

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
No se realizaron asignaciones presupuestarias destinadas a otorgar subsidios y subvenciones por el Municipio para el ejercicio fiscal 2023.			0
Total General			0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	4,800,000
4420 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Personas físicas del Municipio de Escárcega, Campeche.	4421 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Escárcega, Campeche.	4451 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	800,000
Total General			5,600,000

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ **11,621,758.00** (Son: once millones seiscientos veintiún mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto aprobado
Prestaciones Contractuales	1541	11,621,758
Total general		11,621,758

Artículo 28.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE****EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA**

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	0

Artículo 29.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas Con Contratos de Colaboración Público-Privada.	0
Total General	0

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto**

Artículo 30.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos.

En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 31.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a los que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2023, el Presidente Municipal, previo acuerdo del H. Cabildo; por conducto de la Tesorería, podrá efectuar las reducciones a los montos de presupuestos aprobados en la misma proporción en que se vean afectados los referidos ingresos.

Como consecuencia de las reducciones, las Dependencias y Entidades harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva y sin afectar las



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, optando preferentemente por aquellos de menor impacto social económico.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 32.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo; de la adecuada presentación de los bienes y servicios de su competencia y, de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 33.- Las áreas administrativas de las Dependencias y Entidades deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen a los presupuestos aprobados, para ello deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua, materiales de oficina, impresión y fotocopios, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

- VII.** Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII.** La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX.** Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X.** No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI.** Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2023, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII.** Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIII.** La Dirección de Planeación implementará el Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación al Desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios, se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas y los pagos originados por este concepto no se suplirán.

Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y demás disposiciones aplicables en la materia, los Titulares de las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales en materia de servicios personales, contenidas en el Capítulo III de este Título.

- II. Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del Municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente. Los gastos de alimentación derivados de atención a servicios públicos que no



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



- III. formen parte de la Administración Pública Municipal quedan restringidos, para cuya aceptación y comprobación deberá apegarse estrictamente a lo establecido en la legislación fiscal y en la normatividad establecida por la Tesorería.
- IV. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial y su uso se sustentará en criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, se deberán implementar en todas las Direcciones un control de llamadas de larga distancia, nacional e internacional, así como los teléfonos celulares, con el objeto de evitar las llamadas personales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan.
- V. **Celulares.** No se autoriza el uso de telefonía celular del H. Cabildo y de los titulares de las direcciones.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones encomendadas debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios. Su otorgamiento se apegará al manual que para este efecto emite la Tesorería; se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria, y su ejercicio se realizará en función de las necesidades de servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos que se tengan encomendados. Su pago se sujetará a lo establecido en el tabulador de viáticos, combustible y hospedaje aprobado por el H. Cabildo.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio deberá restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto sea estrictamente indispensable.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras del uso de la plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas, tomando en cuenta las medidas de racionalidad y austeridad establecidas.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos de las diversas áreas que conforman el ayuntamiento deberán realizarse a través de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental y su autorización estará condicionada a la reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuenten con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos.
- XI. **Materiales.** Las direcciones deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros. Los equipos y materiales del municipio única y exclusivamente serán para uso oficial.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

- XII. Equipo de cómputo.** Las adquisiciones de equipo de cómputo se realizarán bajo criterios de racionalidad y compatibilidad con los equipos existentes solamente bajo estricto análisis y supervisión de las especificaciones técnicas de los mismos, a cargo de la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental.

Para racionalizar el uso de los equipos de cómputo se deberá capacitar al personal en el manejo de los equipos y asignar computadoras solamente al personal que por sus actividades lo requiere. En la distribución de computadoras se deberán dejar equipos nuevos en las áreas críticas y los de mayor antigüedad en áreas de soporte. De igual forma se deberá restringir el uso irracional de las impresoras y el papel y control de los horarios de uso de los equipos de cómputo para el ahorro de energía eléctrica.

- XIII. Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicidad, publicaciones oficiales, inserciones, anuncios, y en general relacionadas con actividades de comunicación social, tanto en medios impresos como electrónicos, sean públicos o privados, solo podrán contratarse mediante órdenes de compra a tarifas comerciales debidamente acreditadas, y deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Presidente Municipal y de la dirección de Administración e Innovación Gubernamental, de conformidad con la disponibilidad de los recursos financieros. Se suspende la publicación de esquelas, felicitaciones y demás similares en medios escritos, electrónicos, radiofónicos y televisivos, con excepción del Presidente Municipal.

- XIV. Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensablemente y deberán estar relacionadas con las actividades sustantivas de la dependencia o entidad.

Artículo 36.- En el ejercicio del gasto de adquisiciones, las Direcciones y Entidades no podrán efectuar adquisiciones o nuevos arrendamientos por concepto de:

- I. Bienes inmuebles para oficinas públicas destinados a programas administrativos, con excepción de las erogaciones estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos. En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios de que se dispongan.
- II. Vehículos terrestres, con excepción de aquellos necesarios para la seguridad pública, supervisión de obras y desarrollo de programas productivos prioritarios y de servicios básicos o en sustitución de los que, por condiciones, ya no sean útiles para el servicio, o a lo que se adquieran como consecuencia del pago de seguros de otros vehículos siniestrados.
- III. Cualquier erogación que realice la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en atención a los requerimientos de las Direcciones y Organismos, por los conceptos previstos en las fracciones anteriores, requerirá de la previa autorización de la Dirección de Planeación, en la forma y términos que ésta determine.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 37.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y demás disposiciones aplicables en la materia, los Titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 38.- En el ejercicio de los servicios personales para el año 2023, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, así como las Dependencias y Entidades en la ejecución de sus presupuestos deberán:

- I. Abstenerse de contratar trabajadores temporales con recursos municipales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el presupuesto correspondiente a Servicios Personales de la propia Dirección u Organismos Descentralizados y se cuente con la autorización previa y expresa del Presidente Municipal.
- II. Sujetarse a las normas que se expidan para el desempeño de comisiones oficiales de conformidad con el Manual de Viáticos.
- III. No realizar traspasos de recursos de otros capítulos presupuestales al capítulo 1000 de Servicios Personales o viceversa. Los recursos del capítulo 1000 son intransferibles.
- IV. Respetar los recursos y las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal.
- V. No se autorizarán labores en tiempo extraordinario, excepto en los casos en los que, por la propia naturaleza de las funciones, se requiera prolongar la jornada por causas plenamente justificadas. La autorización de tiempo extraordinario corresponderá a la Tesorería y no podrá exceder de tres horas diarias más de tres veces en una semana, dependiendo de la disponibilidad en la partida de gasto corriente.
- VI. Las conversiones de plazas, las nivelaciones de puestos y creación de categorías podrán llevarse a cabo siempre y cuando se realicen mediante movimientos compensados que no incrementen el presupuesto regularizable para servicios personales del ejercicio fiscal inmediato siguiente. Para tal efecto, deberán contar con la autorización correspondiente y apegarse a las normas que expida la Presidencia Municipal.
- VII. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puestos, que impliquen mayor responsabilidad, jerarquía y nivel salarial, únicamente cuando exista una plaza vacante y



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



que la **CAMPECHE** misma
se encuentre en la
estructura orgánica autorizada. Todas las contrataciones que afecten las partidas de
servicios personales o que genere una relación laboral entre

cualquier persona física y el gobierno, independientemente del origen del recurso, deberán ser autorizadas por la Presidencia Municipal.

Artículo 39.- En el Ejercicio Fiscal 2023, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **848** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS ANALÍTICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	BASE/CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	OTROS	HONORARIOS
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0
	ASESOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	1	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	5	3	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	3	3	13	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	10	1	6	3	0	0	0
	ANALISTA A	9	0	2	7	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	3	2	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	4	0	1	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	3	0	1	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	2	0	2	0	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	
	SUBTOTAL	64	15	20	29	0	0	0
CABILDO	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0	0	0
	REGIDOR	8	8	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0	0	0
SECRETARIA	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	2	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	6	2	4	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	4	0	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	30	12	6	12	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	2	0	2	0	0	0
	ANALISTA A	7	2	4	1	0	0	0
	ANALISTA B	3	1	2	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	2	0	0	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	3	0	2	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	7	0	6	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	2	1	0	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	78	32	26	20	0	0	0
TESORERIA	TESORERO	1	1	0	0	0	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	5	3	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	3	2	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	5	1	13	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	4	1	1	2	0	0	0
	ANALISTA A	4	3	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	47	22	8	17	0	0	0
ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5	5	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	1	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	4	2	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	10	3	2	5	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	3	1	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	0	0	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	3	2	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	30	16	7	7	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	8	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	4	4	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	9	5	4	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	34	9	6	19	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	2	1	6	0	0	0
	ANALISTA A	4	1	0	3	0	0	0
	ANALISTA B	3	0	2	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	4	2	0	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	0	0	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	9	1	1	7	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	89	35	16	38	0	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	0	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	8	2	6	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	32	9	7	16	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	4	1	4	0	0	0
	ANALISTA A	13	3	5	5	0	0	0
	ANALISTA B	10	4	5	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	9	6	0	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	14	4	4	6	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	13	9	3	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	42	6	4	32	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	6	0	0	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	14	10	4	0	0	0	0	
SUBTOTAL	179	69	42	68	0	0	0	
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	3	1	2	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	2	1	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	0	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	18	7	1	10	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	ANALISTA ESPECIALIZADO B	6	5	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	7	1	4	2	0	0	0
	ANALISTA B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	2	0	1	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	1	0	0	1	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	1	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	51	23	13	15	0	0	0
EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	4	4	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	5	5	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	6	6	0	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	19	5	3	11	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	9	7	1	1	0	0	0
	ANALISTA A	13	7	2	4	0	0	0
	ANALISTA B	8	3	0	5	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	4	1	0	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	5	2	1	2	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	6	2	1	3	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO D	7	1	0	6	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	11	3	8	0	0	0	0
	SUBTOTAL	100	48	17	35	0	0	0
JUBILADOS Y PENSINADOS	PENSIONADOS	62	0	0	0	62	0	0
	SUBTOTAL	62	0	0	0	62	0	0
SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	AGENTE DE TRANSITO	49	0	0	0	0	49	0
	PRIMER OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
	OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
	SUB-OFICIAL	7	0	0	0	0	7	0
	SUBTOTAL	61	1	0	0	0	60	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	2	0	2	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	ANALISTA ESPECIALIZADO A	6	1	1	4	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	15	6	5	4	0	0	0
PLANACION Y PRESUPUESTO	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	3	1	2	0	0	0	0
	SUBTOTAL	6	4	2	0	0	0	0
ASUNTOS JURIDICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	2	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	0	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	0	2	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1	0	0	0
	ANALISTA A	2	0	2	0	0	0	0
	SUBTOTAL	9	3	3	3	0	0	0
COMUNICACION SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA B	1	0	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	3	1	0	2	0	0	0
	ANALISTA A	2	0	2	0	0	0	0
	ANALISTA B	1	0	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	2	1	1	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	0	0	1	0	0	0
	SUBTOTAL	14	6	5	3	0	0	0
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	3	0	0	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO B	1	0	1	0	0	0	0
	JEFE DE OFICINA A	3	2	1	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO A	4	2	2	0	0	0	0
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	7	7	0	0	0	0	0
	ANALISTA A	7	1	4	2	0	0	0
	ANALISTA B	2	1	0	1	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO A	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO B	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR TECNICO C	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	0	0	0	0	0
	AUXILIAR GENERAL	1	0	1	0	0	0	0
	SUBTOTAL	33	21	9	3	0	0	0
TOTALES	848	311	173	242	62	60	0	



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



Tabulador General de Plazas del H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

PLAZA O PUESTO	N° DE PLAZAS	BASE/CONFIANZA	EVENTUAL	SINDICALIZADO	JUBILADOS Y PENSIONADOS	OTROS	HONORARIOS
PRESIDENTE	1	1	0	0	0	0	0
SINDICO	2	2	0	0	0	0	0
REGIDOR	8	8	0	0	0	0	0
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0	0	0
TESORERO	1	1	0	0	0	0	0
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	0	0	0	0	0
DIRECTOR	9	9	0	0	0	0	0
SUBDIRECTOR	2	2	0	0	0	0	0
COORDINADOR	3	3	0	0	0	0	0
ASESOR	1	1	0	0	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO A	43	43	0	0	0	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO B	13	5	0	8	0	0	0
JEFE DE OFICINA A	36	24	0	12	0	0	0
JEFE DE OFICINA B	48	25	0	23	0	0	0
ANALISTA ESPECIALIZADO A	196	57	107	32	0	0	0
ANALISTA ESPECIALIZADO B	60	29	21	10	0	0	0
ANALISTA A	71	19	25	27	0	0	0
ANALISTA B	30	10	9	11	0	0	0
AUXILIAR TECNICO A	26	13	11	2	0	0	0
AUXILIAR TECNICO B	33	11	12	10	0	0	0
AUXILIAR TECNICO C	35	12	9	14	0	0	0
AUXILIAR TECNICO D	64	9	48	7	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12	10	0	2	0	0	0
AUXILIAR GENERAL	30	15	0	15	0	0	0
PRIMER OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
OFICIAL	2	0	0	0	0	2	0
SUB-OFICIAL	7	0	0	0	0	7	0
AGENTE DE TRANSITO	49	0	0	0	0	49	0
PENSIONADOS	62	0	0	0	62	0	0
TOTALES	848	311	242	173	62	60	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA CAMPECHE



Artículo 40.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos y demás asignaciones autorizadas por la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental en coordinación con la Tesorería; y en el caso de las Entidades, a los acuerdos de sus respectivos órganos de gobierno.

Los tabuladores de sueldos se integran en el presente Presupuesto de Egresos 2023, con base en lo establecido en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**

TABULADOR CONFIANZA 2023

GRADO	PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISIÓN SOCIAL		COMPENSACIÓN MENSUAL	PERCEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)			PRESTACIONES ADICIONALES MONITOS MÁXIMOS			
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	QUINQUEN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	DIAS 31	
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 72,569.70	\$ 77,058.54	\$ 15,607.46	\$ 16,572.86	\$ -	\$ 88,177.15	\$ 93,631.41	\$ -	\$ 165,415.49	\$ 17,165.76	\$ 21,847.33	
	SINDICO DE HACIENDA	\$ 46,485.19	\$ 49,360.57	\$ 8,872.67	\$ 9,421.49	\$ -	\$ 55,357.86	\$ 58,782.06	\$ -	\$ 103,848.30	\$ 10,776.71	\$ 13,715.81	
	SINDICO JURIDICO	\$ 46,485.19	\$ 49,360.57	\$ 8,872.67	\$ 9,421.49	\$ -	\$ 55,357.86	\$ 58,782.06	\$ -	\$ 103,848.30	\$ 10,776.71	\$ 13,715.81	
MANDO DE ALTA DIRECCIÓN	REGIDOR	\$ 43,894.77	\$ 46,609.91	\$ 8,710.00	\$ 9,248.76	\$ -	\$ 52,604.77	\$ 55,858.67	\$ -	\$ 98,683.65	\$ 10,240.76	\$ 13,033.69	
	TESORERO	\$ 39,003.68	\$ 41,416.28	\$ 7,907.42	\$ 8,396.54	\$ -	\$ 46,911.10	\$ 49,812.82	\$ -	\$ 88,002.65	\$ 9,132.35	\$ 11,622.99	
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	\$ 39,003.68	\$ 41,416.28	\$ 7,907.42	\$ 8,396.54	\$ -	\$ 46,911.10	\$ 49,812.82	\$ -	\$ 88,002.65	\$ 9,132.35	\$ 11,622.99	
MANDO DE DIRECCIÓN	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CO	\$ 39,003.68	\$ 41,416.28	\$ 7,907.42	\$ 8,396.54	\$ -	\$ 46,911.10	\$ 49,812.82	\$ -	\$ 88,002.65	\$ 9,132.35	\$ 11,622.99	
	DIRECTOR	\$ 31,458.87	\$ 33,404.77	\$ 7,736.70	\$ 8,215.26	\$ -	\$ 39,195.57	\$ 41,620.03	\$ -	\$ 73,528.73	\$ 7,630.34	\$ 9,711.34	
	SUBDIRECTOR	\$ 20,961.53	\$ 22,258.11	\$ 5,184.30	\$ 5,504.98	\$ -	\$ 26,145.83	\$ 27,765.09	\$ -	\$ 49,048.13	\$ 5,089.90	\$ 6,478.06	
COORDINADOR	COORDINADOR	\$ 17,529.01	\$ 18,613.27	\$ 5,151.38	\$ 5,470.02	\$ -	\$ 22,680.38	\$ 24,083.30	\$ -	\$ 42,547.15	\$ 4,415.27	\$ 5,619.44	
	ASESOR	\$ 16,953.54	\$ 18,002.22	\$ 4,955.94	\$ 5,262.50	\$ -	\$ 21,909.49	\$ 23,264.71	\$ -	\$ 41,100.99	\$ 4,265.20	\$ 5,428.43	
	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 13,066.27	\$ 13,874.49	\$ 3,851.02	\$ 4,089.22	\$ -	\$ 16,917.29	\$ 17,963.72	\$ -	\$ 31,735.90	\$ 5,269.36	\$ 4,191.53	
MANDO MEDIO	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 10,625.19	\$ 11,282.41	\$ 3,178.01	\$ 3,374.59	\$ -	\$ 13,803.20	\$ 14,657.00	\$ -	\$ 25,894.04	\$ 4,299.39	\$ 3,419.97	
	JEFE DE OFICINA A	\$ 9,053.75	\$ 9,613.77	\$ 2,923.83	\$ 3,104.69	\$ -	\$ 11,977.58	\$ 12,718.46	\$ -	\$ 22,469.28	\$ 3,730.75	\$ 2,967.64	
	JEFE DE OFICINA B	\$ 8,098.72	\$ 8,599.68	\$ 3,117.91	\$ 3,310.77	\$ -	\$ 11,216.63	\$ 11,910.45	\$ -	\$ 21,041.79	\$ 3,493.73	\$ 2,779.10	
ANALISTA ESPECIALIZADO A	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 7,453.56	\$ 7,914.60	\$ 2,668.99	\$ 2,834.09	\$ -	\$ 10,122.55	\$ 10,748.69	\$ -	\$ 18,989.35	\$ 3,152.95	\$ 2,508.03	
	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 6,786.22	\$ 7,205.98	\$ 2,079.97	\$ 2,208.63	\$ -	\$ 8,866.19	\$ 9,414.61	\$ -	\$ 16,632.48	\$ 2,761.62	\$ 2,196.74	
	ANALISTA A	\$ 6,754.30	\$ 7,172.10	\$ 1,255.76	\$ 1,333.44	\$ -	\$ 8,010.07	\$ 8,505.53	\$ -	\$ 15,026.44	\$ 2,494.96	\$ 1,984.62	
PERSONAL OPERATIVO	ANALISTA B	\$ 6,732.96	\$ 7,149.44	\$ 481.43	\$ 511.21	\$ -	\$ 7,214.39	\$ 7,660.65	\$ -	\$ 13,533.81	\$ 2,247.12	\$ 1,787.48	
	AUXILIAR TECNICO A	\$ 6,709.68	\$ 7,124.72	\$ 349.20	\$ 370.80	\$ -	\$ 7,058.88	\$ 7,495.52	\$ -	\$ 13,242.08	\$ 2,198.68	\$ 1,748.95	
	AUXILIAR TECNICO B	\$ 6,112.94	\$ 6,491.06	\$ 388.00	\$ 412.00	\$ -	\$ 6,500.94	\$ 6,903.06	\$ -	\$ 12,195.41	\$ 2,024.90	\$ 1,610.71	
AUXILIAR TECNICO C	AUXILIAR TECNICO C	\$ 6,091.60	\$ 6,468.40	\$ 252.20	\$ 267.80	\$ -	\$ 6,343.80	\$ 6,736.20	\$ -	\$ 11,900.62	\$ 1,975.95	\$ 1,571.78	
	AUXILIAR TECNICO D	\$ 6,072.20	\$ 6,447.80	\$ 194.00	\$ 206.00	\$ -	\$ 6,266.20	\$ 6,653.80	\$ -	\$ 11,755.05	\$ 1,951.78	\$ 1,552.55	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,054.74	\$ 6,429.26	\$ 184.30	\$ 195.70	\$ -	\$ 6,239.04	\$ 6,624.96	\$ -	\$ 11,704.10	\$ 1,943.32	\$ 1,545.82	
AUXILIAR GENERAL	\$ 6,046.98	\$ 6,421.02	\$ 164.90	\$ 175.10	\$ -	\$ 6,211.88	\$ 6,596.12	\$ -	\$ 11,653.15	\$ 1,934.86	\$ 1,539.09		

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del Sistema de Seguridad Pública Municipal.



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023**

PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PREVISION SOCIAL		PERCEPCION BRUTA (Antes de Impuestos)		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTO MÁXIMOS										AGUINALDO		DIAS 31		
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	DEPENSA	VALE DE PAVO	BONO DE FIN DE AÑO	CANASTA NAVIDEÑA	DEPENSA FIN DE AÑO	UN DIA DE SALARIO	BONODIA DEL EMPLEADO	BONODIA DE REYES	BONO UTILES ESCOLARE	PRIMA VACACIONAL MINIMO	PRIMA VACACIONAL MAXIMO	AGUINALDO MINIMO	AGUINALDO MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 13,383.66	\$ 14,211.52	\$ 3,890.64	\$ 4,131.29	\$ 17,274.30	\$ 18,342.81	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 595.62	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 10,767.67	\$ 11,433.71	\$ 30,517.93	\$ 32,405.64	\$ 4,030.68	\$ 4,280.00
ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 11,709.81	\$ 12,434.13	\$ 3,627.77	\$ 3,832.17	\$ 15,337.58	\$ 16,266.30	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 527.06	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 9,560.34	\$ 10,151.70	\$ 27,096.40	\$ 28,772.46	\$ 3,578.74	\$ 3,800.10
ANALISTA A	\$ 10,800.27	\$ 11,468.33	\$ 3,295.79	\$ 3,499.65	\$ 14,096.06	\$ 14,967.98	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 484.40	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 8,786.53	\$ 9,330.03	\$ 24,983.04	\$ 26,443.44	\$ 3,288.08	\$ 3,482.52
ANALISTA B	\$ 9,710.95	\$ 10,311.63	\$ 2,915.37	\$ 3,095.71	\$ 12,626.33	\$ 13,407.34	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 433.89	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 7,870.33	\$ 8,357.16	\$ 22,206.51	\$ 23,686.29	\$ 2,946.11	\$ 3,128.35
AUXILIAR TECNICO A	\$ 8,327.08	\$ 9,044.01	\$ 2,787.37	\$ 2,939.78	\$ 12,114.45	\$ 12,863.79	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 416.30	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 7,551.27	\$ 8,018.35	\$ 21,402.19	\$ 22,726.04	\$ 2,797.99	\$ 2,937.37
AUXILIAR TECNICO B	\$ 8,583.53	\$ 9,114.47	\$ 2,472.71	\$ 2,625.66	\$ 11,056.24	\$ 11,740.13	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 379.94	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 6,891.73	\$ 7,318.02	\$ 19,532.69	\$ 20,748.90	\$ 2,579.79	\$ 2,739.37
AUXILIAR TECNICO C	\$ 8,102.80	\$ 8,604.01	\$ 2,337.83	\$ 2,482.44	\$ 10,440.63	\$ 11,086.45	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 358.78	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 6,507.91	\$ 6,910.46	\$ 18,445.12	\$ 19,586.06	\$ 2,436.12	\$ 2,586.80
AUXILIAR TECNICO D	\$ 7,390.42	\$ 7,847.56	\$ 2,095.71	\$ 2,225.34	\$ 9,486.13	\$ 10,072.91	\$ 26,400.00	\$ 800.00	\$ 2,700.00	\$ 600.00	\$ 1,600.00	\$ 325.98	\$ 700.00	\$ 2,200.00	\$ 1,100.00	\$ 5,912.95	\$ 6,278.70	\$ 16,738.84	\$ 17,795.47	\$ 2,213.40	\$ 2,350.32



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023
TABULADOR QUINCENAL DE SINDICALIZADOS**

TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 PERSONAL SINDICALIZADO														
cve	pto	CATEGORIA	sindicato	SUELDO	COMPENSA	DESPENSA	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	SUBSIDIO AL EMPLEO	PERCEPCIONES ISR	CUOT. IMSS	CUOT. SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO QUINCENAL	
015		ANALISTA ESPECIALIZADO A	S	5,729.40	522.31	647.09	2,005.48	0.00	8,904.28	- 762.54	- 242.43	- 114.59	-1,119.56	7,784.72
016		ANALISTA ESPECIALIZADO B	S	5,342.56	46.34	647.09	1,869.99	0.00	7,905.97	- 597.70	- 213.38	- 106.85	-917.93	6,988.04
017		ANALISTA A	S	4,857.68	62.39	647.09	1,698.86	0.00	7,266.01	- 513.69	- 194.76	- 97.15	-805.60	6,460.41
018		ANALISTA B	S	4,297.94	60.62	647.09	1,502.77	0.00	6,508.42	- 422.85	- 172.70	- 85.96	-681.51	5,826.91
019		AUXILIAR TECNICO A	S	4,107.20	53.49	647.09	1,436.79	0.00	6,244.56	- 391.19	- 165.04	- 82.14	-638.37	5,606.19
020		AUXILIAR TECNICO B	S	3,640.13	137.28	647.09	1,274.59	0.00	5,699.09	- 346.24	- 149.16	- 72.20	-567.60	5,131.49
021		AUXILIAR TECNICO C	S	3,445.84	83.77	647.09	1,205.07	0.00	5,381.77	- 319.28	- 139.93	- 68.92	-528.13	4,853.64
022		AUXILIAR TECNICO D	S	3,112.00	50.41	647.09	1,080.26	0.00	4,889.76	- 279.33	- 125.62	- 62.24	-467.19	4,422.57



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



**TABLADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

TABLADOR DE EMPLEADOS DE BASE / EVENTUALES													
eve pto	sindi cato	SUELDO	COMPENSACION	DESPENSA	PREVISION SOCIAL	SUBSIDIO AL	PERCEPCIONES	ISR	CUOT. IMSS	CUOT. SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO	
		homine	QUINCENAL	QUINCENAL	MULTIPLE	EMPLEO	BRUTAS	QUINCENAL	QUINCENAL	QUINCENAL	QUINCENALES	QUINCENAL	
001	N B	26,755.56	10,351.50	300.00	8,045.08	0.00	45,452.14	-8,863.25	0.00	0.00	-8,863.25	36,588.90	
002	N B	17,526.11	6,135.33	300.00	4,573.54	0.00	28,534.98	-4,829.56	0.00	0.00	-4,829.56	23,705.42	
003	N B	16,190.84	6,135.33	300.00	4,489.69	0.00	27,115.86	-4,428.98	0.00	0.00	-4,428.98	22,686.88	
004	N B	16,087.77	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,180.98	-3,729.90	0.00	0.00	-3,729.90	20,451.08	
005	N B	16,087.77	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,180.98	-3,729.90	0.00	0.00	-3,729.90	20,451.08	
006	N B	16,087.77	3,717.22	300.00	4,075.99	0.00	24,180.98	-3,729.90	0.00	0.00	-3,729.90	20,451.08	
007	N B	12,198.69	3,717.22	300.00	3,987.99	0.00	20,203.90	-2,815.19	0.00	0.00	-2,815.19	17,388.71	
008	N B	8,132.35	2,372.56	300.00	2,672.32	0.00	13,477.23	-1,596.89	0.00	0.00	-1,596.89	11,880.34	
009	N B	6,810.19	1,925.38	300.00	2,655.35	0.00	11,690.92	-1,218.96	0.00	0.00	-1,218.96	10,471.96	
010	N B	6,578.94	1,860.00	300.00	2,554.61	0.00	11,293.55	-1,155.60	0.00	0.00	-1,155.60	10,137.95	
011	N B	5,652.16	783.03	300.00	1,985.06	0.00	8,720.25	-727.60	0.00	0.00	-727.60	7,992.65	
012	N B	4,610.69	566.21	300.00	1,638.15	0.00	7,115.05	-498.25	0.00	0.00	-498.25	6,616.80	
013	N B	4,209.41	157.47	300.00	1,507.13	0.00	6,174.01	-372.61	0.00	0.00	-372.61	5,801.40	
014	N B	3,818.10	56.50	300.00	1,607.17	0.00	5,781.77	-319.05	0.00	0.00	-319.05	5,462.72	
015	N B	3,467.50	74.54	300.00	1,375.77	0.00	5,217.81	-282.87	0.00	0.00	-282.87	4,934.94	
016	N B	3,171.60	26.45	300.00	1,072.15	0.00	4,570.20	-120.34	0.00	0.00	-120.34	4,449.86	
017	N B	3,161.60	20.00	300.00	647.30	0.00	4,128.90	-85.91	0.00	0.00	-85.91	4,042.99	
018	N B	3,151.60	19.00	300.00	248.16	0.00	3,718.76	-84.72	0.00	0.00	-84.72	3,634.04	
019	N B	3,141.60	17.00	300.00	180.00	0.00	3,638.60	-83.41	0.00	0.00	-83.41	3,555.19	
020	N B	3,135.00	16.00	0.00	200.00	0.00	3,351.00	-82.58	0.00	0.00	-82.58	3,268.42	
021	N B	3,125.00	15.00	0.00	130.00	0.00	3,270.00	-81.39	0.00	0.00	-81.39	3,188.61	
022	N B	3,120.00	10.00	0.00	100.00	0.00	3,230.00	-80.30	0.00	0.00	-80.30	3,149.70	
023	N B	3,115.00	6.00	0.00	95.00	0.00	3,216.00	-79.32	0.00	0.00	-79.32	3,136.68	
024	N B	3,112.00	5.00	0.00	85.00	0.00	3,202.00	-78.88	0.00	0.00	-78.88	3,123.12	



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
PENSIONADOS**

TABULADOR PENSIONADOS 2023				
PUESTO	SUELDO MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ADICIONALES EN MONTOS MÁXIMOS	
	MINÍMO	MÁXIMO	AGUINALDO	VALE DE PAVO
PENSIONADOS	\$ 6,731.17	\$ 18,698.95	\$ 32,072.63	ENTRE 5 A 10 KG

PRESTACIONES PENSIONADOS 2023

PRESTACIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	DOCUMENTO EN QUE QUEDO ESTABLECIDO	PARTIDA	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACIÓN
AGUINALDO	53 DIAS	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	CONVENIO 2022	4511	PENSIONADOS
VALES DE DESPENSA MENSUAL	\$700.00	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	MENSUAL	DIA 23 DE CADA MES	CONVENIO 2022	4511	PENSIONADOS
PAVO	ENTRE 5 A 10 KG	EN MINUTA CONFORME CONVENIO ANUAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	CONVENIO 2022	1541	PENSIONADOS

PRESTACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO, CONFIANZA, EVENTUAL Y DE BASE 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

Municipio de ESCÁRCEGA, campeche	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	DOCUMENTO EN QUE QUEDO ESTABLECIDO	PARTIDA	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACIÓN
AGUINALDO	53 DIAS DE SALARIO	53 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1322	SINDICALIZADOS
	45 DIAS DE SALARIO	45 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	2	1322	NOMINA GENERAL
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL		1	1321	SINDICALIZADOS



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS		JUNIO Y DICIEMBRE			
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					
	55% DE 17 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE					
PRIMA VACACIONAL	55% DE 10 DIAS	ANTIGÜEDAD 6 MESES A 4 AÑOS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	3	1321	NOMINA GENERAL
	55% DE 14 DIAS	ANTIGÜEDAD DE 5 A 9 AÑOS					
	55% DE 15 DIAS	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS					
	55% DE 16 DIAS	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE					
DIAS 31	7 DIAS DE SALARIO	SE PAGAN LOS 7 DIAS 31 DEL AÑO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZADOS Y BASE
PAVO	UN PAVO DE 8 A 10 KG	PRESTACIONES MUNICIPALES	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	NOMINA GENERAL
BONO UN DIA DE SALARIO	1 DIA DE SALARIO	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1132	SINDICALIZADOS
CANASTA NAVIDEÑA	\$600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
VALES DE DESPENSA FIN DE AÑO	\$1,600.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
BONO DE FIN DE AÑO	\$2,700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
VALES DE DESPENSAMENSUAL	\$2,200.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	MENSUAL	DIA 23 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZADOS
UTILES ESCOLARES	\$1,100.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	01 AL 05 DE AGOSTO	1	1541	SINDICALIZADOS
BONO DÍA DE REYES	\$700.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	6 DE ENERO	1	1541	SINDICALIZADOS
BONO DÍA DEL EMPLEADO	\$2,200.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	25 DE ABRIL	1	1541	SINDICALIZADOS
BONO POR CONCLUSIÓN DE ESTUDIOS		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO Y CON LA CONSTANCIA	SEGÚN SEA EL CASO	1	1541	SINDICALIZADOS
	\$1,600.00	PRIMARIA					
	\$2,100.00	SECUNDARIA					



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



	\$2,600.00	PREPARATORIA/COMERCIAL	A DE TERMINACION DE ESTUDIOS				
	\$3,100.00	PROFESIONAL O CARRERA					
	\$4,100.00	POSGRADO					
BONO TRIENAL	\$500.00	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL (OCTUBRE 2024)	MES DE SEPTIEMBRE 2024	1	1541	SINDICALIZADOS
QUINQUENIO	2 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 5 A 9 AÑOS	MENSUAL	28 DE CADA MES	1	1541	SINDICALIZADOS
	3 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 10 A 14 AÑOS					
	4 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 15 A 19 AÑOS					
	5 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 20 A 24 AÑOS					
	6 SALARIOS MINIMOS	A PARTIR DE 25 A 29 AÑOS					
	7 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS EN ADELANTE					
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN CUMPLAN AÑOS DE SERVICIO	SEGÚN SEA EL CASO	1	1311	SINDICALIZADOS
	100 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIO					
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIO					
	200 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIO					
	250 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIO					
	300 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS DE SERVICIO					
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	DE 90,000.00 A 450,000.00	CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO	CONTRATO ANUAL	SEGÚN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZADOS Y BASE
APOYO FUNEBRE	\$2,000.00	ATAUD	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	1441	SINDICALIZADOS
	\$2,600.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZADOS



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

	\$4,500.00	EN CASO DE FALLECIMIENTO DE TRABAJADOR EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	A SOLICITUD POR OFICIO SEGÚN SE PRESENTE EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	4411	SINDICALIZADOS
UNIFORME	DE \$420.00 A \$460.00	BLUSA Y CAMISA DE OFICINA EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
	DE \$800.00 A \$850.00	UNIFORME DE CAMPO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
BOTAS	DE \$440.00 A \$460.00	BOTAS DE CUERO EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
	DE \$350.00 A \$400.00	BOTAS DE HULE EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1	1541	SINDICALIZADOS
ESTIMULO	DE \$200.00 HASTA \$2,500.00	POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA	SEGÚN SEA EL CASO	SEGÚN SEA EL CASO	1	1713	SINDICALIZADOS, BASE Y EVENTUAL

PARA EL PAGO DE ESTÍMULOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA SE PAGARÁN DE \$200.00 (SON: DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) HASTA \$2,500.00 (SON: DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A TODO EL PERSONAL QUE ASÍ LO AMERITE PREVIA SOLICITUD JUSTIFICADA DE CADA DIRECTOR. (EXCEPTO PENSIONADOS Y JUBILADOS).



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



TABULADOR DE PLAZAS ANALITICO 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CATEGORIA	PLAZAS			TOTAL
			BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	
DIRECCION	1	DIRECTOR	0	1	0	1
	8	JEFE DE OFICINA B	1	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	2	3
SUBTOTAL			2	1	2	5
ADMINISTRACION Y FINANZAS	2	SUBDIRECTOR	0	1	0	1
	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	2	0	0	2
	7	JEFE DE OFICINA A	1	0	0	1
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	1	1
SUBTOTAL			4	1	1	6
PROCURADURIA	3	COORDINADOR	0	1	0	1
	8	JEFE DE OFICINA B	0	0	1	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	0	1
	13	AUXILIAR TECNICO A	2	0	0	2
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	2	3
SUBTOTAL			4	1	3	8
GRUPOS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EVENTOS	6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1
	7	JEFE DE OFICINA A	0	0	1	1
	12	ANALISTA B	1	0	1	2
SUBTOTAL			1	0	3	4
ASISTENCIA ALIMENTARIA	8	JEFE DE OFICINA B	0	0	1	1
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	1	1
	11	ANALISTA A	1	0	0	1
	12	ANALISTA B	0	0	1	1
	13	AUXILIAR TECNICO A	1	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	2
SUBTOTAL			3	0	4	7
ATENCION INTREGAL DEL ADULTO MAYOR	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	0	0	1	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	2	0	0	2
	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	1	0	0	1
	13	AUXILIAR TECNICO A	3	0	0	3
	14	AUXILIAR TECNICO B	1	0	0	1
	15	AUXILIAR TECNICO C	1	0	1	2
SUBTOTAL			8	0	2	10



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA

CAMPECHE



**TABULADOR DE PLAZAS 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	CATEGORIA	PLAZAS			TOTAL
			BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	
ASISTENCIA MEDICA	5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	1	0	0	1
	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	0	0	2	2
	15	AUXILIAR TECNICO C	0	0	2	2
SUBTOTAL			1	0	4	5
TRANSPARENCIA	6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	1	1
SUBTOTAL			0	0	1	1
JURIDICO	9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	1	0	1	2
SUBTOTAL			1	0	1	2
ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	0	0	1	1
SUBTOTAL			0	0	1	1
TOTALES			24	3	22	49

**TABULADOR DE PLAZAS ANALITICO 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE**

CLAVE	CATEGORIA	PLAZAS			TOTAL
		BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	
1	DIRECTOR	0	1	0	1
2	SUBDIRECTOR	0	1	0	1
3	COORDINADOR	0	1	0	1
4	ASESOR	0	0	0	0
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	3	0	1	4
6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	0	0	2	2
7	JEFE DE OFICINA A	1	0	1	2
8	JEFE DE OFICINA B	1	0	2	3
9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	4	0	3	7
10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2	0	2	4
11	ANALISTA A	1	0	0	1
12	ANALISTA B	1	0	2	3
13	AUXILIAR TECNICO A	6	0	0	6
14	AUXILIAR TECNICO B	1	0	0	1
15	AUXILIAR TECNICO C	4	0	9	13
TOTALES		24	3	22	49



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE BASE Y EVENTUAL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE

Nº.	CATEGORIA	SUELDO	COMPENSACION	DESPENSA	PREVISION SOCIAL	SAE	TOTAL PERCEPCIONES	ISR	CUOTA INSS	CUOTA SINDICAL	TOTAL DEDUCCIONES	NETO QUINCENAL	NETO MENSUAL
1	DIRECTOR	11,958.55	3,828.74	351.85	4,064.37	0.00	20,203.51	2,797.14	0.00	0.00	2,797.14	17,406.37	34,812.74
2	SUBDIRECTOR	7,972.01	2,443.74	351.85	2,709.23	0.00	13,476.83	1,588.92	0.00	0.00	1,588.92	11,887.91	23,775.82
3	COORDINADOR	6,663.78	1,983.14	351.85	2,691.75	0.00	11,690.52	1,211.10	0.00	0.00	1,211.10	10,479.42	20,958.84
4	ASESOR	6,437.50	1,915.80	339.90	2,600.35	0.00	11,293.55	1,145.83	0.00	0.00	1,145.83	10,147.72	20,295.44
5	JEFE DE DEPARTAMENTO A	5,557.98	806.52	482.16	1,944.70	0.00	8,791.36	751.41	0.00	0.00	751.41	8,039.95	16,079.90
6	JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,535.56	583.20	408.61	1,687.38	0.00	7,114.75	506.56	0.00	0.00	506.56	6,608.19	13,216.38
7	JEFE DE OFICINA A	4,150.48	162.19	408.61	1,452.43	0.00	6,173.71	378.53	0.00	0.00	378.53	5,795.18	11,590.36
8	JEFE DE OFICINA B	3,759.20	58.20	408.61	1,555.48	0.00	5,781.49	324.64	0.00	0.00	324.64	5,456.85	10,913.70
9	ANALISTA ESPECIALIZADO A	3,415.00	76.78	408.61	1,317.13	0.00	5,217.52	289.22	0.00	0.00	289.22	4,928.30	9,856.60
10	ANALISTA ESPECIALIZADO B	2,954.38	27.24	408.61	1,179.68	0.00	4,569.91	108.61	0.00	0.00	108.61	4,461.30	8,922.60
11	ANALISTA A	2,747.59	11.13	408.61	962.09	0.00	4,129.42	84.36	0.00	0.00	84.36	4,045.06	8,090.12
12	ANALISTA B	2,420.70	42.10	408.61	846.94	0.00	3,718.35	31.91	0.00	0.00	31.91	3,686.44	7,372.88
13	AUXILIAR TECNICO A	2,308.02	29.72	408.61	863.94	0.00	3,610.29	18.31	0.00	0.00	18.31	3,591.98	7,183.96
14	AUXILIAR TECNICO B	2,086.40	38.39	408.61	782.26	12.42	3,328.08	0.00	0.00	0.00	0.00	3,328.08	6,656.16
15	AUXILIAR TECNICO C	1,935.32	43.33	408.61	718.50	21.77	3,127.53	0.00	0.00	0.00	0.00	3,127.53	6,255.06



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



TABULADOR DE LAS PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA OTORGARÁ A TRABAJADORES DE EN EL EJERCICIO FISCAL 2023:

PRESTACION	DESCRIPCION	IMPORTE	PERIODICIDAD	FECHA EN QUE DEBE OTORGARSE	PARTIDA	PERSONAL QUE GOZA ESTA PRESTACION
DIAS 31	SE PAGAN LOS 7 DIAS 31 DEL AÑO	7 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1132	BASE
PRIMA VACACIONAL	ANTIGÜEDAD 1 A 4 AÑOS	55% DE 10 DIAS	SEMESTRAL	JUNIO Y DICIEMBRE	1321	BASE
	ANTIGÜEDAD 5 A 9 AÑOS	55% DE 12 DIAS				BASE
	ANTIGÜEDAD 10 A 14 AÑOS	55% DE 14 DIAS				BASE
	ANTIGÜEDAD 15 AÑOS EN ADELANTE	55% DE 16 DIAS				BASE
AGUINALDO	SE PAGA 45 DIAS DE AGUINALDO	45 DIAS DE SALARIO	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	1322	BASE
PAVO	PRESTACION MUNICIPAL	UN PAVO DE 8 A 10 KG	ANUAL	15 AL 20 DE DICIEMBRE	LO OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO	NOMINA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



ESTIMULO	SE OTORGA POR DESEMPEÑO LABORAL	\$200.00 A \$2,500.00	MENSUAL	EN EL MES EN QUE SEA SOLICITADO	1713	NOMINA GENERAL
POLIZA DE SEGURO DE VIDA	CONTRATO DE SEGURO DE COLECTIVO	\$90,000 A \$450,000.00	ANUAL	SEGUN SEA EL CASO	1441	BASE
UNIFORME	BLUSA Y/O CAMISA DE UNIFORME	\$320.00 A \$750.00	ANUAL	JUNIO	2711	NOMINA GENERAL

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE****TABULADOR DE VIÁTICOS 2023**

CARGO	CAMPECHE	COMUNIDADES
DIRECTOR, COORDINADOR	\$500.00	
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO, RESPONSABLES DE AREAS Y PROGRAMAS Y PERSONAL DE APOYO	\$400.00	\$100.00
PERSONAL SINDICALIZADO	\$400.00	\$100.00

Nota: Los viáticos correspondientes a las comisiones en comunidades del personal de Base y Eventual:

- Todas las salidas a comunidades con menos de 3 horas de duración y/o comprendidas en el horario de 8:00 a 15:00 hrs. no serán acreedoras a viáticos.
- El monto autorizado para comunidades estará sujeto a cambios dependiendo de la duración de la comisión pudiendo otorgarse un monto máximo de \$100.0



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE**



CVE PTO	CATEGORIA	SUELDO	COMPENSA	DESPENSA	PSM	SAE	PERCEPCION BRUTA	ISR	CUOT. IMSS	CUOT. SIND.	DEDUCCIONES	TOTAL NETO	NETO QUINCENAL	NETO MENSUAL
007	DIRECTOR	\$ 11,610.24	\$ 3,717.22	\$ 341.60	\$ 3,645.99	\$ -	\$ 19,615.05	-\$ 2,686.57	\$ -	\$ -	-\$ 2,686.57	\$ 16,928.48	\$ 16,928.48	\$ 33,856.96
008	SUBDIRECTOR A	\$ 7,739.82	\$ 2,372.56	\$ 341.60	\$ 2,630.32	\$ -	\$ 13,084.30	-\$ 1,521.93	\$ -	\$ -	-\$ 1,521.93	\$ 11,562.37	\$ 11,562.37	\$ 23,124.74
011	JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 5,396.10	\$ 783.03	\$ 468.12	\$ 1,888.06	\$ -	\$ 8,535.31	-\$ 708.81	\$ -	\$ -	-\$ 708.81	\$ 7,826.50	\$ 7,826.50	\$ 15,653.00
012	JEFE DE DEPARTAMENTO B	\$ 4,403.46	\$ 566.21	\$ 396.71	\$ 1,541.15	\$ -	\$ 6,907.53	-\$ 480.57	\$ -	\$ -	-\$ 480.57	\$ 6,426.96	\$ 6,426.96	\$ 12,853.92
013	JEFE DE OFICINA A	\$ 4,029.59	\$ 157.47	\$ 396.71	\$ 1,410.13	\$ -	\$ 5,993.90	-\$ 363.57	\$ -	\$ -	-\$ 363.57	\$ 5,630.33	\$ 5,630.33	\$ 11,260.66
014	JEFE DE OFICINA B	\$ 3,649.71	\$ 56.50	\$ 396.71	\$ 1,510.17	\$ -	\$ 5,613.09	-\$ 311.25	\$ -	\$ -	-\$ 311.25	\$ 5,301.84	\$ 5,301.84	\$ 10,603.68
015	ANALISTA ESPECIALIZADO A	\$ 3,315.53	\$ 74.54	\$ 396.71	\$ 1,278.77	\$ -	\$ 5,065.55	-\$ 276.86	\$ -	\$ -	-\$ 276.86	\$ 4,788.69	\$ 4,788.69	\$ 9,577.38
016	ANALISTA ESPECIALIZADO B	\$ 2,868.33	\$ 26.45	\$ 396.71	\$ 1,145.32	\$ -	\$ 4,436.81	-\$ 97.87	\$ -	\$ -	-\$ 97.87	\$ 4,338.94	\$ 4,338.94	\$ 8,677.88
017	ANALISTA A	\$ 2,667.56	\$ 10.81	\$ 396.71	\$ 934.07	\$ -	\$ 4,009.15	-\$ 74.32	\$ -	\$ -	-\$ 74.32	\$ 3,934.83	\$ 3,934.83	\$ 7,869.66
018	ANALISTA B	\$ 2,350.19	\$ 40.87	\$ 396.71	\$ 822.27	\$ -	\$ 3,610.04	-\$ 22.81	\$ -	\$ -	-\$ 22.81	\$ 3,587.23	\$ 3,587.23	\$ 7,174.46
019	AUXILIAR TECNICO A	\$ 2,240.80	\$ 28.85	\$ 396.71	\$ 838.78	\$ -	\$ 3,505.14	-\$ 11.09	\$ -	\$ -	-\$ 11.09	\$ 3,494.05	\$ 3,494.05	\$ 6,988.10
020	AUXILIAR TECNICO B	\$ 2,025.63	\$ 37.27	\$ 396.71	\$ 759.48	\$ 17.14	\$ 3,236.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,236.23	\$ 3,236.23	\$ 6,472.46
021	AUXILIAR TECNICO C	\$ 1,878.95	\$ 42.07	\$ 396.71	\$ 697.57	\$ 40.62	\$ 3,055.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,055.92	\$ 3,055.92	\$ 6,111.84
022	AUXILIAR TECNICO D	\$ 1,679.40	\$ 49.30	\$ 396.71	\$ 626.89	\$ 66.88	\$ 2,819.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,819.18	\$ 2,819.18	\$ 5,638.36
023	SECRETARIA	\$ 1,646.94	\$ 52.89	\$ 396.71	\$ 577.03	\$ 68.72	\$ 2,742.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,742.29	\$ 2,742.29	\$ 5,484.58
024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 1,646.94	\$ 52.89	\$ 396.71	\$ 614.18	\$ 88.72	\$ 2,779.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,779.44	\$ 2,779.44	\$ 5,558.88
025	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 1,572.40	\$ 54.10	\$ 396.71	\$ 588.54	\$ 73.42	\$ 2,685.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,685.17	\$ 2,685.17	\$ 5,370.34
026	AUXILIAR GENERAL A	\$ 1,602.98	\$ 68.53	\$ 396.71	\$ 497.12	\$ 70.54	\$ 2,635.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,635.88	\$ 2,635.88	\$ 5,271.76
027	AUXILIAR GENERAL B	\$ 1,569.99	\$ 68.53	\$ 396.71	\$ 497.12	\$ 72.65	\$ 2,605.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,605.00	\$ 2,605.00	\$ 5,210.00

NOTA: SE APLICA UN ESTIMULO DE \$150.00 EN SU PROXIMA NOMINA PARA LOS FONTANEROS QUE LABORAN DESPUES DE SU HORARIO ESTABLECIDO
SE APLICA UN ESTIMULO DE \$500.00 EN SU PROXIMA NOMINA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN TIEMPO DESPUES DE SU HORARIO ESTABLECIDO
SE APLICA UN ESTIMULO FJO DE \$500.00 EN SU NOMINA AL PERSONAL QUE LABORA EN LAS BOMBAS DE AGUA DEBIDO A QUE TIENEN UN HORARIO DE 6 AM A 7 PM



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Tabulador de sueldos mensuales ejercicio fiscal 2023 – empleados eventuales H. Junta Municipal de Centenario

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	NOMINA	REMUNERACIONES EVENTUALES						REMUNERACIONES ADICIONALES						TOTAL DE REMUNERACIONES		
				SUELDO DE	HASTA	DE	HASTA	AGUINALDO	DE	HASTA	PRIMA VACACIONAL	DE	HASTA	COMPENSA	DE	HASTA	DESPENSA	DE
001	PRESIDENTE DE LA JUNTA MUN.	NO	EVENTUAL	15,000.00	23,811.00	22,200.00	36,216.50	2,700.00	5,762.20	1,000.00	2,653.00	600.00	1,209.00	4,000.00	6,966.00	45,500.00	76,616.70	
002	SECRETARIO	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01	
003	TESORERO	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01	
004	REGIDORES	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01	
005	SINDICOS	NO	EVENTUAL	5,000.00	8,559.42	7,200.00	13,339.13	700.00	2,711.88	400.00	945.00	600.00	1,209.00	2,200.00	4,286.58	16,100.00	31,051.01	
006	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	1,000.00	2,869.50	400.00	909.00	2,200.00	945.00	14,477.70	22,840.05	
007	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	700.00	1,363.50	400.00	909.00	1,000.00	351.00	12,077.70	21,340.05	
008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	500.00	1,069.50	400.00	909.00	400.00	945.00	12,177.70	21,640.05	
009	VELADOR	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	0.00	500.00	0.00	450.00	0.00	450.00	10,877.70	20,116.55	
010	CHOFER	NO	EVENTUAL	4,251.00	6,376.50	6,076.50	10,064.75	550.20	2,275.30	1,400.00	2,869.50	400.00	909.00	400.00	945.00	13,077.70	23,440.05	



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Tabulador de sueldos mensuales ejercicio fiscal 2023- Empleados sindicalizados H. Junta Municipal de Centenario

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES ADICIONALES									
			CANASTA NAVIDEÑA		QUINQUENIO ANUAL		BONO DE PERSEVERANCIA		BONO TRIENAL		UNIFORMES	
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	1,000.00	1,600.00	200.00	1,691.09	1,000.00	1,600.00	300.00	700.00	1,000.00	2,200.00

Tabulador de Sueldos Mensual Ejercicio Fiscal 2023 – Empleados Sindicalizados H. Junta Municipal de Centenario

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES ADICIONALES									
			BONO DIA DEL EMPLEADO		BONO ANUAL		BONO TRIMESTRAL		BONO UTILES ESCOLARES		VALES FIN DE AÑO	
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	950.00	1,500.00	2,000.00	2,600.00	450.00	850.00	300.00	700.00	800.00	1,300.00

Tabulador de sueldos mensual ejercicio fiscal 2023 – empleados sindicalizados H. Junta de Centenario

CVE PTO	PUESTO	SINDICATO	REMUNERACIONES SINDICALIZADOS											
			SUELDO		AGUINALDO		PRIMA VACACIONAL		COMPENSA		DESPENSA		PREVENSION SOC. MULTIPLE	
			DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
001	TECNICO ELECTRICISTA	SI	5,000.00	8,933.19	9,866.67	18,664.15	2,150.00	4,877.26	400.00	761.67	600.00	1,156.14	300.00	632.37
002	OBRAERO DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	60.00	148.89	800.00	1,348.53	200.00	413.91
003	CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	200.00	509.55	800.00	1,348.53	400.00	778.47
004	AFANADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	SI	4,251.00	6,376.50	8,343.70	13,465.55	1,782.99	3,624.49	0.00	148.89	800.00	1,348.53	200.00	413.91



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. JUNTA MUNICIPAL DE CENTENARIO.

TABULADOR DE VIATICOS

COMBUSTIBLE	VEHICULO	VEHICULO	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	DISTANCIA
DESTINO	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KM
ESCARCEGA	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$300.00	\$400.00	30
CAMPECHE	\$800.00	\$850.00	\$900.00	\$1000.00	\$1600.00	330
CARMEN	\$800.00	\$850.00	\$900.00	\$1000.00	\$1600.00	320

ALIMENTACION	CHAMPOTON	CAMPECHE
REGIDORES	150	300
DIRECTORES	150	300
EMPLEADOS	150	300

HOSPEDAJE	CANTIDAD
REGIDORES	700
DIRECTORES	800
EMPLEADOS	500



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES H. JUNTA DE DIVISION DEL NORTE 2023

PLAZA TABULAR	NO. DE EMPLEADOS	SUELDO BASE		REMUNERACIONES BASE		PRIMA VACACIONAL		DESPENSA		REMUNERACIONES ADICIONALES		TOTAL REMUNERACIONES			
		DE	HASTA	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	DESPENSA	PREVISION SOCIAL	COMPENSACIONES	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA	
PRESIDENTE	1	\$ 13,500.00	\$ 18,900.00	\$ 37,000.00	\$ 48,100.00	\$ 2,400.00	\$ 3,120.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 9,365.50	\$ 12,175.15	\$ 63,985.15	\$ 83,985.15
REGIDORES	4	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 900.00	\$ 1,170.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 24,386.10	\$ 31,961.24
SINDICO DE HACIENDA	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 900.00	\$ 1,170.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 24,386.10	\$ 31,961.24
TESORERO	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 900.00	\$ 1,170.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 24,386.10	\$ 31,961.24
SECRETARIO	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 900.00	\$ 1,170.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 3,000.00	\$ 3,900.00	\$ 24,386.10	\$ 31,961.24
DIRECTOR DE OBRAS	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 14,000.00	\$ 18,200.00	\$ 700.00	\$ 910.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 21,786.10	\$ 28,581.24
TRANSACCION ALCHOFER	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 10,000.00	\$ 13,000.00	\$ 700.00	\$ 910.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 17,786.10	\$ 23,381.24
ELECTRICO	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 11,000.00	\$ 14,300.00	\$ 700.00	\$ 910.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 700.00	\$ 9,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,490.00	\$ 19,286.10	\$ 25,331.24
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 9,000.00	\$ 11,700.00	\$ 600.00	\$ 780.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ 400.00	\$ 520.00	\$ 15,686.10	\$ 20,651.24
AUXILIAR DE OBRAS	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
SECRETARIA PRESIDENCIA	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
BOMBERO DE AGUA POTABLE	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
SERVICIOS GENERALES	2	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
LIMPIEZA SERVICIO DE	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
VEHICULO	1	\$ 5,186.10	\$ 7,001.24	\$ 7,500.00	\$ 9,750.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,186.10	\$ 17,401.24
TOTAL PLAZAS	19														



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. JUNTA MUNICIPAL DE DIVISION DEL NORTE.

TABULADOR DE VIATICOS

COMBUSTIBLE	VEHICULO	VEHICULO	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	DISTANCIA
DESTINO	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KM
ESCARCEGA	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$300.00	\$400.00	30
CAMPECHE	\$800.00	\$850.00	\$900.00	\$1000.00	\$1600.00	330
CARMEN	\$800.00	\$850.00	\$900.00	\$1000.00	\$1600.00	320

ALIMENTACION	ESCARCEGA	CAMPECHE
REGIDORES	150	300
DIRECTORES	150	300
EMPLEADOS	150	300

HOSPEDAJE	CANTIDAD
REGIDORES	700
DIRECTORES	800
EMPLEADOS	700



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA**

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra como a continuación se indica, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones		De	Hasta
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Agente de Tránsito	5,952.38	6,547.62	814.65	896.11	108.63	119.49	0	0	564.86	661.35	6,517.24	7,208.97
Oficial	8,837.54	9,721.30	1,195.40	912.28	159.38	175.32	0	0	725.80	798.38	9,563.34	10,519.68
Primer Oficial	11,820.30	13,002.33	1,581.14	1,739.26	210.82	231.91	0	0	828.80	911.68	12,649.10	13,914.01
Sub Oficial	5,795.80	6,375.38	829.34	912.28	110.58	175.32	0	0	839.00	922.90	6,634.80	7,298.28

PAGO DE NÓMINA POLICIAL

Los **63** policías adscritos al departamento de **Seguridad Pública y Tránsito** integran la plantilla de seguridad pública, de los cuales, **son 60 municipales y 0 son policías estatales**, que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

La plantilla de Seguridad Pública correspondiente a policías estatales, absorbida presupuestalmente en el Ejercicio Fiscal 2023 por el Ayuntamiento se estima por un monto total de **\$ 13,714,593.00 (Son: Trece millones setecientos catorce mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 m.n.)**

Artículo 41.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escala-fón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 42.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE****CAPÍTULO IV****De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones**

Artículo 43.- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras Públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	0.01	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 44.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios		
Modalidad	Importe (Pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	1,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	1,500,000
Adjudicación Directa	0.01	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 45.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 46.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público-Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

Artículo 47.- Los subsidios y las transferencias deberán orientarse hacia actividades prioritarias, así como sujetarse a los criterios de selectividad, transparencia y temporalidad, con base en lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo. Asimismo, el mecanismo de operación deberá garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo; evitando su distracción entre aquellos miembros de la sociedad que no los necesitan.
- II. Asegurar que el mecanismo de operación y administración facilite la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación, así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en detrimento de los recursos asignados a la población objetivo.
- III. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación a decidir sobre su terminación.
- IV. Asegurar la coordinación de acciones entre Direcciones y Organismos Descentralizados, para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
- V. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos, a fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestales municipales.
- VI. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden.

Artículo 48.- Los subsidios y las transferencias destinadas a cubrir deficiencias de operación serán otorgados excepcionalmente, siempre que se justifique ante Tesorería su beneficio económico y social.

Los Organismos que los reciban deberán presentar un informe en los términos y condiciones que establezca la Tesorería, en el cual se detallarán para eliminar la necesidad de su posterior otorgamiento.

Cuando una partida presupuestal se haya ejercido en su totalidad y se requiera mayor presupuesto, invariablemente se tramitará ante el H. Cabildo la transferencia de aquella partida presupuestal que no se haya ejercido dentro del presupuesto de cada dirección y que se refiera a los siguientes capítulos del gasto: 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 7000, para su aprobación respectiva.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE**

Artículo 49.- Las Direcciones Coordinadoras de sector deberán verificar, previamente, que las transferencias y los subsidios que se otorguen por déficit en la operación de los Organismos se sujeten a lo siguiente:

- I. Que se adopten medidas de racionalidad y que mejoren la equidad y eficiencia de los recursos en el ejercicio.
- II. Que se consideren preferenciales los destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología, a la investigación en instituciones públicas, a la formación de capital en ramas y sectores básicos de la economía, y al financiamiento de actividades definidas como estratégicas, que propicien la generación de recursos propios.
- III. Que se busquen fuentes alternativas de financiamiento, con el fin de lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o terminación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios.
- IV. Que no se otorguen cuando no estén claramente especificados los objetivos, metas y criterios a que se refiere el artículo 40 de este presupuesto.
- V. Que el avance físico-financiero de sus programas y proyectos regule el ritmo de la ejecución con base en lo programado.

Artículo 50.- Las Direcciones Coordinadas de sector podrán solicitar a la Tesorería la suspensión de las ministraciones de recursos, cuando las Organismos beneficiados no remitan la información solicitada en los términos y plazo establecidos en las disposiciones aplicables.

Artículo 51.- Con el propósito de asegurar que los subsidios y las transferencias se apliquen efectivamente a los objetivos programas y metas autorizadas, así como a los sectores o población objetivo, además de ser plenamente justificados, será responsabilidad de los titulares de las Direcciones y Organismos Descentralizados evaluar y reportar los beneficios económicos y sociales, con la periodicidad que determine la Tesorería y el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Tesorería podrá requerir información sobre los resultados de las evaluaciones que se realicen en las Direcciones y Organismos, las cuales deberán proponer las acciones necesarias para efectuar las adecuaciones a sus programas.

Artículo 52.- Las Direcciones y Organismos solo podrán otorgar subsidios, ministrar donativos, otorgar gratificaciones y obsequios o dar ayuda a cualquier clase, que estén comprendidos en sus presupuestos y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería lo autorice conforme a las disposiciones de carácter general que al efecto emita.

Artículo 53.- Las Direcciones que reciban donativos en dinero, previamente a su ejercicio, deberán enterar los recursos a la Tesorería y solicitar la autorización correspondiente para su aplicación. Tratándose de la recepción de donaciones en especie o ayudas, las Direcciones observarán que las



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Tesorería y el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En el caso de los donativos de dinero, donaciones en especie o ayudas, que reciban los Organismos Descentralizados, estas se sujetarán a lo establecido por su Órgano de Gobierno y a las disposiciones de carácter general que al efecto emitan la Tesorería y el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los donativos en dinero, las donaciones en especie y las ayudas deberán registrarse para efectos presupuestarios.

CAPÍTULO VI
De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 54.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de **\$ 114,571,517.00 (Son: Ciento catorce millones quinientos setenta y un mil quinientos diecisiete pesos 00/100)**

DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS					
Concepto	Deuda Pública	Otros Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2023.	
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación				\$114,571,517	
Institución Bancaria					
No. de Crédito					
Tipo de Instrumento					
Tasa de interés					
Fecha de Suscripción					
Fecha de Vencimiento					
Plazo de Vencimiento					
Tipo de Garantía					
Nombre de la cuenta bancaria de la Garantía					
Nombre de la cuenta bancaria del Crédito					
Monto original contratado					
Amortización de la deuda					
Pago de intereses normales					
Pago de intereses moratorios					
Saldo al 31 diciembre 2021					\$114,571,517

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2023, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, Campeche para el ejercicio fiscal 2023 aprobada por el



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 55.- Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de **\$ 39,522,388.00** (Son: Treinta y nueve millones quinientos veintidós mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual se desglosa en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DEUDA PÚBLICA 2023

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	25,248,174
9200	Intereses de la deuda pública	4,067,480
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	10,206,734
Total General		39,522,388

Artículo 56.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 57.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Artículo 58.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de Escárcega, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 se encuentran en proceso de publicación:

8.1- Participaciones	193,325,519
8.1.1.- Participaciones del Municipio	193,325,519
8.1.1.1.- Fondo General	93,640,447
8.1.1.2.- Fondo de Fiscalización y Recaudación	4,612,916
8.1.1.3.- Fondo de Fomento Municipal (Base 2013 +70%)	23,548,447
8.1.1.4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicio	684,359
8.1.1.5.- Fondo de Extracción de Hidrocarburos	34,706,972
8.1.1.6.- IEPS de Gasolina y Diésel	2,821,492
8.1.1.7.- Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares	10,252,638
8.1.1.8.- A la Venta Final de bebidas con Contenido Alcohólico	1010
8.1.1.9.- Impuesto sobre automóviles nuevos	934,031
8.1.1.10.- Fondo de ISR	216,754
8.1.1.11.- Impuesto sobre Nomina	6,321,370
8.1.1.11.- Impuesto Adicional	5,934,833
8.1.1.11.- Impuesto Adicional	1,958,496
8.1.1.12.- Incentivo Derivado del Art. 126 de la ley de ISR (Enajenación Bienes)	85,315
8.1.1.13 Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	6,288,315
8.1.1.14 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,318,124

Artículo 59.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	144,363,152
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	53,526,457
Total de Fondos de Aportaciones Federales	197,889,609

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,881,361
3000	Servicios generales	5,299,423
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	107,866,714
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	29,315,654
Total		144,363,152

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto aprobado
1000	Servicios personales	9,454,549
2000	Materiales y suministro	15,031,603
3000	Servicios generales	29,040,305
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total		53,526,457
Total de Fondos de Aportaciones Federales		197,889,609



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



DISTRIBUCIÓN FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023.

CONCEPTO	INVERSIÓN	%
APO: Agua Potable	6,500,000	4.50%
ALC: Alcantarillado	1,000,000	0.69%
DRE: Drenaje y Letrinas	5,000,000	3.46%
ELE: Electrificación Rural y de Colonias Pobres	3,000,000	2.08%
URB: Urbanización	63,366,715	43.89%
MEV: Mejoramiento de Vivienda	29,000,000	20.09%
GI: Gastos Indirectos	4,308,470	2.98%
PRODIMDF	2,872,313	1.99%
Deuda Pública Crédito Banobras	29,315,654	20.31%
TOTAL OBRA	144,363,152	100%

Artículo 60.- Los convenios de programas federales para el ejercicio fiscal 2023 se desglosan a continuación:

Convenios y Programas Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	144,363,152
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	53,526,457
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	7,257,182.00
Total General	205,146,791



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



A continuación, se presenta el calendario de ministraciones de los fondos de aportaciones federales y estatales para el ejercicio fiscal 2023:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	14,436,315	14,436,315	14,436,315	14,436,315	14,436,315	14,436,315
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales						1,257,182
TOTAL GENERAL	18,896,853	18,896,853	18,896,853	18,896,853	18,896,853	20,154,035

CONVENIOS Y PROGRAMAS FEDERALES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	14,436,315	14,436,315	14,436,315	14,436,315		
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538	4,460,538
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
TOTAL GENERAL	19,896,853	19,896,853	19,896,853	19,896,853	5,460,538	5,460,538



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 61.- El Órgano Interno de Control es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las inspecciones que resulten necesarias.

Artículo 62.- La Tesorería realizará la evaluación financiera del ejercicio del presupuesto de las Direcciones y Organismos Descentralizados en función de los calendarios. Las metas y los programas aprobados serán analizados y evaluados por el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento.

Así mismo, el Presidente Municipal, a través de el Órgano Interno de Control, hará las aclaraciones que el H. Cabildo le solicite sobre la detección de irregularidades y el fincamiento de responsabilidades.

Artículo 63.- La Tesorería vigilará la exacta observancia de la ejecución de este presupuesto; para tales efectos, dictará las medidas pertinentes de acuerdo con las disposiciones que resulten aplicables, señalando los plazos y términos a que deberán ajustarse las Direcciones y Organismos Descentralizados en el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal; y podrá requerir a las propias Direcciones y Organismos Descentralizados la información que resulte necesaria, comunicando a el Órgano Interno de Control las irregularidades y desviaciones de que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones para los efectos del artículo 44 de este presupuesto.

Artículo 64.- El Presidente Municipal, el Órgano Interno de Control por sí, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia le confieren las disposiciones aplicables, comprobarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este presupuesto.

Con tal fin, dispondrán lo conducente para que se lleven a cabo las inspecciones y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones penales y demás disposiciones aplicables.

Tratándose de las Direcciones y Organismos Públicos Descentralizados, el Órgano Interno de Control pondrá en conocimiento de tales hechos a la Auditoría Superior del Estado en los términos de la colaboración que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Artículo 65.- La Tesorería, la Dirección de Administración e Innovación Gubernamental, el Órgano Interno de Control y la Dirección de Planeación, en los ámbitos de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos de las Direcciones y Organismos Público Descentralizados, a fin de que se apliquen, en su caso, las medidas conducentes. Igual obligación y para los fines, tendrán las Direcciones, respecto de los Organismos que coordinen.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



Desempeño Financiero			
Área	Indicador	Formula	Parámetro Aceptable
EFECTIVO	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Hasta 50%
TRIBUTARIA	RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL	$\text{Ingreso por Impuesto Predial} / \text{Cartera Predial por Cobrar}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\text{Ingreso por agua potable} / \text{Cartera Agua Potable por cobrar}$	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	$\text{Gasto Sustentable} / \text{Ingreso Real Disponible}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\text{Ingreso Propio} / \text{Gasto Corriente}$	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	$\text{Gasto de nómina} / \text{Gasto de nómina presupuestado}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 Veces
	Percepción de Salarios	$\text{Percepción Media de Cabildo y Dirección superior} / \text{Percepción media de la nomina}$	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial} / \text{Egresos Totales}$	de 1.00 a 1.10 veces

Desempeño Administrativo		
Área	Indicador	Parámetro Aceptable
ADMINISTRACION	Marco de Control Interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



		1 Año de Experiencia
		20 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico, resguardos, actualizados y conciliados con contabilidad
		Inventario Físico Anual
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas

Desempeño en servicios públicos y obra publica			
Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura		Cumple con la norma oficial
	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-194 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la ley de salud del estado de campeche y con la norma oficial
Obra publica	Capacidad de ejecución	Número de obras terminadas / número de obras programadas	100%
	Capacidad de aprobación	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas / número de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en tiempo	Número de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / número de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en presupuesto	Número de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



CAPÍTULO II

De la Rendición de Cuentas

Artículo 66.- La Cuenta Pública Municipal se remitirá a la Legislatura local a más tardar el 28 de febrero del año siguiente al del ejercicio de este Presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

A continuación, se enlistan las Matrices de Indicadores y Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de las diferentes Áreas de este H. Ayuntamiento de Escárcega para el Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo I. Listado de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023

Anexo II. Matriz de Indicadores de Resultados

Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

Anexo IV. Formato de Encuestas de Población

Anexo I. Listado de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023

PROGRAMA: Servicios Públicos de Calles		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mantener en optimas condiciones las calles del municipio de Escarcega, permitiendo la ciudadanía transitar por las arterias viales, impulsando el mantenimiento, rehabilitacion o construccion de las mismas mejorando la imagen urbana en materia de calles.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de las calles en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Direccion de Obras Públicas		
Monto presupuestal: 24,866,714		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



PROGRAMA: Servicios Públicos del Agua Potable.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Dar atención puntual al suministro de agua potable en el municipio de Escarcega, realizando los mantenimientos y ampliando la infraestructura del vital líquido.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la red de agua potable en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable		
Monto presupuestal: 6,500,000		

PROGRAMA: Servicios Públicos de Drenaje y Alcantarillado.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, eficientando el servicio de drenaje y alcantarillado.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención del drenaje y alcantarillado en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 1,000,000		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Servicios Públicos de Aguas Residuales.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
. Garantizar concentracion de las aguas residuales para su reutilizacion y realizar estudios para la generacion de infraestructura del tratamiento de aguas residuales.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de las aguas residuales en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Sistema Municipal de Agua Potable y Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 4,746,071.19		

PROGRAMA: Servicios Públicos de Limpia.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Garantizar la cobertura y atencion de limpia en los espacios publicos, vialidades y parques el municipio de escarcega.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de limpia en todos los espacios publicos, vialidades y parques en el municipio de Escarcega.	58,553
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Servicios Públicos de los Residuos Sólidos		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar el servicio de Recolección de los Residuos Sólidos, como del tratamiento y el destino final de los mismos.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de la recolecta de los residuos sólidos como del destino final de los mismos, en el municipio de Escárcega.	58,553
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		

PROGRAMA: Servicios Públicos de los Parques y Jardines.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los parques y jardines, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Tesoreria		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Contribuir a la mejora de la recaudacion de las diferentes contribuciones y el uso eficiente de los recursos publicos y mantenido la emision de la informacion financiera, para la rendicion de cuentas.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de los ingresos, egresos y de la contabilidad de la Tesoreria, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Tesoreria		
Monto presupuestal: 760,934		

PROGRAMA: Seguridad Pública		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escarcega de manera coordinada entre el Estado y la federacion.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion en materia de seguridad pública, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Seguridad Pública		
Monto presupuestal: 13,778,729		

PROGRAMA: Servicios Públicos del Alumbrado Público.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de la red de alumbrado público, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 4,000,000		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Servicios Públicos del Mercado Público.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escarcega.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion del Mercado Público, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		

PROGRAMA: Servicios Públicos de Panteones.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de los servios del panteon, en el municipio de Escarcega.	52,890
Unidad responsable: Direccion de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

PROGRAMA: Servicios Públicos del Rastro Público.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios del rastro público, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 259,053		

PROGRAMA: Servicios Públicos de la Central de Abasto.		
OBJETIVO	META PROGRAMADA	HABITANTES BENEFICIADOS
Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios de la central de abastos, en el municipio de Escárcega.	52,890
Unidad responsable: Dirección de Servicios Públicos		
Monto presupuestal: 520,181		



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Anexo II. Matriz de Indicadores de Resultados

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de Calles. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar las condiciones de las arterias viales.	Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones	(Porcentaje de calles en mal estado/porcentajes de calles en buen estado del municipio)*100	Anual	Datos registrados por el Ayuntamiento	Arterias viales en buenas condiciones
PROPOSITO	Pavimentacion y Rehabilitacion de las arterias viales.	Porcentaje del Nivel de Pavimentacion de calles (PP)	(Total de Calles pavimentadas y/o rehabilitadas/Total de calles programadas en elejercicio actual municipio.)*100	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles totalmente pavimentadas y rehabilitadas
COMPONENTE 1	Atender el programa de pavimentacion y/o rehabilitacion	Programa de calles (PC)	Total de calles programadas/ Total de calles del municipio	Semestral	Datos registrados por el Ayuntamiento	Calles programadas en su totalidad
A1C1	Aplicación del donativo para los programas de bacheo	Total de aplicación del donativo	Total del donativo aplicado/Total de donativo recibido	Anual	Registro del area obras y servicios	Uso total del donativo para bacheo de calles
A2C1	Rehabilitar las calles del municipio	Nivel de porcentaje de calles atendidas.	(Numero de calles atendidas/numero de calles programdas)*100	Semestral	Registro, bitacora, supervicion	Calles totalmente rehabilitadas
A3C1	Utilizacion de recursos federales para la programacion de acciones de las calles	Porcentaje de recursos utilizados para el mejoramiento de calles	(Porcentaje del recurso federal aplicado en calles/Total de recurso federal programado para calles)*100	Semestral	Registro, bitacora, supervicion	Recursos federales ejercidos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023

Servicios Públicos del Agua Potable. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable.	Nivel de viviendas con servicio de agua potable	Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padron.	Anual	Registro y/o censo	Cobertura total del sistema de agua potable.
PROPOSITO	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de infraestructura del servicio de agua potable	Numero total de bombas de agua en funcionamiento/total de bombas del municipio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable
COMPONENTE	Ampliacion de la red de agua potable	Porcentaje programado para la ampliacion de la red de agua potable(PARAP)	(Total de acciones programadas para la apliacion de la red de agua potable/Total de la red existente)*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Sistema de agua potable suficiente
A1C1	Contar con Equipamiento suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel de equipamiento para el serviciode de agua potable (NEAP)	Numero total de tomas de agua en las viviendas/ Numero total de viviendas	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Equipo suficiente para cubrir la demanda del servicio de agua potable
A2C1	Personal suficiente para atender los trabajos de la red de agua potable	Numero total de personal adscrito al sistema de agua potable	Total de personal operativo.	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal operativo suficiente
A3C1	Cloracion en el agua potable	Porcentaje de cloracion del agua potable	(Dotacion para la cloracion/numero de bombas en funcionamiento)* 100	mensual	Registro, bitacora y supervision	Agua potable clorada
COMPONENTE 2	Incrementar la recaudacion por el servicio del agua potable	Indice de recaudacion	Monto recaudado año anterior-monto de recaudacion actual.	Anual	Registros de base de datos de cobros	Recaudacion total del cobro de agua potable
A1C2	Padron actualizado	Porcentaje de usuarios inscritos al padron	(Numero de contratos de agua potable/Numero de contratos registrados en el padron)*100	Semestral	Registros base de datos	Padron actualizado de usuarios
A1C2	Implementar nuevos puntos de recaudacion	Numero de contribuyentes atendidos	Importe total de los ingresos recaudados	Semestral	Registros base de datos	Cajas suicientes para el cobro del servicio de agua



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de Drenaje y Alcantarillado 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Disminuir el déficit del servicio de drenaje en viviendas y alcantarillado en las arterias viales	Numero de viviendas con servicio de drenaje y alcantarillado en vialidades	Numero total de viviendas con drenaje y numero de vialidades con alcantarillado	Anual	Registro y/o censo	Servicio de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
PROPOSITO	Servicios de drenaje y alcantarillado en funcionamiento en el municipio	Nivel de infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado	Numero total de viviendas con drenajes y alcantarillado en vialidades/Total de drenajes y alcantarillado existente y en servicio	Semestral	Registro, bitacora y supervision	Servicios de drenaje y alcantarillado en total funcionamiento
COMPONENTE	Incrementar la infraestructura del servicio de drenaje y alcantarillado.	Incremento de drenaje y alcantarillado	Acciones programadas para drenaje y alcantarillado/Total de acciones realizados.	Anual	Documentos realizados	Infraestructura suficiente del servicio de drenaje y alcantarillado
A1C1	Mejoramiento de la red de drenaje y alcantarillado	Porcentaje de cobertura realizada para el servicio drenaje y alcantarillado	(Ampliacion total del servicio de drenaje y alcantarillado/total de red existente)*100	Anual	Registro, bitacora y supervision	Cobertura total de drenaje y alcantarillado
A2C1	Consientización a la ciudadanía del cuidado de arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Numero de campañas para la difusion de no arrojar basura a los drenajes y alcantarillado	Numero total de reportes drenajes y alcantarillado para desazolvar	Semestral	Registros, bitacoras	Ciudadanos responsables



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023

Servicios Públicos de Aguas Residuales.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización	Proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Numero total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Anual	Proyectos	Proyecto llevado a cabo para el tratamiento de aguas residuales
PROPOSITO	Abatir el deficit de los niveles de aguas residuales en el municipio	Porcentaje de agua tratada para su utilizacion	(Nivel de agua residual/nivel de agua residual tratada)*100	Anual	Comparativo de estudio	Atencion total de las aguas residuales
COMPONENTE	Infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales del municipio	Porcentaje de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales	Infraestructura construida/Infraestructura programada*100	Semestral	Dato contenido en el Plan Municipal	Infraestructura suficiente para el tratamiento de aguas residuales
A1C1	Asignacion de presupuestos para proyectos de infraestructura para aguas residuales	Monto presupuestado para los proyectos de aguas residuales	Importe Asigando para la generacion de proyectos para el tratamiento de aguas residuales	Semestral	Presupuestos elaborados	Recursos asignados para el proyecto



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de Limpia. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio de limpia para de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	Porcentaje de Limpieza en vialidades y espacios publicos libres	(Total de vialidades y espacios publicos programados para el servicio de limpia/Total de vialidades y espacios publicos del municipio)*100	Mensual	Registro y/o bitacora de los servicios de limpia	Cobertura eficiente del servicio de limpia y espacios publicos
PROPOSITO	Mantener los servicios de limpia en vialidades y espacios públicos	Nivel de los servicios de limpia	Acciones progamadas para limpia de espacios publicos y vialidades/Total de acciones ejecutadas.	Mensual	Registro, bitacora y supervision	Cobertura eficiente del servicio de limpia, vialidades y espacios públicos
COMPONENTE	Implementar un programa de limpia permanente en las vías y espacios públicos	Planes de accion de limpia	Total de servicios atendidos	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Acciones implementadas de limpia
A1C1	Lipieza de barrido y corta de maleza en vías publicas y espacios publicos libres	Indice de servicios de limpia y corta de maleza	(Total de servicios atendidos/Total de servicios programados)*100	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Vías publicas y espacios publicos limpios
A2C1	Contar con el equipamiento adecuado para la limpieza de vías y espacios públicos	Proporcion de equipamiento	Numero de equipamiento que se requiere/numero de equipamiento que existe	Semestral	inventario de equipos y herramientas	Equipos suficientes para la limpieza de vías y espacios publicos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit del servicio de recoleccion de los residuos solidos y y disposicion final de los mismos	Porcentaje de residuos solidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.	Anual	Registro y/o bitacora de recoleccion de servicios	Eficiente recoleccion de residuos solidos y disposicion final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposicion final de los residuos solidos	Cumplimiento de la norma	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos solidos	anual	Implementacion de la norma	Espacios optimos para el destino final de residuos solidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposicion final de los residuos solidos	Nivel de equiamiento del espacio destinado a los residuos solidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposicion final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervision de la norma	Equipos suficientes para la utilizacion de la recoleccion de residuos solidos
A1C1	Adquisicion de nuevas unidades para la recolecta de los residuos solidos	Porcentaje de recolecta de los residuos solidos	Total de rutas que se brinda la recolecta/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitacora y supervision	Unidades suficientes para la recoja de residuos solidos
A2C1	Capacitacion al personal para el manejo de los residuos solidos	Numero total de personal en capacitacion	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recoja de residuos solidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolecta de los residuos solidos en las colonias	Calendario	Total de dias programados por rutas	Mensual	Registro, bitacora y supervision	Dias establecidos para la recolecta de los residuos solidos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de los Residuos Sólidos						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit del servicio de recolección de los residuos solidos y disposición final de los mismos	Porcentaje de residuos solidos recolectados	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.	Anual	Registro y/o bitacora de recolección de servicios	Eficiente recolección de residuos solidos y disposición final de los mismos
PROPOSITO	Rehabilitar el espacio destinado para la disposición final de los residuos solidos	Cumplimiento de la norma	Numero de reglas que se cumple de la norma en el espacio designado para los residuos solidos	anual	Implementación de la norma	Espacios optimos para el destino final de residuos solidos
COMPONENTE	Dotar de Equipamiento suficiente para la disposición final de los residuos solidos	Nivel de equiamiento del espacio destinado a los residuos solidos	Total de equipo existente para el tratamiento de disposición final/ Total de equipo que para el cumplimiento de la norma	Semestral	Registro, supervisión de la norma	Equipos suficientes para la utilización de la recolección de residuos solidos
A1C1	Adquisición de nuevas unidades para la recolecta de los residuos solidos	Porcentaje de recolecta de los residuos solidos	Total de rutas que se brinda la recolecta/Total de las rutas del municipio	Trimestral	Registro, bitacora y supervisión	Unidades suficientes para la recoja de residuos solidos
A2C1	Capacitación al personal para el manejo de los residuos solidos	Numero total de personal en capacitación	Total del personal capacitado	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal capacitado para la recoja de residuos solidos
A3C1	Implementar el calendario para la recolecta de los residuos solidos en las colonias	Calendario	Total de dias programados por rutas	Mensual	Registro, bitacora y supervisión	Dias establecidos para la recolecta de los residuos solidos



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de los Parques y Jardines.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios publicos destinados a parques y jardines del municipio de Escarcega	Total de Parques y jardines en buen estado	Total de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio	Anual	Encuestas	Parques y jardines en buen estado
PROPOSITO	Mantenimiento y mejoramiento de los parques y jardines del municipio de Escarcega	Nivel de mantenimiento o y mejora de los parques y jardines	Total de parques y jardines programados para mantenimiento/Total de parques y jardines atendidos	mensual	Registro y/o supervision	Mantenimiento y Mejoras a los parques y jardines del municipio
COMPONENTE	Parques y jardines con infraestructura	Nivel de parques y jardines con infraestructura adecuada	Total de parques y jardines con infraestructura en funcionamiento/Total de parques y jardines del municipio	Trimestral	Registro del area de servicios	Parques y jardines en optimas condiciones
A1C1	Equipamiento suficiente para el personal de parques y jardines	Nivel de equipamiento al personal	Total de equipamiento para la atencion de los parques y jardines/ Total de equipamiento existente	Semestral	Registro del area de servicios	Equipos suficientes para la atencion de los parques y jardines
A2C1	Tener Personal suficiente para la atencion de parque y jardines	Numero total de personal de parques y jardines	Total de personal de parques y jardines	Semestral	Registro administrativo de servicios	Personal contratado suficiente
A3C1	Construcion o Rehabilitacion de parques y jardines del municipio	Porcentaje de parques y jardines contruidos o rehabilitados	Total de parques y jardines contruidos o rehabilitados en el año/total de parques y jardines programados	Anual	Registro del area de servicios	Rehabilitacion y parques nuevos.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

TESORERIA						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación.	Eficiencia presupuestal de los Ingresos, Egresos y Estados Financieros	(Ingresos totales/ Gastos totales)*100	Anual	Auxiliares contables	Finanzas Sanas
PROPOSITO	Llevar a cabo el control de la recaudación de los ingresos, de los egresos, la contabilidad y la deuda pública.	Porcentaje de la recaudación	(Total de recaudación/Total de gasto aplicado)*100	trimestral	Auxiliares contables	Equilibrio en la recaudación y el gasto público
COMPONENTE	Registro de todas las operaciones financieras del municipio de Escarcega	Monto registrado de las operaciones de las participaciones recibidas.	Monto de la recaudación de las participaciones, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A1C1	Formular y registrar las polizas de los ingresos.	Eficiencia presupuestal de ingresos	(Ingresos totales/Ingresos presupuestados)*100	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal
A2C1	Formular y registrar las polizas de los egresos.	Eficiencia presupuestal de egresos	(Egresos ejecutados/Egresos presupuestados)*100	mensual	Auxiliares contables	Suficiencia presupuestal



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

SEGURIDAD PÚBLICA						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escarcega de manera coordinada entre el Estado y la federacion.	Nivel de disminucion de los delitos	(Numero de delitos del año anterior/ Numero de Delitos del año)*100	Anual	Reportes	Municipio Seguro
PROPOSITO	Contar con personal profesionalizado y capacitado	Indice de personal capacitado	Numero de elementos capacitados/numero total de elementos.	semestral	Registros	Elementos totalmente capacitados
COMPONENTE	Contar con la selección de personal para la policia	Numero total de personas seleccionadas	Total de personal registrado para la selección	semestral	Registros	Personal suficiente
A1C1	Mayor vigilancia en colonias y comunidades del municipio de Escarcega	Indice de vigilancia	(Numero de rutas Programadas de vigilancia/Numero de rutas realizadas en comunidades y colonias)*100	mensual	Reportes	Vigilancia permanente
A2C1	Equipamiento suficiente para las acciones de seguridad pública	Equipamiento	Numero total de equipos para la atencion de la seguridad publica municipal	mensual	Inventario	Equipo suficiente para seguridad pública



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos del Alumbrado Público.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.	Indice de alumbrado publico	Total de calles que cuentan con alumbrado/Total de calles del municipio	Anual	Registro de CFE y H. Ayuntamiento	Alumbrado publico eficiente
PROPOSITO	Mantenimiento preventivo para el funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas	Nivel de luminarias en funcionamiento	Total de luminarias en estado optimo/Total de luminarias existente	Semestral	Reporte de levantamiento fisico	Alumbrado publico en buenas condiciones
COMPONENTE	Rehabilitar el sistema electrico, de los espacios publicos, avenidas y calles	Indice de acciones implementadas del sistema electrico	Total acciones llevadas acabo/Total de acciones programadas	Trimestral	Reporte de acciones llevadas acabo	Sistema electrico de los espacios publicos rehabilitados
A1C1	Adquisicion de material electrico y luminarias tipo led	Nivel de adquisicion para el sistema electrico	Total de material electrico y luminarias tipo led/Total de material electrico requerido	Trimestral	Registro de inventario	Material electrico suficiente
A3C1	Programa de Mantenimiento de luminarias	Porcentaje de mantenimiento	Total de luminarias que se le realizo mantenimiento/ Total de luminarias del municipio*100	Semestral	Registro del area de servicios	Mantenimiento continuo a las luminarias



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos del Mercado Público. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escarcega	Porcentaje del servicio de mercado	Total de espacios publicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios publicos existentes	Anual	Censo	Servicios de mercado suficiente
PROPOSITO	Dotar de infraestructura para prestar el servicio de mercados	Nivel de infraestructura del servicio de mercado	Numero total de locales demandados /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de mercado
COMPONENTE	Contar con Equipamiento para la cobertura del servicio de mercados	Nivel de equipamiento para el servicio de mercados	Numero total de almacenes y cuarto frio requerido/ total de almacenes y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de mercado
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de comercio	Nivel de espacios adecuados para el comercio	Total de espacios distribuidos por tipo de comercio/Total de espacios existente*100	Anual	Supervision	Espacios suficientes
A2C1	Actualizacion del padron de locatarios del mercado	Porcentaje de padron de locatarios del mercado	Numero de locatarios actuales/Numero de locatarios en el padron*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de Panteones. 2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.	Indice de servicio de panteones	Solicitud de espacios/Espacios disponibles	Anual	Registro de panteones	Espacios suficientes para el servicio de panteones
PROPOSITO	Adecuaciones para el mejoramiento del servicio de panteones	Indice de adecuaciones de infraestructura	Espacios disponibles/ espacios requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Espacios adecuados para el servicio de panteones
COMPONENTE	Mantenimiento a las instalaciones de los panteones	Indice de mantenimientos al panteon	Numero de mantenimientos realizados/Numero de mantenimientos requeridos	Trimestral	Registro de panteones	Instalaciones del panteon en buen estado
A1C1	Limpieza de las areas del panteon	Metros de areas comunes	Total de metros de limpieza de las areas comunes/Total de metros programados para la limpieza	Trimestral	Registro de panteones	Areas del panteon limpias
A2C1	Construccion de bóvedas y osarios	Nivel de bóvedas y osarios construidos	Bóvedas y osarios disponibles/Bóvedas y osarios construidos	Trimestral	Registro de panteones	Bovedas y osarios suficientes
A3C1	Rehabilitar el area de panteones	Porcentaje de infraestructura Rehabilitadas	Numero de rehabilitaciones ejecutadas/Numero de rehabilitaciones programadas	Trimestral	Supervisión	Areas de panteones rehabilitadas



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos del Rastro Público						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal	(Total de servicios atendidos en el periodo/Total de servicios atendidos en el año anterior)*100	Anual	Registro y/o encuestas	Servicios de rastro eficiente
PROPOSITO	Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	cumplimiento de la norma del servicio de rastro	Registro de la norma para el servicio de rastro	Anual	normas	Cumplimiento de la norma para el servicio de rastro
COMPONENTE	Implementar controles de acuerdo a las normas	Numero de controles de calidad atendidos	Puntos atendidos de la norma para su cumplimiento	Anual	Formato de Controles	Normas implementadas para uso del rastro
A1C1	Capacitar al personal operativo del rastro	Nivel de capacitacion del personal	Numero total de cursos para la capacitacion del personal de rastro/ Total de cursos programados para el personal del rastro	SEMESTRAL	Registro	Personal capacitado para operar el rastro



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA 2023.

Servicios Públicos de la Central de Abasto.						
2021-2024						
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Metodo de Calculo	Frecuencia de Medicion	Medios de Verificacion	Supuestos
Fin	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto	Porcentaje del servicio de central de abasto	Total de espacios publicos para prestar el servicio de central de abasto/total de espacios existentes para la comercializacion	Anual	Censo	Servicios de mercado de buena calidad
PROPOSITO	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de central de abastos	Nivel de infraestructura del servicio de abastos (NISM)	Numero total de espacios en uso /Total de locales existentes	Semestral	Registro y supervision	Infraestructura suficiente para el servicio de central de abastos
COMPONENTE	Equipamiento suficiente para la cobertura del servicio de central de abastos	Nivel de equipamiento para el servicio de central de abastos	Numero total de almacenes, bodegas y cuarto frio requerido/ total de almacenes, bodegas y cuarto frio existentes	Anual	Supervision	Cobertura total del servicio de central de abastos
A1C1	Ordenamiento adecuado a los espacios para el tipo de central de abastos	Nivel de espacios adecuados para el tipo de abastecedores	Total de espacios distribuidos por tipo de abastecedores/Tot al de espacios existente*100	Semestral	Supervision	Distribucion de espacios suficientes para abastecedores
A2C1	Eficientar el cobro por el uso de los espacios, almacenes y bodegas de la central de abastos	Recaudacion por cobro de los espacios en la central	Total de recibos cobrados de los bodegas y almacenes/ Total de recibos impresos para el cobro	mensual	Registro administrativo de servicios	Cobro eficiente de los espacios de central de abastos
A3C1	Actualizacion del padron de abastecedores de la central de abasto	Porcentaje de padron de abastecedores	(Numero de abastecedores actuales/Numero de abastecedores en el padron)*100	mensual	Registros	Padrones actualizados



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Anexo III. Fichas Técnicas de los Indicadores de Resultados.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALLES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.**

PROYECTO:	Mejorar las condiciones de las arterias viales.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mantener en optimas condiciones las calles del municipio de Escarcega, permitiendo la ciudadanía transitar por las arterias viales, impulsando el mantenimiento, rehabilitación o construcción de las mismas mejorando la imagen urbana en materia de calles.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Direccion de Obras Publicas						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Direccion de Servicios publicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de arterias viales en mejores condiciones						
METODO DE CÁLCULO:	$(\text{Porcentaje de calles en mal estado} / \text{porcentajes de calles en buen estado del municipio}) * 100$						
DEFINICION DEL INDICADOR	Se busca reducir las malas condiciones de las calles del municipio de Escarcega						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:	Estratégico				
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
ACCIONES DE PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA ARTERIAS VIALES	PORCENTAJE	REGISTROS		25	50	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Datos registrados por el ayuntamiento						
SENTIDO ESPERADO	DESCENDENTE						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL AGUA POTABLE.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Dar atención puntual al suministro de agua potable en el municipio de Escárcega, realizando los mantenimientos y ampliando la infraestructura del vital líquido.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Sistema de Agua Potable del Municipio de Escárcega						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Sistema de Agua Potable del Municipio de Escárcega						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Nivel de viviendas con servicio de agua potable						
METODO DE CÁLCULO:	Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padrón. Conocer el total de las viviendas que cuentan con el servicio de agua potable.						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Eficacia						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Registros 2022			FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:				TIPO DE INDICADOR:	Estratégico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel	REGISTROS		25	50	25	100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	RESULTADO ESPERADO: Se pretende realizar las actividades cumpliendo con la encomienda de cumplir con la programación y/o acciones						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registros y/o censos						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO: Mejorar e incrementar el sistema de suministro de agua potable. Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio, eficientando el servicio de drenaje y alcantarillado.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

DEPENDENCIA GENERAL: Sistema Municipal de Agua Potable y Direccion de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR: Direccion de servicios públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Indice del servicio de drenaje y alcantarillado
Nivel de viviendas con servicio de agua potable

METODO DE CÁLCULO: Total de viviendas con servicio de agua potable/Total de viviendas registrados en el padron.

DEFINICION DEL INDICADOR

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Anual

FACTOR DE COMPARACIÓN: Registros 2022 **TIPO DE INDICADOR:** Estratégico

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente para brindar el servicio de agua potable	Nivel	REGISTROS		25	50	25	100
							100%

RESULTADO ESPERADO: 100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion del drenaje y alcantarillado en el municipio de Escarcega.

LINEA BASE 100% de lo programado 2023

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

SENTIDO ESPERADO Descendente



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAS RESIDUALES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.**

PROYECTO:	Implementar acciones para el tratamiento de aguas residuales para su reutilización Garantizar concentración de las aguas residuales para su reutilización y realizar estudios para la generación de infraestructura del tratamiento de aguas residuales.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:							
DEPENDENCIA GENERAL:	Sistema Municipal de Agua Potable y Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de servicios públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Proyectos para el tratamiento de aguas residuales						
METODO DE CÁLCULO:	Número total de proyectos para el tratamiento de aguas residuales Contar con proyectos para la construcción de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:	Estratégico				
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Abatir los niveles de aguas residuales en el municipio	Proyectos	Proyectos realizados		50	50		100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de las aguas						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:							
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LIMPIA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.**

PROYECTO: Mejorar el servicio de limpia para de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Garantizar la cobertura y atención de limpia en los espacios publicos, vialidades y parques el municipio de escarcega.

DEPENDENCIA GENERAL: Dirección de Servicios Públicos

DEPENDENCIA AUXILIAR: Dirección de Servicios Públicos

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de Limpieza en vialidades y espacios publicos libres

FÓRMULA DE CÁLCULO: $(\text{Total de vialidades y espacios publicos programados para el servicio de limpia} / \text{Total de vialidades y espacios publicos del municipio}) * 100$

DEFINICIÓN DEL INDICADOR: Determinar el total de vialidades y espacios públicos mediante la limpia.

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficacia

FACTORES DE COMPARACIÓN: Registros 2022

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Mensual

TIPO DE INDICADOR: Gestion

CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL

VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Realizar mejoras a los servicios de limpia y tener vialidades y espacios públicos limpios	Nivel	Registro	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL: Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de limpia en todos los espacios publicos, vialidades y parques en el municipio de Escarcega.

LINEA BASE

MEDIOS DE VERIFICACIÓN: 100% de lo programado 2023
Registro y/o bitácora de los servicios de limpia

SENTIDO ESPERADO Descendente



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Abatir el deficit del servicio de recolección de los residuos solidos y y disposición final de los mismos						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar el servicio de Recolección de los Residuos Sólidos, como del tratamiento y el destino final de los mismos.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de residuos sólidos recolectados						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas.						
DEFINICION DEL INDICADOR	(Total de viviendas que reciben el servicio de recolecta en el municipio/Total de toneladas recolectadas)*100.						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia			FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual			
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022			TIPO DE INDICADOR: Estratégico			
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantenimiento del espacio destinado para la disposición final de los residuos solidos	Porcentaje	Registro	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de la recolecta de los residuos solidos como del destino final de los mismos, en el municipio de Escarcega.						
LINEA BASE	-----						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	100% de lo programado 2023 Registro y/o bitácora de recolección de servicios						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS PARQUES Y JARDINES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar la calidad de los espacios publicos destinados a parques y jardines del municipio de Escarcega						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación. Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y avenidas, mercados y otros sitios públicos del municipio entorno y medio ambiente.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Total de Parques y jardines en buen estado						
	Total de parques y jardines en mal estado/Total de parques y jardines en el municipio						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Tener el total de parques con los que cuenta el municipio						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR							
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:	Gestion				
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantenimiento de los parques y jardines del municipio	Encuestas	Proyecto	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de los parques y jardines, en el municipio de Escarcega.						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Encuestas						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES TESORERIA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Contribuir a la administración de los recursos financieros del Municipio, desde su recaudación y control, hasta su erogación.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Contribuir a la mejora de la recaudación de las diferentes contribuciones y el uso eficiente de los recursos públicos y mantenido la emisión de la información financiera, para la rendición de cuentas.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Tesorería						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Tesorería						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Eficiencia presupuestal de los Ingresos, Egresos y Estados Financieros						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$(\text{Ingresos totales} / \text{Gastos totales}) * 100$						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Equilibrio entre la recaudación y el gasto público						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Annual				
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:	Gestión				
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Recaudación y gasto público	Auxiliares contables	Finanzas	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los ingresos, egresos y de la contabilidad de la Tesorería, en el municipio de Escárcega.						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Auxiliares contables						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SEGURIDAD PUBLICA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escarcega de manera coordinada entre el Estado y la federacion.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Combatir la incidencia de delitos en el municipio de Escarcega de manera coordinada entre el Estado y la federacion.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Seguridad Pública						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Seguridad Pública						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Nivel de disminucion de los delitos						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$(\text{Numero de delitos del año anterior} / \text{Numero de Delitos del año}) * 100$						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Disminuir los delitos en el municipio						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia						
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022						
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual						
TIPO DE INDICADOR:	Gestion						
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Delitos reportados y atendidos	Reportes	Seguridad	25	25	25	25	100
	RESULTADO ESPERADO:						100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion en materia de seguridad pública, en el municipio de Escarcega.						
LINEA BASE	100% de lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Reportes						
SENTIDO ESPERADO	Descendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SEGURIDAD PÚBLICA.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2022.

PROYECTO:	Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Abatir el deficit y dar mantenimiento a la red del alumbrado público del municipio de Escarcega.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Direccion de obras públicas						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Indice de alumbrado publico						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de calles que cuentan con alumbrado/Total de calles del municipio						
DEFINICION DEL INDICADOR	Tener el numero de calles con luminarias						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:		Anual		
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022		TIPO DE INDICADOR:		Estrategico		
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Mantener el adecuado funcionamiento de las luminarias en las calles y avenidas del municipio	Encuestas	Registros	25	25	25	25	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Mejorar el servicio de alumbrado publico en todo el municipio de Escarcega.						
LINEA BASE	100% con lo programado 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	Registro del H. Ayuntamiento.						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL MERCADO PÚBLICO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mantenimiento adecuado a los espacios publicos, destinado al abasto de articulos basicos en el municipio de Escárcega						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos. Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje del servicio de mercado						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de espacios publicos para prestar el servicio de mercado/total de espacios publicos existentes						
DEFINICION DEL INDICADOR	Saber el total de espacios ocupados y regularizar los locales						
DIMENSION QUE ATIENDE:	Eficacia						
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022						
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual						
TIPO DE INDICADOR:	Estrategico						
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de mercados	Porcentaje	Censo	0	50	25	25	100
							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Mayor movilidad al uso de locales del mercado.						
LINEA BASE	100% con lo programado en el año 2023						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	censos						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE PANTEONES.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.																															
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar el servicio y dar mantenimiento a los espacios publicos destinados a restos humanos.																															
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos																															
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos																															
ESTRUCTURA DEL INDICADOR																																
NOMBRE DEL INDICADOR:	Indice de calidad por el servicio de panteones																															
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Solicitud de espacios/Espacios disponibles																															
DEFINICION DEL INDICADOR	Saber los espacios con los que se cuentan para el servicio de panteones																															
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia				FRECUENCIA DE MEDICIÓN:				Anual																							
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022				TIPO DE INDICADOR:				Gestion																							
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VARIABLES DEL INDICADOR</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>TIPO DE OPERACIÓN</th> <th>Trim. 1</th> <th>Trim. 2</th> <th>Trim. 3</th> <th>Trim. 4</th> <th>META ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adecuaciones de los espacios</td> <td>Indice</td> <td>Registros</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td colspan="7">RESULTADO ESPERADO:</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>									VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL	Adecuaciones de los espacios	Indice	Registros	25	25	25	25	100	RESULTADO ESPERADO:							100%
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL																									
Adecuaciones de los espacios	Indice	Registros	25	25	25	25	100																									
RESULTADO ESPERADO:							100%																									
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programacion de las actividades programadas para la atencion de los servios del panteon, en el municipio de Escarcega.																															
LINEA BASE																																
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	100% con lo programado en el año 2023 Registro de panteones																															
SENTIDO ESPERADO	Ascendente																															



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DEL RASTRO PÚBLICO.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Mejorar la calidad del espacio público en la sanidad e higiene, destinados al sacrificio de animales para el consumo humano.						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje del servicio de funcionamiento del rastro municipal						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	$(\text{Total de servicios atendidos en el periodo} / \text{Total de servicios atendidos en el año anterior}) * 100$						
DEFINICION DEL INDICADOR	Conocer el optimo funcionamiento del rastro municipal						
DIMENSION QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:				Anual	
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:				Gestion	
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Cumplimiento de la norma para el adecuado servicio de rastro	Porcentaje	Registros y/o encuest.	0	50	50	0	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Mejorar el funcionamiento de los servicios prestados en el rastro municipal						
LINEA BASE	-----						
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	100% con lo programado en el año 2023 Implementación de la norma						
SENTIDO ESPERADO	Ascendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA 2023
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CENTRAL DE ABASTOS.
FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTIÓN 2023.

PROYECTO:	Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la centrales de abasto						
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Contar con una infraestructura suficiente para prestar el servicio de central de abastos						
DEPENDENCIA GENERAL:	Dirección de Servicios Públicos						
DEPENDENCIA AUXILIAR:	Dirección de Servicios Públicos						
ESTRUCTURA DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje del servicio de central de abasto						
FÓRMULA DE CÁLCULO:	Total de espacios publicos para prestar el servicio de central de abasto/total de espacios existentes para la comercializacion						
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Total de espacios ocupados y en regla de los abastecedores de la central de abastos						
DIMENSIÓN QUE ATIENDE:	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
FACTOR DE COMPARACIÓN:	Registros 2022	TIPO DE INDICADOR:	Estrategico				
CALENDARIZACIÓN TRIMESTRAL							
VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	META ANUAL
Infraestructura suficiente	Porcentaje	Censo	0	50	50	0	100
RESULTADO ESPERADO:							100%
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:	Cumplir con la programación de las actividades programadas para la atención de los servicios de la central de abastos, en el municipio de Escárcega.						
LÍNEA BASE							
MEDIOS DE VERIFICACIÓN:	100% con lo programado en el año 2023 censos						
SENTIDO ESPERADO	Descendente						



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



ANEXO IV
FORTMATO DE ENCUESTA DE POBLACION

Encuestas de satisfacción de los Servicios Públicos Municipales a cargo del Municipio de Escárcega

Fecha:

Nombre:	Edad:
Sección:	Localidad:
Favor de marcar la respuesta que considere pertinente.	

1.- ¿Ha hecho uso de los servicios del mercado municipal y/o central de abastos?

1.	Si
2.	No
3.	Otro
4.	Especifique:

2.- ¿Cómo califica la calidad de servicio de mercado público municipal y/o central de abasto?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

3.- ¿Cómo califica los servicios del panteón municipal de Escárcega?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



5.- ¿Ha utilizado los servicios del rastro público municipal de Escárcega?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

6.- ¿Cómo califica la calidad del servicio del rastro público municipal?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

7.- ¿Ha hecho uso de los servicios de parques y jardines municipal?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

8.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de parques y jardines?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

9.- ¿La calle por donde se encuentra por su vivienda esta pavimentada o cuenta con otro tipo (¿asfalto, hidráulico, empedrado)?

1.	Si
2.	No
3.	Porque



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



10. ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación de la calle?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

11.- ¿La calle que se encuentra por su vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, encarpentamiento, pintura en guarniciones, banquetas)?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

12.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de manteamiento en las calles?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

13.- ¿La calle que pasa por su vivienda con el servicio de alumbrado público?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

14.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público municipal?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



15.- ¿Los espacios públicos y calle cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia del municipio?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

16.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia del municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

17.- ¿El servicio de recolección de residuos sólidos (basura) pasa al menos dos veces por semana?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

18.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura) del municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

19.- ¿Su vivienda cuenta con el servicio de agua potable dentro y fuera de esta?

1.	Si
2.	No
3.	Porque



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



20.- ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable que brinda el municipio?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.

21.- ¿La calle de su vivienda cuenta con servicio de drenaje y alcantarillado?

1.	Si
2.	No
3.	Porque

22.- ¿Cómo califica el servicio de drenaje y alcantarillado?

1.	Bueno
2.	Regular
3.	Malo
4.	Algún comentario.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera se presentan las:

I.- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, las cuales se realizaron con base en los formatos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcaron un periodo de 1 año en adición al ejercicio fiscal en cuestión, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía. (Anexo 1)

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos. (Anexo 2)

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de el último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, por tratarse de un Municipio con una población menor a 200,000 habitantes de acuerdo con el último censo o conteo de población publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Anexo 3)

IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (Anexo 4)



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS:

En la iniciativa de la presente Ley se estableció como uno de los objetivos principales establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al Municipio de Escárcega conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación de impuestos generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero. Específicamente, determina disposiciones para un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

METAS:

La presente iniciativa se plantea fortalecer los ingresos del Municipio de Escárcega sin aumentar el pago de contribuciones, esto es, no se propone la creación de tributos, ni aprovechamientos nuevos, sino que se persigue dotar de mayor certeza, objetividad y legalidad a los ingresos tributarios y no tributarios del municipio, a través de la inclusión en esta Ley, sin tener que utilizar otros ordenamientos ajenos al ámbito tributario municipal, como por ejemplo las bases legales para la determinación de los accesorios de las contribuciones, como son los recargos, la actualización y los gastos de ejecución, con ello, como se podrá ver de lo que se verterá en líneas más adelante, se pretende ordenar con mayor precisión el cobro de las contribuciones adeudadas al municipio y la generación de sus respectivos accesorios, dando con esto, mayor seguridad jurídica a los ciudadanos, aunado a una serie de cambios mayores a la articulación acostumbrada para este ordenamiento, por lo que, a continuación, se procede con la descripción precisa de los cambios propuestos a esta soberanía:

ESTRATEGIAS:

Para el Ejercicio Fiscal 2023, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega actuará conforme a las estrategias de política de ingresos establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a saber:

- Optimizar al máximo las fuentes de recaudación que dispone el Municipio
- Administrar con eficacia los ingresos obtenidos a través de los diversos Convenios de Colaboración Administrativa.
- Fortalecer en lo posible las variables mediante las cuales se determinan los coeficientes de distribución de las participaciones y aportaciones federales.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



ANEXO I

PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Municipio de Escárcega (a)						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto(b)	Año en Cuestión 2023 (de proyecto de presupuesto) (c)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	234,549,645	241,586,134	0	0	0	0
A. Servicios Personales	140,090,826	144,293,550				
B. Materiales y Suministros	6,113,186	6,296,582				
C. Servicios Generales	32,335,197	33,305,253				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,325,410	40,505,172				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,478,292	6,672,641				
F. Inversión Pública	0	0				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	10,206,734	10,512,936				
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	220,790,509	220,671,624	0	0	0	0
A. Servicios Personales	23,169,142	23,864,216				
B. Materiales y Suministros	16,912,964	17,420,353				
C. Servicios Generales	34,339,728	35,369,920				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,929,125	1,986,999				
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0				



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA



CAMPECHE

F. Inversión Pública	115,123,896	118,577,613				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0				
H. Participaciones y Aportaciones	0	0				
I. Deuda Pública	29,315,654	23,452,524				
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	455,340,154	462,257,759	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



ANEXO 2

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS INCLUYENDO
MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE Y LAS PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA
ENFRENTARLOS**

En el H. Ayuntamiento de Escárcega los pasivos contingentes derivados de demandas laborales en proceso y laudos pendientes de liquidar ante lo cual se crearán provisiones o reservas bancarias para el cumplimiento de estos compromisos laborales y celebrar convenios de pago con el trabajador de tal manera que no afecte las finanzas municipales.

En ejercicio fiscal 2019 se creó un fondo de contingencia el cual se aplicó en su totalidad durante el periodo de contingencia sanitaria en el 2020 y 2021, y se continuará con el manejo de este para hacer frente a la pandemia COVID 19 y las contingencias posibles que pueden presentarse por incendios, inundaciones, sismos, laudos y otras catástrofes naturales. Para la reconstrucción del municipio a efecto de dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera.

**H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA****CAMPECHE****RELACIÓN DE EXPEDIENTES LAUDOS LABORALES, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA, Y ESTATUS ACTUAL DE CADA UNO. -**

Se cuenta con deuda contingente que provienen de demandas laborales en proceso, demandas mercantiles y sentencias laborales, por la cantidad de \$10,192,352.05 (son: Diez millones ciento noventa y dos mil trescientos cincuenta y dos Pesos 05/100 m.n.), para la cual se crearan reservas bancarias y de igual manera se celebran convenios de pago con el trabajador de tal manera que no sea en detrimento de la hacienda pública del H. Ayuntamiento de Escárcega.

De igual manera existen adeudos de crédito fiscales con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que ascienden a la cantidad de \$14,934,589.59 (Son: Catorce millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 59/100 M.N.), los cuales provienen de compensaciones indebidas al ISR, en los cuales se interpondrá medios de defensa y de no proceder. se pretende celebrar convenios de pago con la institución que provienen de los ejercicios fiscales anteriores.

Por conceptos de cuotas obreros patronales y cuotas de retiro de cesantía y vejez existe la cantidad de \$101,317,669.58 (son: Ciento un millón trescientos diecisiete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 58/100M.N.), en los cuales se interpusieron medios de defensa y de no proceder este recurso se celebran convenios de pago con esta institución, de igual manera dicho adeudo proviene de los ejercicios fiscales anteriores.



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



**Anexo 3
RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
RESULTADOS DE EGRESOS-LDF
(PESOS)**

Municipio de Escárcega (a)						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	209,912,703	218,322,781
A. Servicios Personales					137,748,921	149,587,827
B. Materiales y Suministros					17,099,502	6,487,742
C. Servicios Generales					20,207,870	15,280,728
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					29,759,838	34,272,897
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,053,513.71	353,205
F. Inversión Pública					4,043,059.27	5,684,275
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					0	6,656,107
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	151,127,635	135,664,226
A. Servicios Personales					14,974,257	14,053,298
B. Materiales y Suministros					12,070,871	8,330,314
C. Servicios Generales					18,305,681	33,374,064
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					638,842	679,063
F. Inversión Pública					83,015,593	77,683,551
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0	0
H. Participaciones y Aportaciones					0	0
I. Deuda Pública					22,122,392	1,543,937
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	361,040,339	353,987,007



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



ANEXO 4

ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o Mixto					Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos					574
Edad máxima					79.43
Edad mínima					24.23
Edad promedio					49.15
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					15.32
Aportación individual al plan de pensión como el % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % de salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					27.63
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					\$121,019,032
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					\$0
Valor presente de las obligaciones					\$41,640,590
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					N/A
Generación actual					
Generaciones futuras					



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE




Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					(\$41,640,590)
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					2021
Tasa de rendimiento					7.12
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	31/12/2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuación y Soporte Actuarial, S.C.				

El presente Formato ha sido llenado de acuerdo con nuestro entendimiento del mismo con base en la información que nos ha proporcionado la entidad valuada (Municipio de Escárcega).

Los resultados que se presentan para el rubro de Otras Prestaciones Sociales refieren el monto de la reserva contable de los pasivos laborales derivados de la Prima de Antigüedad y de la Indemnización Legal de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3.


Act. y M. en F. Martín Octavio Robles Byerly
Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 058-1763977
Registro CONSAR: CNSAR/VJ/DGNC/RA/114/2018



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, contribución definida o Mixto	Ben. Definido				Beneficio Definido
Población Afiliada					
Activos	253				253
Edad máxima	77.00				77.00
Edad mínima	28.70				28.70
Edad promedio	52.49				52.49
Pensionados y Jubilados	43				
Edad máxima	90.44				
Edad mínima	54.96				
Edad promedio	76.63				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	23.35				23.35
Aportación individual al plan de pensión como el % de salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % de salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	25.17				25.17
Ingresos del Fondo					
Ingresos anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos	\$40,512,583				\$40,512,583
Pensionados y Jubilados	\$1,009,289				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto Mensual por Pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva					
	\$0				\$0
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	\$34,945,504				\$2,648,116
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A				N/A
Generaciones futuras					



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE




Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/Superávit actuarial	(\$34,945,504)				(\$2,648,116)
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2021				2021
Tasa de rendimiento	7.12				7.12
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	31/12/2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuación y Soporte Actuarial, S.C.				

El presente Formato ha sido llenado de acuerdo con nuestro entendimiento del mismo con base en la información que nos ha proporcionado la entidad valuada (Municipio de Escárcega).

Los resultados que se presentan para el rubro de Otras Prestaciones Sociales refieren el monto de la reserva contable de los pasivos laborales derivados del Estímulo por Jubilación de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera NIF D-3.


Act. y M. en F. Marín Octavio Robles Byerly
Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 058-1763977
Registro CONSAR: CNSAR/VJ/DGNC/RA/114/2018



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA
CAMPECHE



H. Ayuntamiento de Escárcega, Campeche.

TABULADOR DE VIATICOS

COMBUSTIBLE	VEHICULO	VEHICULO	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA	DISTANCIA
DESTINO	4 CILINDROS	6 CILINDROS	4 CILINDROS	6 CILINDROS	8 CILINDROS	KM
ESCARCEGA	\$200.00	\$200.00	\$250.00	\$300.00	\$400.00	30
CAMPECHE	\$1,000.00	\$1,250.00	\$1,350.00	\$1,450.00	\$1,600.00	330
CARMEN	\$1,000.00	\$1,250.00	\$1,350.00	\$1,450.00	\$1,600.00	320

ALIMENTACION	CHAMPOTON	CAMPECHE
REGIDORES	150	300
DIRECTORES	150	300
EMPLEADOS	150	300

HOSPEDAJE	CANTIDAD
REGIDORES	700
DIRECTORES	800
EMPLEADOS	500



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Escárcega, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Escárcega, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2022 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2022.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, a los 29 días del mes de diciembre del año 2022.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SILVESTRE LEMUS OROZCO

LIC. BÉLGICA DEL CARMEN FRAGOSO
RODRÍGUEZ

SINDICO JURÍDICO

SINDICO DE HACIENDA

C.AGUEDA DEL CARMEN DOMINGUEZ
GARCÍA

L.A. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ
TRUJILLO

PRIMER REGIDOR MUNICIPAL

SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

CAMPECHE



C.P. SOFÍA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	LIC. ROBERTO ESAU GAMBOA MAGAÑA
TERCER REGIDOR MUNICIPAL	CUARTO REGIDOR MUNICIPAL.
LIC. BALBINA GUADALUPE MAYO MARTÍNEZ	M.B.A. BRIAN DANIEL GONZÁLEZ DELGADO
QUINTO REGIDOR MUNICIPAL	SEXTO REGIDOR MUNICIPAL
BR. LOURDES THAILY SALA GÓMEZ	BR. ENA YADIRA RAMOS JÍMENEZ
SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL	OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL
C. EDGAR JULIAN TORRES CUEVAS	ING. SUSANA ARCIGA SUÁREZ
TESORERO MUNICIPAL	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
C.P. PEDRO JUSTO HEREDIA GARRIDO	ING. MARIO ALBERTO CHAN BALAN



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"DESARROLLO Y BIENESTAR"



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

MUNICIPIO DE CALAKMUL



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



MARCO LEGAL

En la Villa de Xpujil, Municipio de Calakmul del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis la Constitución Política del Estado de Campeche; 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Con fecha jueves veintinueve de diciembre de 2022, reunidos en el lugar que ocupa la sala de cabildo ubicada en la colonia centro de la cabecera Municipal de Calakmul, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del H. Cabildo; en la décima quinta sesión ordinaria de cabildo, aprobaron por mayoría el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul presentó ante el H. Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2023.

De conformidad con el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 13 de diciembre de 2023, se presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche.

La Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul Campeche, para el ejercicio fiscal 2023, incluye la estimación de los ingresos para el ejercicio fiscal por un total de \$292,471,382.00 pesos (Son: Doscientos noventa y dos millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N), el cual se presenta a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	INGRESO FISCAL ESTIMADO (PESOS)
TOTAL					292,471,382
1.				IMPUESTOS	2,352,678
	1.1.			Impuesto Sobre los ingresos	21,600
		1.1.1.		Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	0
		1.1.2.		Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	21,600
	1.2.			Impuesto Sobre el patrimonio	2,031,078
		1.2.1.		Impuesto Predial	1,260,000
		1.2.2.		Impuesto sobre adquisición de vehículos de motor usado que se realicen entre particulares	441,584
		1.2.3.		Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	329,494
	1.7.			Accesorios de Impuestos	300,000
		1.7.1.		Recargos	150,000
		1.7.4.		Actualizaciones	150,000
4.				DERECHOS	3,960,409
	4.1.			Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	30,016
		4.1.1.		Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	30,016
	4.3.			Derecho por Prestación de servicios	3,646,964
		4.3.1.		Por Servicios de Tránsito	650,000
		4.3.2.		Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	250,000
		4.3.3.		Por servicio de Agua Potable	890,829
		4.3.4.		Por Servicio en Panteones	20,123
		4.3.5.		Por Servicio de Alumbrado Público	750,503
		4.3.6.		Por Servicio en Mercados	200,000
		4.3.7.		Por Licencia de Construcción	45,665
		4.3.9.		Por Licencia de Uso de Suelo	237,968
		4.3.11.		Por Autorización de Rotura de Pavimento	831
		4.3.13.		Por Expedición de Cédula Catastral	26,615
		4.3.14.		Por Registro de directores Responsables de Obra	167,010
		4.3.15.		Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	407,420
	4.4.			Otros derechos	283,429
		4.4.1.		Constancias a establecimientos	250,847
		4.4.2.		Por registro de fierro	32,582
5.				PRODUCTOS	183,946
	5.1.			Productos	158,946
		5.1.3.		Intereses financieros	158,946
		5.1.4.		Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	10,000
		5.1.5.		Por venta de agua purificada	15,000
6.				APROVECHAMIENTOS	250,702
	6.1.			Aprovechamientos	100,702
		6.1.1.		Multas	100,702
		6.1.4.		Otros Aprovechamientos	150,000



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



RUBRO	TIPO	CLASE	SUB CLASE	LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023	INGRESO FISCAL ESTIMADO (PESOS)
8.				PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES	277,005,433
	8.1.			PARTICIPACIONES	113,640,100
		8.1.1.		Participación Federal	111,798,613
		8.1.1.		Fondo Municipal de Participaciones	111,798,613
			8.1.1.1.	Fondo general	58,410,896
			8.1.1.2.	Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,908,664
			8.1.1.3.	Fondo de Fomento Municipal	14,693,083
			8.1.1.4.	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	428,473
			8.1.1.5.	Fondo de extracción de hidrocarburos	24,223,706
			8.1.1.6.	IEPS de Gasolina y Diésel	1,470,185
			8.1.1.7.	Devolución de ISR	6,672,281
			8.1.1.8.	Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	55,611
			8.1.1.9.	Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	2,935,714
		8.1.2.		Participación Estatal	1,841,487
				A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	3,668
				Placas y Refrendos Vehiculares	1,837,819
	8.2.			APORTACIONES	161,122,651
		8.2.1.		Aportación Federal	157,267,878
			8.2.1.1.	Fondo de aportaciones para la Infraestructura social Municipal	128,939,222
			8.2.1.2.	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	28,328,656
		8.2.2.		Aportación Estatal	3,854,773
			8.2.2.1.	Impuesto sobre nóminas	2,898,325
			8.2.2.2.	Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural	956,448
	8.4.			INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	780,908
			8.4.1.	Multas federales no fiscales	62,734
			8.4.2.	Fondo de Compensación ISAN	135,510
			8.4.3.	Impuesto sobre Automóviles nuevos	582,664
	8.5.			FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,461,774
			8.5.1.	Fondo para entidades federativas productores de hidrocarburos	1,461,774
9.				TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	8,718,214
	9.1.			Transferencias y Asignaciones	8,718,214
		9.1.1.		Apoyo Financiero Estatal	5,986,597
		9.1.2.		Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarías Municipales	1,731,617
		9.1.3.		Programa de inversión en infraestructura a las juntas municipales	1,000,000

El presente presupuesto de egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución en otras partidas presupuestarias del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio fiscal 2023, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos Municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados que se generen durante el ejercicio fiscal en cuestión.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes sobre el cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2021-2024 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados con el nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Proyecto de Nación 2019-2024 el cual se centra en 4 metas nacionales: Economía y Desarrollo, Desarrollo Social, Política y Gobierno, y finalmente, Educación, Ciencia, Valores y Cultura.

Tal como lo indica el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el gobierno constitucional del Municipio Libre y Soberano de Calakmul tiene la visión de lograr un municipio próspero y equitativo, ejemplo mundial por sus buenas prácticas en materia de desarrollo sustentable, donde sus habitantes cuentan con crecientes niveles de bienestar y mayor calidad de vida, en un marco de paz, seguridad, inclusión y de convivencia social fraterna, así como, contribuir al bienestar de los habitantes del Municipio prestando servicios públicos suficientes y de calidad, gestionando apoyos para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante una administración honesta, eficiente, transparente y austera en el manejo de los recursos públicos.

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, Nacional y el eje transversal de Calakmul capital de la sustentabilidad.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Plan Proyecto de Nación 2019-2024 Metas nacionales	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
1. Economía y desarrollo	Desarrollo económico con visión al futuro	Eje III: Calakmul con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable
2. Desarrollo social.	Inclusión, bienestar y justicia social	Eje I. Calakmul seguro con desarrollo social
3. Educación, Ciencia, Valores y Cultura.	Paz y seguridad ciudadana	Eje II: Calakmul sano en Nueva Normalidad
4. Política y gobierno.	Gobierno honesto y transparente Un Estado naturalmente sostenible	Eje IV: Calakmul innovador y conectado con el mundo

CALAKMUL CAPITAL
DE LA
SUSTENTABILIDAD



EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

Eje I. Calakmul: Seguro con desarrollo social, apunta a mejorar la seguridad y dignificar la acciones educativas, deportivas y culturales para potenciar las oportunidades de desarrollo y propiciar la consecuente prevención de la violencia y la delincuencia mediante el empoderamiento de las poblaciones vulnerables; así como, el reconocimiento de los descendientes de los pueblos originarios como custodios de nuestra riqueza cultural y el abatimiento de los índices de rezago social. Se alinea con los objetivos 4, Educación de calidad; 5, Igualdad de género; y 10, Reducción de las desigualdades, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje II. Calakmul: Calakmul sano en Nueva Normalidad, se adapta a las condiciones generadas por la pandemia y apunta a garantizar el derecho a la salud y a establecer políticas públicas que propicien el desarrollo humano, generen vínculos comunitarios, promuevan la cohesión social y la consecuente armonía mediante los valores del respeto, la civilidad y la diversidad. Se alinea con los objetivos 3, Salud y bienestar; y 11, Ciudades y comunidades sostenibles, del desarrollo sostenible, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje III. Calakmul: Con producción orgánica, empleos dignos y consumo responsable, es parte de una propuesta de desarrollo que fortalece la economía local, mediante la mejora de la producción primaria, el valor agregado y su transición hacia modelos sustentables, la imagen urbana, el turismo y los servicios de la oferta terciaria enfocados a principios de sustentabilidad. Se alinea con los objetivos 6, Agua limpia y saneamiento; 8, Trabajo decente y crecimiento económico; 9, Industria, innovación e infraestructura; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 12, Producción y consumo responsable; 13, Acción por el clima; y 15, Vida de ecosistemas terrestres, del desarrollo sostenible que establece la Agenda 2030 de la ONU, sobre la premisa del aprovechamiento racional de los recursos naturales y



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



pleno respeto a la biodiversidad.

Eje IV. Calakmul: Innovador y conectado con el mundo, se basa en los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, es una propuesta de uso de las nuevas tecnologías de la información (TICs) para acercar al ciudadano las funciones y servicios del gobierno municipal. Transita hacia la generación de datos abiertos y la eventual concreción del gobierno digital para que en todo momento las personas puedan conocer las acciones, uso de los recursos y responsabilidades de los funcionarios públicos, así como, impulsar la participación ciudadana. Se alinea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, justicia e instituciones sólidas, que establece la Agenda 2030 de la ONU.

Eje transversal: Calakmul capital de la sustentabilidad, el Municipio Calakmul, Campeche se proyecta al mundo como un municipio humano e incluyente, orgulloso de su legado cultural y con ventajas competitivas cimentadas en su riqueza natural y su tradición sustentable. Buscar posicionar a Calakmul como la capital de la sustentabilidad implica fomentar cambios en todas las esferas de la vida de los Calakmulenses, en su territorio y en sus instituciones, pero cuando esto sea una realidad se podrá contar con un modelo de desarrollo justo, equitativo y sostenible para el bien de las generaciones actuales y futuras.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL,
CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene como objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y las demás disposiciones aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Calakmul, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo, así como, determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente presupuesto de egresos corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección Contraloría, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 2. Para los efectos de este acuerdo se entenderá por:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Administración:** A la Dirección de Oficialía Mayor del Municipio de Calakmul.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades auxiliares:** A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Calakmul.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos. Son las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- IX. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria la que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos. En ese orden, se



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.
- XIII. **Contraloría:** Al Órgano Interno de Control del Municipio de Calakmul.
- XIV. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. **Dependencias:** A las unidades administrativas que conforman la administración pública del Municipio de Calakmul. Son las definidas como tales en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, las cuales son objeto de control presupuestario directo.
- XVI. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. **Economías:** Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio no comprometidos al término del ejercicio fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XX. **Entidades:** A los Organismos públicos descentralizados las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XXI. **Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- autorizadas en el presupuesto de egresos vigente.
- XXII. **Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXIII. **Gasto corriente:** Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XXIV. **Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. **Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXVI. **Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. **Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVIII. **Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXIX. **Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. **Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el ejercicio fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio vigente.
- XXXII. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXIII. **Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXXIV. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXV. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVI. **Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el ejercicio fiscal 2023.
- XXXVII. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XL. **Rigidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- XLI. **Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLII. **Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. **Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLIV. **Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- XLV. **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- XLVII. **Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. **Tesorería:** Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del H. Ayuntamiento de Calakmul.
- XLIX. **Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- L. **Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de asociación sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el Síndico de Asuntos Jurídicos y el Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4. Aprobado el ejercicio del presupuesto de egresos, el H. Ayuntamiento se apegará a los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y se deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento a efectos de dar seguimiento y revisión de la cuenta pública, la información siguiente:

- a. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023 y acta de sesión de cabildo en que se aprobó.
- b. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- c. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 5. La Tesorería y Contraloría Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley de Presupuesto y Gasto Público para los Municipios del Estado de Campeche, así como, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio. Todas las asignaciones presupuestarias del presente acuerdo y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles términos de la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en base al artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6. La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX, XX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, deberá presentar al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, y generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y, posteriormente deberá enviarse un tanto original a la Auditoría Superior del Estado.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche, se estima por la cantidad de \$292,471,382.00 (Son: Doscientos noventa y dos millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, el cual guarda equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la clasificación por fuente de financiamiento, es el siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Clasificación por fuente de financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	6,747,735
5. Recursos Federales	158,729,652
6. Recursos Estatales	126,993,995
7. Otros recursos	0
Total General	292,471,382

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación económica (por tipo de gasto) se distribuye de la siguiente manera:

Categoría	Presupuesto aprobado
1. Gasto Corriente suma capítulos	161,232,160
2. Gasto de Capital	131,239,222
3. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0
4. Pensiones y Jubilaciones	0
5. Participaciones	0
Total Presupuesto de Egresos	292,471,382

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Capítulo	Concepto	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	90,291,167
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	44,134,663
1130	Sueldos base al personal permanente	44,134,663
1131	Sueldos al personal de confianza	28,326,293
1132	Sueldos al personal de Base	15,808,370



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Capítulo	Concepto	Importe
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	20,363,384
1210	Honorarios asimilables a salarios	550,000
1211	Honorarios asimilables a salarios	550,000
1220	Sueldos base al personal eventual	19,813,384
1222	Sueldos base al personal eventual	19,813,384
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	10,770,845
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9,897,303
1321	Primas vacacional y dominical	1,497,984
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	8,399,319
1340	Compensaciones	873,542
1345	Compensaciones garantizadas	650,810
1346	Previsión social múltiple	222,732
1400	Seguridad social	2,456,200
1410	Aportaciones de seguridad social	1,900,000
1414	Otras aportaciones de carácter laboral	1,900,000
1440	Aportaciones para seguros	556,200
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	556,200
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	6,336,245
1520	Indemnizaciones	309,000
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	309,000
1540	Prestaciones contractuales	6,027,245
1541	Prestaciones contractuales	6,027,245
1600	Previsiones	103,000
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	103,000
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	103,000
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	6,126,830
1710	Estímulos	6,126,830
1713	Estímulos	6,126,830
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	17,138,418
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	486,155
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	350,000
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	350,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	30,000
2150	Material impreso e información digital	36,155
2151	Material impreso e información digital	36,155
2160	Material de limpieza	70,000
2161	Material de limpieza	70,000
2200	Alimentos y utensilios	175,574
2210	Productos alimenticios para personas	175,574
2211	Productos alimenticios para personas	175,574
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	939,202
2460	Material eléctrico y electrónico	498,772
2461	Material eléctrico y electrónico	498,772
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	440,430



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
"DESARROLLO Y BIENESTAR"



Capítulo	Concepto	Importe
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	440,430
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	2,588,564
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	2,510,694
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,510,694
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,253
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,253
2590	Otros productos químicos	37,617
2591	Otros productos químicos	37,617
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,032,705
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	12,032,705
2611	Combustibles	12,030,261
2612	Lubricantes y aditivos	2,444
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	196,218
2710	Vestuario y uniformes	100,000
2711	Vestuario y uniformes	100,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	30,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	30,000
2730	Artículos deportivos	60,000
2731	Artículos deportivos	60,000
2740	Productos textiles	6,218
2741	Productos textiles	6,218
2800	Materiales y suministros para seguridad	20,000
2820	Materiales de seguridad pública	20,000
2822	Materiales de seguridad pública	20,000
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	700,000
2910	Herramientas menores	50,000
2911	Herramientas menores	50,000
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	400,000
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	400,000
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000
3000	SERVICIOS GENERALES	30,181,956
3100	Servicios básicos	14,260,997
3110	Energía eléctrica	14,145,751
3111	Servicio de Energía eléctrica	14,145,751
3140	Telefonía Tradicional	79,439
3141	Servicio telefónico tradicional	79,439
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	30,807



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Capítulo	Concepto	Importe
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	30,807
3180	Servicios postales y telegráficos	5,000
3181	Servicios postales y telegráficos	5,000
3200	Servicios de arrendamiento	3,700,000
3220	Arrendamiento de edificios	800,000
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	800,000
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	300,000
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	2,400,000
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	2,400,000
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	200,000
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,400,000
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,000
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	200,000
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,000,000
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	1,000,000
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	200,000
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	200,000
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	275,732
3410	Servicios financieros y bancarios	85,553
3411	Servicios financieros y bancarios	85,553
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	190,179
3431	Gastos inherentes a la recaudación	190,179
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	700,000
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	300,000
3530	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	50,000
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	50,000
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	200,000
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	200,000
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	150,000
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	150,000



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Capítulo	Concepto	Importe
3610	Impresiones y Publicaciones Oficiales	150,000
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	150,000
3700	Servicios de traslado y viáticos	462,492
3710	Pasajes aéreos	50,000
3711	Pasajes aéreos	50,000
3750	Viáticos en el país	350,000
3751	Viáticos en el país	350,000
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	62,492
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	62,492
3800	Servicios oficiales	968,055
3820	Gastos de orden social y cultural	968,055
3821	Gastos de orden social y cultural	968,055
3900	Otros servicios generales	8,264,680
3920	Impuestos y derechos	950,000
3921	Impuestos y derechos	950,000
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	4,500,000
3941	Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente	4,500,000
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,798,735
3981	Impuestos sobre nóminas	2,798,735
3990	Otros servicios generales	15,945
3992	Otros servicios generales	15,945
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,620,619
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	19,649,137
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	13,765,939
4113	Asignaciones presupuestarias a Juntas y Comisarias según Ley de Coordinación Hacendaria	13,765,939
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	5,883,198
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	5,883,198
4300	Subsidios y subvenciones	330,000
4311	Subsidios a la producción	330,000
4400	Ayudas sociales	3,641,482
4410	Ayudas sociales a personas	3,198,282
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	343,200
4431	Ayudas a la educación	343,200
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	100,000
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	600,000
5100	Mobiliario y equipo de administración	400,000
5110	Muebles de oficina y estantería	300,000
5111	Muebles de oficina y estantería	300,000
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,000



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Capítulo	Concepto	Importe
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	100,000
5230	Cámaras fotográficas y de video	100,000
5231	Cámaras fotográficas y de video	100,000
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	100,000
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	130,639,222.00
6100	Programa de mejoramiento de vivienda	13,007,500
6110	Pisos firmes	2,000,000
6120	Cuartos para baño	4,470,000
6130	Cuartos dormitorio	6,537,500
6200	Programa de drenaje y alcantarillado	4,000,000
6220	Drenajes pluviales	4,000,000
6300	Programa de Agua potable	22,233,761
6310	Sistemas de distribución de agua potable	13,393,761
6320	Sistemas de captación de agua pluvial	8,840,000
6400	Programa de electrificación rural y de colonias pobres	6,750,000
6132	Redes de energía eléctrica	2,750,000
6132	Alumbrado público.	4,000,000
6500	Programa de urbanización	48,026,000
6510	Ampliación y rehabilitación de calles	28,736,000
6520	Canchas techadas multideportivas	13,170,000
6530	Guarniciones y banquetas	1,320,000
6540	Mercados	2,000,000
6550	Puentes	1,800,000
6560	Albergues	1,000,000
6600	Programa de Infraestructura Agropecuaria	28,475,000
6610	Caminos sacacosechas	28,475,000
6700	Programa de desarrollo institucional municipal	4,278,784
6800	Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas	3,868,177
TOTAL		292,471,382

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos para el Municipio en el ejercicio 2023, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR CAPÍTULO

Capítulo	Concepto	Importe
PRESIDENCIA		25,205,97
1000	Servicios Personales	13,732,524
2000	Materiales y Suministro	40,565
3000	Servicios Generales	1,953,486
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,779,342
6000	Inversión Pública	1,700,000
SECRETARÍA		10,381,802
1000	Servicios Personales	9,733,076
2000	Materiales y Suministro	50,011
3000	Servicios Generales	598,715
TESORERÍA		18,264,957
1000	Servicios Personales	3,831,607
2000	Materiales y Suministro	107,168
3000	Servicios Generales	4,471,502
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,854,680
ÓRGANO DE CONTROL		2,314,439
1000	Servicios Personales	1,904,864
2000	Materiales y Suministro	273,409
3000	Servicios Generales	136,166
PROTECCIÓN CIVIL		2,277,844
1000	Servicios Personales	2,041,458
2000	Materiales y Suministro	119,838
3000	Servicios Generales	116,548
TURISMO Y MEDIO AMBIENTE		1,832,293
1000	Servicios Personales	1,686,736
2000	Materiales y Suministro	30,238
3000	Servicios Generales	115,319
DESARROLLO ECONÓMICO		3,964,076
1000	Servicios Personales	3,767,608
2000	Materiales y Suministro	33,254
3000	Servicios Generales	163,214
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		7,065,617
1000	Servicios Personales	5,925,793
2000	Materiales y Suministro	81,222
3000	Servicios Generales	1,058,602
AGUA POTABLE		9,622,007
1000	Servicios Personales	8,935,485
2000	Materiales y Suministro	174,809
3000	Servicios Generales	511,713
OFICIALÍA MAYOR		62,188,922
1000	Servicios Personales	20,703,259
2000	Materiales y Suministro	14,879,273
3000	Servicios Generales	20,019,793
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,986,597
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000
OBRAS PÚBLICAS		141,186,422



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	10,408,431
2000	Materiales y Suministro	1,241,999
3000	Servicios Generales	596,770
6000	Inversión Pública	128,939,222
PLANEACIÓN		2,661,163
1000	Servicios Personales	2,428,039
2000	Materiales y Suministro	22,755
3000	Servicios Generales	210,369
SALUD		1,777,921
1000	Servicios Personales	1,658,454
2000	Materiales y Suministro	53,295
3000	Servicios Generales	66,172
COMUNICACIÓN SOCIAL		886,703
1000	Servicios Personales	830,058
2000	Materiales y Suministro	8,584
3000	Servicios Generales	48,061
EQUIDAD DE GÉNERO		1,240,100
1000	Servicios Personales	1,177,415
2000	Materiales y Suministro	11,743
3000	Servicios Generales	50,942
JURÍDICO		1,601,199
1000	Servicios Personales	1,526,360
2000	Materiales y Suministro	10,255
3000	Servicios Generales	64,584
TOTAL		292,471,382

Artículo 12. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Clasificación Administrativa	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	292,471,382
3.1.0.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	292,471,382
3.1.1.0.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	292,471,382
3.1.1.1.0. Gobierno Municipal	292,471,382
3.1.1.1.1. Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	292,471,382
3.1.1.1.1.1. Presidencia	25,205,917
3.1.1.1.1.2. Secretaría del Ayuntamiento	10,381,802
3.1.1.1.1.3. Tesorería Municipal	18,264,957
3.1.1.1.1.4. Dirección de Planeación	2,661,163
3.1.1.1.1.5. Dirección de Obras y servicios públicos	141,186,422
3.1.1.1.1.6. Dirección de Contraloría	2,314,439
3.1.1.1.1.7. Dirección de Protección Civil	2,277,844
3.1.1.1.1.8. Oficialía Mayor	62,188,922



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Clasificación Administrativa	Presupuesto Aprobado
3.1.1.1.1.9. Dirección de Desarrollo económico	3,964,076
3.1.1.1.1.10. Dirección de Educación Cultura, Deporte	7,065,617
3.1.1.1.1.11. Dirección de Turismo y medio ambiente	1,832,293
3.1.1.1.1.12. Dirección de Agua Potable	9,622,007
3.1.1.1.1.13. Dirección de Comunicación Social	886,703
3.1.1.1.1.14. Dirección de Equidad de género	1,240,100
3.1.1.1.1.15. Dirección de Jurídico	1,601,199
3.1.1.1.1.16. Dirección Salud	1,777,921

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base a la clasificación funcional del gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1. GOBIERNO	161,832,160
1.1. LEGISLACIÓN	-
1.1.1. Legislación	-
1.1.2. Fiscalización	-
1.2. JUSTICIA	-
1.2.1. Impartición de Justicia	-
1.2.2. Procuración de Justicia	-
1.2.3. Reclusión y Readaptación Social	-
1.2.4. Derechos Humanos	-
1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	-
1.3.1. Presidencia / Gubernatura	-
1.3.2. Política Interior	-
1.3.3. Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	-
1.3.4. Función Pública	-
1.3.5. Asuntos Jurídicos	-
1.3.6. Organización de Procesos Electorales	-
1.3.7. Población	-
1.3.8. Territorio	-
1.3.9. Otros	-
1.4. RELACIONES EXTERIORES	-
1.4.1. Relaciones Exteriores	-
1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	161,832,160
1.5.1. Asuntos Financieros	-
1.5.2. Asuntos Hacendarios	161,832,160



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
1.6. SEGURIDAD NACIONAL	-
1.6.1. Defensa	-
1.6.2. Marina	-
1.6.3. Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	-
1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	-
1.7.1. Policía	-
1.7.2. Protección Civil	-
1.7.3. Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	-
1.7.4. Sistema Nacional de Seguridad Pública	-
1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES	-
1.8.1. Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	-
1.8.2. Servicios Estadísticos	-
1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios	-
1.8.4. Acceso a la Información Pública Gubernamental	-
1.8.5. Otros	-
2. DESARROLLO SOCIAL	130,639,222
2.1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	-
2.1.1. Ordenación de Desechos	-
2.1.2. Administración del Agua	-
2.1.3. Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	-
2.1.4. Reducción de la Contaminación	-
2.1.5. Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-
2.1.6. Otros de Protección Ambiental	-
2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	94,017,261
2.2.1. Urbanización	48,026,000
2.2.2. Desarrollo Comunitario	-
2.2.3. Abastecimiento de Agua	22,233,761
2.2.4. Alumbrado Público	-
2.2.5. Mejoramiento de Vivienda	13,007,500
2.2.6. Redes de energía eléctrica	6,750,000
2.2.7. Alcantarillado	4,000,000
2.2.8. Drenaje y letrinas	-
2.3. SALUD	-
2.3.1. Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	-
2.3.2. Prestación de Servicios de Salud a la Persona	-
2.3.3. Generación de Recursos para la Salud	-
2.3.4. Rectoría del Sistema de Salud	-
2.3.5. Protección Social en Salud	-
2.4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	-
2.4.1. Deporte y Recreación	-
2.4.2. Cultura	-
2.4.3. Radio, Televisión y Editoriales	-



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
2.4.4. Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	-
2.5. EDUCACIÓN	-
2.5.1. Educación Básica	-
2.5.2. Educación Media Superior	-
2.5.3. Educación Superior	-
2.5.4. Posgrado	-
2.5.5. Educación para Adultos	-
2.5.6. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	-
2.6. PROTECCIÓN SOCIAL	-
2.6.1. Enfermedad e Incapacidad	-
2.6.2. Edad Avanzada	-
2.6.3. Familia e Hijos	-
2.6.4. Desempleo	-
2.6.5. Alimentación y Nutrición	-
2.6.6. Apoyo Social para la Vivienda	-
2.6.7. Indígenas	-
2.6.8. Otros Grupos Vulnerables	-
2.6.9. Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	-
2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	36,621,961
2.7.1. Otros Asuntos Sociales	36,621,961
3. DESARROLLO ECONÓMICO	-
3.1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	-
3.1.1. Asuntos Económicos y Comerciales en General	-
3.1.2. Asuntos Laborales Generales	-
3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	-
3.2.1. Agropecuaria	-
3.2.2. Silvicultura	-
3.2.3. Acuicultura, Pesca y Caza	-
3.2.4. Agroindustrial	-
3.2.5. Hidroagrícola	-
3.2.6. Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	-
3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	-
3.3.1. Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	-
3.3.2. Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	-
3.3.3. Combustibles Nucleares	-
3.3.4. Otros Combustibles	-
3.3.5. Electricidad	-
3.3.6. Energía no Eléctrica	-
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	-
3.4.1. Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	-
3.4.2. Manufacturas	-
3.4.3. Construcción	-
3.5. TRANSPORTE	-



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto Aprobado
3.5.1. Transporte por Carretera	-
3.5.2. Transporte por Agua y Puertos	-
3.5.3. Transporte por Ferrocarril	-
3.5.4. Transporte Aéreo	-
3.5.5. Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	-
3.5.6. Otros Relacionados con Transporte	-
3.6. COMUNICACIONES	-
3.6.1. Comunicaciones	-
3.7. TURISMO	-
3.7.1. Turismo	-
3.7.2. Hoteles y Restaurantes	-
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	-
3.8.1. Investigación Científica	-
3.8.2. Desarrollo Tecnológico	-
3.8.3. Servicios Científicos y Tecnológicos	-
3.8.4. Innovación	-
3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	-
3.9.1. Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	-
3.9.2. Otras Industrias	-
3.9.3. Otros Asuntos Económicos	-
4. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	-
4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	-
4.1.1. Deuda Pública Interna	-
4.1.2. Deuda Pública Externa	-
4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	-
4.2.1. Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.2. Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.2.3. Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	-
4.3.1. Saneamiento del Sistema Financiero	-
4.3.2. Apoyos IPAB	-
4.3.3. Banca de Desarrollo	-
4.3.4. Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	-
4.4. DEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	-
4.4.1. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total General	292,471,382



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Artículo 14. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 con base en la clasificación programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Clasificación programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-
Sujetos a Reglas de Operación	S -
Otros Subsidios	U -
Desempeño de las Funciones	
Prestación de Servicios Públicos	E 292,471,382
Gobierno Municipal	161,832,160
Desarrollo Social	130,639,222
Desarrollo Económico	-
Provisión de Bienes Públicos	B -
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P -
Promoción y fomento	F -
Regulación y supervisión	G -
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A -
Específicos	R -
Proyectos de Inversión	K -
Administrativos y de Apoyo	-
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O -
Operaciones ajenas	W -
Compromisos	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L -
Desastres Naturales	N -
Obligaciones	-
Pensiones y jubilaciones	J -
Aportaciones a la seguridad social	T -
Aportaciones a fondos de estabilización	Y -
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z -
Programas de Gasto Federalizado	-
Gasto Federalizado	I -
Participaciones a entidades federativas y municipios	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	C -
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Clasificación programática		Presupuesto Aprobado
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	-
Total General		292,471,382

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 15. El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2023 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROYECTOS

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Programa de Urbanización	48,026,000
Programa de Agua Potable	22,233,761
Programa de Electrificación Rural y colonias pobres	6,750,000
Programa de Mejoramiento de vivienda	13,007,500
Programa Drenaje y Alcantarillado	4,000,000
Programa de Gastos Indirectos relacionados con obras publicas	3,868,177
Programa de Desarrollo Municipal	4,278,784
Programa de Infraestructura Agropecuaria	28,475,000
Total General	130,639,222

Nota: La información corresponde a la estimación de proyectos de infraestructura a realizar con recursos federales etiquetados.

Artículo 16. A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las entidades del Municipio de Calakmul con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
1000 Servicios Personales	4,357,717
2000 Materiales y Suministros	398,313
3000 Servicios Generales	736,618
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	369,150
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,700
6000 Inversión Pública	0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Presupuesto Aprobado
8000 Participaciones y Aportaciones	0
9000 Deuda Pública	10,700
Total General	5,883,198

Artículo 17. Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales en el año 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$7,689,342.00 (Son: Siete millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales el Estado aporta un subsidio por \$1,731,617.00 (Son: Un millón setecientos treinta y un mil seiscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) así como, \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Infraestructura Municipal, y el Municipio \$4,957,725.00 (Son: Cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES

DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIONES A JUNTAS, COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Fondo de Infraestructura Municipal	Total Anual	%
Total		1,731,617	4,957,725	1,000,000	7,689,342	100.00%
H. Junta Municipal						
1	H. Junta Municipal de Constitución	1,731,617	3,231,809	1,000,000	5,963,426	77.55%
Comisarías y Agencias Municipales						
2	Álvaro Obregón (Zoh-Laguna)	-	117,311	-	117,311	1.53%
3	Ley de Fomento Agropecuario	-	125,071	-	125,071	1.63%
4	El Civalito	-	125,071	-	125,071	1.63%
5	Josefa Ortiz de Domínguez	-	125,070	-	125,070	1.63%
6	Nuevo Becal	-	27,514	-	27,514	0.36%
7	Nueva Vida	-	12,657	-	12,657	0.16%
8	El Refugio	-	11,861	-	11,861	0.15%
9	La Mancolona (Unión 20 de Junio)	-	20,937	-	20,937	0.27%
10	Dos Lagunas Norte	-	27,514	-	27,514	0.36%
11	Bel-Ha	-	11,558	-	11,558	0.15%
12	Heriberto Jara	-	15,139	-	15,139	0.20%
13	Becan	-	12,714	-	12,714	0.17%
14	20 de Noviembre	-	27,514	-	27,514	0.36%
15	Tomas Aznar Barbachano	-	13,643	-	13,643	0.18%
16	Gustavo Díaz Ordaz	-	33,731	-	33,731	0.44%
17	Nuevo Campanario	-	19,708	-	19,708	0.26%



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Fondo de Infraestructura Municipal	Total Anual	%
18	La Lucha	-	18,002	-	18,002	0.23%
19	Eugenio Echeverría Castellot II	-	16,296	-	16,296	0.21%
20	Manuel Castilla Brito	-	29,466	-	29,466	0.38%
21	Centauro del Norte	-	13,890	-	13,890	0.18%
22	Ricardo Payro Gene	-	46,086	-	46,086	0.60%
23	La Guadalupe	-	23,117	-	23,117	0.30%
24	El Manantial	-	27,514	-	27,514	0.36%
25	La Victoria	-	13,281	-	13,281	0.17%
26	Narciso Mendoza	-	21,183	-	21,183	0.28%
27	Cristóbal Colon	-	27,513	-	27,513	0.36%
28	Niños Héroes	-	16,202	-	16,202	0.21%
29	Once de Mayo	-	19,611	-	19,611	0.26%
30	El Carmen II	-	22,511	-	22,511	0.29%
31	Caña Brava	-	11,558	-	11,558	0.15%
32	Unidad y Trabajo	-	11,558	-	11,558	0.15%
33	San Miguel	-	11,558	-	11,558	0.15%
34	Nuevo San José	-	16,125	-	16,125	0.21%
35	Kiche Las Pailas	-	22,038	-	22,038	0.29%
36	Dos Naciones	-	14,742	-	14,742	0.19%
37	Justo Sierra Méndez	-	12,808	-	12,808	0.17%
38	Arroyo Negro	-	14,117	-	14,117	0.18%
39	Pioneros del Río	-	18,152	-	18,152	0.24%
40	Manuel Crescencio Rejón	-	21,015	-	21,015	0.27%
41	Lázaro Cárdenas II	-	27,514	-	27,514	0.36%
42	Los Alacranes	-	12,242	-	12,242	0.16%
43	Santa Rosa	-	11,462	-	11,462	0.15%
44	Bella Unión de Veracruz	-	11,558	-	11,558	0.15%
45	16 de Septiembre	-	11,558	-	11,558	0.15%
46	Carlos A. Madrazo	-	11,557	-	11,557	0.15%
47	El Tesoro	-	22,341	-	22,341	0.29%
48	Nuevo Progreso	-	11,558	-	11,558	0.15%
49	Ricardo Flores Magón	-	13,567	-	13,567	0.18%
50	La Virgencita	-	27,514	-	27,514	0.36%
51	Los Angeles	-	30,243	-	30,243	0.39%
52	Las Delicias	-	11,463	-	11,463	0.15%
53	Cerro de Las Flores	-	11,463	-	11,463	0.15%
54	Blasillo	-	11,463	-	11,463	0.15%
55	Dos Laguna Sur	-	13,642	-	13,642	0.18%
56	El Sacrificio	-	11,463	-	11,463	0.15%
57	21 de Mayo	-	12,656	-	12,656	0.16%
58	Santa Lucia	-	11,464	-	11,464	0.15%
59	Xbonil	-	12,808	-	12,808	0.17%
60	Pablo García	-	11,463	-	11,463	0.15%
61	Concepción	-	14,742	-	14,742	0.19%
62	Conhuas	-	11,463	-	11,463	0.15%



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



N°	Autoridad auxiliar	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Fondo de Infraestructura Municipal	Total Anual	%
63	Km 120	-	14,741	-	14,741	0.19%
64	Felipe Ángeles	-	9,396	-	9,396	0.12%
65	Puebla de Morelia	-	9,396	-	9,396	0.12%
66	Emiliano Zapata	-	9,396	-	9,396	0.12%
67	Eugenio Echeverría Castellet II	-	9,396	-	9,396	0.12%
68	Plan de San Luis	-	9,396	-	9,396	0.12%
69	El Chichonal	-	10,600	-	10,600	0.14%
70	Valentín Gómez Farías	-	15,237	-	15,237	0.20%
71	El Porvenir	-	10,600	-	10,600	0.14%
72	Benito Juárez II	-	5,300	-	5,300	0.07%
73	Ranchería Tepeyac	-	11,262	-	11,262	0.15%
74	La Lucha II	-	12,587	-	12,587	0.16%
75	Nuevo Paraíso	-	11,262	-	11,262	0.15%
76	Nuevo Veracruz	-	14,575	-	14,575	0.19%
77	Guillermo Prieto	-	11,262	-	11,262	0.15%
78	Tambores Emiliano Zapata	-	14,575	-	14,575	0.19%
79	Plan de Ayala	-	9,275	-	9,275	0.12%
80	Nuevo Ikaiche	-	9,275	-	9,275	0.12%
81	Felipe Ángeles II	-	9,275	-	9,275	0.12%
82	Nueva Esperanza	-	9,275	-	9,275	0.12%
83	Hermenegildo Galeana	-	9,275	-	9,275	0.12%
	Subtotal	-	1,725,916	-	1,725,916	22.45%

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 18. A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a la H. Junta Municipal de Constitución con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Constitución, Calakmul		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,400,673
2000	Materiales y suministro	188,800
3000	Servicios generales	76,920
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	287,033
5000	Bienes muebles e inmuebles	10,000
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
	Total General	5,963,426



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Cabe señalar que la H. Junta municipal de Constitución podrá realizar los traspasos presupuestarios entre las partidas de los capítulos del gasto de acuerdo a su operatividad administrativa.

Artículo 19. En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

Artículo 20. Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. El presupuesto destinado para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Calakmul, Campeche de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se encuentra contemplado en el presupuesto del Sistema DIF del Municipio de Calakmul.

Artículo 21. A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del Gasto	Presupuesto Aprobado
Disminución de pasivos	0
Gastos administrativos y de operación	108,029,585
Servicios básicos	14,260,997
Prestación de servicios públicos	15,920,959
Infraestructura	130,639,222.00
Ayudas sociales	23,620,619
Total General	292,471,382

Nota: La información corresponde a los gastos presupuestarios prioritarios para ejercicio fiscal 2023.

Artículo 22. Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales y estatales ascienden a la cantidad de **\$159,729,652.00** (Son: Ciento cincuenta y nueve millones setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Ingresos Municipales	Transferencia Federal	Transferencia Estatal	Importe total del Programa
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	128,939,222	0	128,939,222
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	0	28,328,656	0	28,328,656
Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	0	0	1,000,000	1,000,000
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	1,461,774	0	1,461,774
Otros Convenios	0	0	0	0
Totales	0	158,729,652	1,000,000	159,729,652

Artículo 23. No se contemplan recursos en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2023:

Artículo 24. Las erogaciones previstas en el presente presupuesto de egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a productores para compra de fertilizantes	200,000
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo a ganaderos	100,000
4310 Subsidio a la Producción	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo compra de azúcar	30,000
Total General			330,000



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



AYUDAS SOCIALES

Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4410 Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo para compra medicamentos, despensas, traslados de personas de escasos recursos, fomento al deporte, gastos de albergues, etc.	3,198,282
4430 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Becas de hijos de personal sindicalizado	343,200
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Calakmul, Campeche	Apoyo de láminas de zinc y material de construcción a las familias más vulnerables de la población.	100,000
Total General			3,641,482

Artículo 25. El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$6,027,245.00** (Son: Seis millones veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Especifica	Presupuesto Aprobado
Prestaciones contractuales	1541	6,027,245
Total General		6,027,245

Artículo 26. El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

Artículo 27. El Ayuntamiento no tiene celebrados contratos de colaboración público privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto, salvo se autorice durante el ejercicio fiscal.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I

De la Ejecución del Gasto

Artículo 28. El ejercicio del Gasto Público del Municipio se sujetará a lo previsto en el presente Presupuesto de Egresos. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes, lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la Municipalidad.

Artículo 29. En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1° de la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2023, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 30. Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 31. Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como, otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 32. Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público Municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del Municipio fijadas en el programa general de Gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público Municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y podrá modificarse mediante las pólizas de traspaso entre cuentas presupuestales de acuerdo a la operatividad de las erogaciones del municipio.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, salvo que exista la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Calakmul.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del Municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a. Gastos de comunicación social;
 - b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la presente Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

XIV. Las Direcciones de Planeación y de Contraloría Municipal implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 33. Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el departamento de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo, y en casos de que se requieran, deberá justificarse plenamente.
- III. **Arrendamiento de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.
- V. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. **Viáticos y pasajes.** Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



- de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables.
- VIII. **Fotocopiado.** El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. **Combustible.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.
- XI. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. **Equipo de cómputo e internet.** Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito del Secretario del Ayuntamiento.

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 34.- En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 430 plazas de conformidad con lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024

“DESARROLLO Y BIENESTAR”

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2023



Cargos	N° de Plazas	Sueldo Base Mensual		Remuneraciones Base		Prima Vacacional		Prestaciones		Remuneraciones Adicionales		Total de Remuneraciones	
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	1	45,617	91,771	69,090	137,605	-	48,945	-	-	-	157,663	114,708	435,983
Síndicos	2	42,616	56,004	62,878	84,006	-	29,870	-	-	-	128,611	105,394	299,491
Regidores	8	40,619	49,920	61,519	74,880	-	26,624	-	-	-	128,611	102,138	280,036
Secretario del Ayuntamiento	1	39,619	49,000	60,928	73,000	-	26,000	-	-	-	128,611	100,546	276,611
Secretario Técnico	1	36,619	47,000	60,928	73,000	-	26,000	-	-	-	128,611	97,546	274,611
Tesorero Municipal	1	33,881	36,278	50,285	53,418	-	20,282	-	-	-	130,611	84,166	240,589
Órgano Interno de Control	1	33,881	36,278	50,285	53,418	-	20,282	-	-	-	130,611	84,166	240,589
Oficial Mayor	1	31,881	34,278	48,285	51,418	-	18,282	-	-	-	128,611	80,166	232,589
Obras Públicas y Urbano	1	31,881	34,278	48,285	51,418	-	18,282	-	-	-	128,611	80,166	232,589
Director	10	25,560	34,278	38,712	51,418	-	18,282	-	-	-	107,640	64,273	211,618
Coordinador de Asesores	1	25,560	32,278	38,712	51,418	-	18,282	-	-	-	107,640	64,273	209,618
Secretario Particular	2	15,482	24,119	23,448	36,179	-	12,864	-	-	-	12,748	38,930	85,910
Subdirector	2	18,205	24,119	27,572	36,179	-	12,864	-	-	-	20,523	45,777	93,685
Jefe de Departamento	46	15,481	24,119	23,447	36,179	-	12,864	-	-	-	41,600	38,928	114,762
Supervisor de Obras	3	15,481	24,119	23,447	36,179	-	12,864	-	-	-	41,600	38,928	114,762
Jefe de Oficina	32	10,137	19,295	15,353	28,943	-	10,291	-	-	-	12,748	25,490	71,278
Enlace Municipales	1	13,003	24,119	19,695	36,179	-	12,864	-	-	-	14,659	32,698	87,821
Analista	46	9,288	13,041	14,068	19,562	-	6,955	-	-	-	10,462	23,356	50,021
Auxiliar Administrativo	69	6,462	14,472	9,787	21,707	-	7,718	-	-	-	28,080	16,250	71,977
Secretario (A)	3	3,827	9,648	5,796	14,472	-	5,145	-	-	-	3,864	9,623	35,129
Bomberos de Planta	29	5,066	9,648	7,676	14,472	-	5,174	-	-	-	6,427	12,745	35,720
Chofer	14	6,336	11,033	9,586	16,550	-	5,884	-	-	-	11,960	15,931	45,428
Chofer de Ambulancia	4	6,336	11,033	9,586	16,550	-	5,884	-	-	-	7,142	15,931	40,610
Intendente	17	5,628	8,442	8,523	12,663	-	4,502	-	-	-	4,928	14,151	30,534
Velador	17	6,076	8,442	9,205	12,663	-	4,502	-	-	-	6,641	15,283	32,248
Personal Operativo	23	5,628	10,228	8,523	15,942	-	5,455	-	-	-	6,641	14,151	37,666
Personal Activo Sindicalizado	46	13,922	14,096	24,366	24,433	-	8,270	-	-	-	47,883	25,709	38,288
Aux. de Manto Sindicalizado	3	10,463	10,564	18,311	18,311	-	6,198	-	-	-	47,883	25,709	38,288
Intendente Sindicalizado	13	10,463	10,564	18,311	18,311	-	6,198	-	-	-	47,883	25,709	38,288
Personal Operativo Sindicalizado	21	13,960	14,096	24,433	24,433	-	8,270	-	-	-	47,883	25,709	38,393
Chofer Ambulancia Sind.	2	14,796	14,940	25,896	25,896	-	8,765	-	-	-	47,883	25,709	40,693
Chofer de Pipa Sind.	5	17,010	17,176	29,771	29,771	-	10,076	-	-	-	47,883	25,709	46,781
Ayudante de Pipa Sind.	4	12,238	12,357	21,419	21,419	-	7,250	-	-	-	47,883	15,425	33,657
TOTAL	430												104,334

Nota: El presente tabulador contiene el tabulador de sueldos y salarios para el personal del Ayuntamiento, a excepción de las Juntas Municipales, así como, del personal de Seguridad Pública Municipal. Los datos son estimados y se ajustarán presupuestalmente durante el ejercicio fiscal 2023.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Artículo 35. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el tabulador sueldos y salarios que corresponda.

El tabulador salarial del personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

De los 31 policías que integran la plantilla de seguridad pública, 4 son municipales solo estos policías se les efectúan los pagos con recursos municipales, y 27 son policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero presupuestalmente dependen del Municipio efectuando los pagos con todas sus prestaciones por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública.

Artículo 36. Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado “Escala-fón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 37. El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las participaciones u otros ingresos locales de cuenta corriente, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

A continuación, y de manera informativa, se presenta el tabulador de sueldos para el personal de Seguridad Pública Municipal y estatal, personal de la H. Junta Municipal de Constitución y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul (DIF).

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones	
	Sueldo base mensual		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial	13,119	13,843	-	23,175	-	7,107	-	4,120	13,119	8,245
Oficial	9,809	10,609	-	17,768	-	5,923	-	3,090	9,809	37,390
Agente Estatal	6,607	7,426	-	12,669	-	4,264	-	2,575	6,607	26,934
Agente Municipal	8,273	8,521	-	12,409	-	2,537	-	2,575	8,273	6,042



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023,
H. JUNTA MUNICIPAL DE CONSTITUCIÓN, CALAKMUL**

Plaza Tabular	N° de plazas	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales		Total Remuneraciones	
		Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Otras Prestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente H. Junta (a)	1	14,659	38,000	33,989	63,642	2,500	12,200	8,000	20,000	59,148	133,842
Tesorero (a)	1	9,579	17,955	25,369	27,983	1,500	5,600	4,000	10,000	40,448	61,538
Secretario H. Junta	1	9,579	16,655	20,369	26,983	1,600	4,900	4,000	10,000	35,548	58,538
Administrativo Contable	1	8,328	13,741	18,492	22,112	1,400	4,500	4,000	10,000	32,220	50,353
Regidores (a)	5	9,880	17,996	10,320	30,494	1,200	5,500	1,000	4,000	22,400	57,990
Director Obras Publicas	1	5,600	14,458	10,320	20,494	1,100	4,200	1,000	4,000	18,020	43,152
Recaudador de Impuesto	1	4,304	7,900	8,456	12,878	950	3,950	4,000	10,000	17,710	34,728
Directora DIF (a)	1	7,040	15,600	7,860	23,567	1,500	5,100	200.00	4,000	16,600	48,267
Responsables de U.B.R.	1	3,496	7,654	5,544	12,481	650	2,100	1,000	2,000.00	10,690	24,235
Auxiliar	3	3,398	7,900	5,844	14,481	850	3,950	200	4,000	10,292	30,331
Velador	2	3,295	5,900	5,544	10,439	650	2,400	500	2,000	9,989	20,739
Responsables, Biblioteca y Encargada de Correo	2	3,596.00	6,950	5,844.00	10,481.00	650	2,000	200.00	4,000.00	10,290	23,431
Chofer	3	3,260.00	7,500	5,340.00	12,710.00	950	2,100	200.00	4,000	9,750	26,310
Secretaria	3	3,024.00	6,726.00	4,836.00	10,439.00	700	2,456	200.00	3,000.00	8,760	22,621
Mecanico H. Junta	1	3,078.00	7,800	4,617.00	11,063.50	650	1,950	0.00	2,000.00	8,345	22,814
Intendente	3	2,621.00	6,500	3,780.00	9,780	550	2,200	0.00	2,000.00	6,951	20,480
Ayudante Chofer	3	3,596	6,750	5,844	10,439	750	1,600	200	4,000	10,390	22,789
Electricista	1	3,024.00	6,750	4,836.00	10,439.00	625	2,550	200.00	3,000.00	8,685	22,739
Bombero	1	3,496.00	6,750	5,844.00	10,439	625	2,500	200.00	4,000.00	10,165	23,689
Total de Plazas	35										

**TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2023
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALAKMUL**

Plaza tabular	N° de plazas	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales		Total de remuneraciones	
		Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Contraprestaciones			
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	1	22,005	27,551	3,007	41,326	5,868	7,347	11,002	13,775	71,882	89,998
Secretaria particular	1	12,434	13,684	18,652	20,526	3,316	3,649	6,217	6,842	40,619	44,700
Administrador general	1	12,433	17,285	18,650	25,928	3,316	4,609	6,217	8,643	40,616	56,465
Auxiliar Contable y administrativo	2	12,434	13,684	18,652	20,526	3,316	3,649	6,217	6,842	40,619	44,700
Procuraduría	1	12,434	16,785	18,652	25,178	3,316	4,476	6,217	8,393	40,619	54,831
Secretaria	1	12,434	13,684	18,652	20,526	3,316	3,649	6,217	6,842	40,619	44,700
Trabajo social y psicología	1	12,434	14,785	18,652	22,178	3,316	3,943	6,217	7,393	40,619	48,298



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Plaza tabular	N° de plazas	Remuneraciones base						Remuneraciones adicionales		Total de remuneraciones	
		Sueldo base		Aguinaldo		Prima vacacional		Contraprestaciones		De	Hasta
		De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta		
Auxiliar administrativo	1	6,375	9,948	9,562	14,921	1,700	2,653	3,187	4,974	20,823	32,495
Área médica	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
Promoción social	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
PRODIFDNNA	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
Auxiliar B	6	5,668	8,221	8,502	12,331	1,511	2,192	2,834	4,110	18,515	26,854
Espacios Alimenticios	1	7,488	13,314	11,232	19,971	1,997	3,550	3,744	6,657	24,461	43,493
Bodeguero	2	5,668	8,310	8,502	12,465	1,511	2,216	2,834	4,155	18,515	27,146
Capacidades diferentes	1	7,488	9,524	11,232	14,286	1,997	2,540	3,744	4,762	24,461	31,112
Comunidades diferentes	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
INAPAM	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
Auxiliar A	2	6,076	8,710	9,114	13,065	1,620	2,323	3,038	4,355	19,848	28,453
Unidad Básica de Rehabilitación	1	7,488	10,524	11,232	15,786	1,997	2,806	3,744	5,262	24,461	34,379
Transparencia	1	6,076	7,422	9,114	11,133	1,620	1,979	3,038	3,711	19,848	24,244
Intendente	2	5,511	7,422	8,266	11,133	1,470	1,979	2,755	3,711	18,002	24,244
Recepcionista	1	5,511	7,422	8,266	11,133	1,470	1,979	2,755	3,711	18,002	24,244
Velador	2	5,511	7,422	8,266	11,133	1,470	1,979	2,755	3,711	18,002	24,244
Chofer	3	8,038	9,404	12,056	14,105	2,143	2,508	4,019	4,702	26,256	30,718
Total Plazas	36										

Nota: Información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul.

TABULADOR DE VIÁTICOS, H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL

FUNCIONARIOS	CONCEPTO	CHETUMAL	ESCÁRCEGA	CAMPECHE	MÉRIDA	RESTO DEL PAÍS
Funcionarios Primer Nivel	Alimentación	400.00	400.00	500.00	500.00	600.00
	Hospedaje	700.00	600.00	900.00	900.00	1,100.00
Jefes Oficina, Depto.	Alimentación	350.00	350.00	400.00	350.00	500.00
	Hospedaje	500.00	450.00	600.00	600.00	800.00
Demás Personal	Alimentación	300.00	300.00	300.00	300.00	400.00
	Hospedaje	400.00	400.00	500.00	500.00	600.00

REGLAMENTO DE VIÁTICOS

1. Sera obligatorio llevar oficio de comisión firmado y sellado por el director del área correspondiente, para poder comprobar y hacer efectivas dichas comisiones, siempre y cuando cumpla con las especificaciones debidas (sello de los lugares donde fue comisionado dicho personal).
2. La cuota a pagar será autorizada en el tabulador, en caso de que la comprobación rebase el monto autorizado, la Tesorería solo hará efectivo el monto aprobado acorde a cada lugar asignado.
3. En caso que el personal viaje al lugar de comisión en transporte público, se le respetara la tarifa



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



del transporte el estado siempre y cuando anexe el comprobante.

- Al momento de comprobar se deberá anexar un informe detallado de la comisión realizada (lugar, horario de las comisiones y objetivo de la comisión) en el caso de capacitaciones anexar el reconocimiento correspondiente por el curso respectivo.

REQUISITOS DE COMPROBACIÓN

- La documentación comprobatoria deberá ser original y la facturación deberá tener vigencia y cubrir todos los requisitos fiscales
- La comprobación deberá entregarse en los 5 días hábiles posteriores al día último de la comisión.

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 38. De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

OBRAS PÚBLICAS

Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 39. En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2023, se sujetarán a los siguientes lineamientos:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	\$ 1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 40. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 41. Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 42. Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 43. La Tesorería Municipal estará facultada para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones,



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 45. Las participaciones federales que la Secretaría de finanzas de estado de Campeche presupuestó otorgar al municipio de Calakmul Campeche para el ejercicio fiscal 2023 se desglosan a continuación:

Fondo Municipal de Participaciones	Presupuesto Aprobado
Fondo general	58,410,896
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,908,664
Fondo de Fomento Municipal	14,693,083
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	428,473
Impuesto sobre automóviles nuevos	582,664
Fondo de extracción de hidrocarburos	24,223,706
Fondo de compensación ISAN	135,510
IEPS de Gasolina y Diésel	1,470,185
Devolución de ISR	6,672,281
Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	55,611
Fondo de colaboración administrativa en materia de impuesto predial	2,935,714
TOTAL	112,516,787

Artículo 46. Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	128,939,222
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	28,328,656
Total General de Fondos de Aportaciones Federales	157,267,878

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	3,868,177
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,578,784
6000	Inversión pública	122,492,261
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal		Presupuesto Aprobado
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		128,939,222

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	8,763,981
2000	Materiales y suministro	3,009,105
3000	Servicios generales	16,555,570
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		28,328,656

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto Aprobado
Obra pública	122,492,261
Desarrollo institucional	2,578,784
Gastos indirectos	3,868,177
Deuda pública	0
Total General	128,939,222

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	28,328,656
Seguridad Pública	5,986,597
Total General	34,315,253

Artículo 47. El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para convenios de programas federales.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales

Artículo 48. Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
Efectivo	Liquidez	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	Entre 0.00 y 1.00 Veces
Pasivo	Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	$\frac{\text{Ingreso Por Impuesto Predial/Cartera Predial Por Cobrar}}{\text{Ingreso por Agua Potable/Cartera Agua Potable por Cobrar}}$	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable		Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	$\frac{\text{Gasto Sustentable/Ingreso Real Disponible}}{\text{Ingreso Propio/Gasto Corriente}}$	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera		Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\frac{\text{Gasto de Nómina/Gasto de Nómina Presupuestado}}{\text{Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina}}$	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios		Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\frac{\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial/Egresos Totales}}$	De 1.00 a 1.10 veces



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura
		1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
Inventario físico anual		
Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas/núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado/núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado/total de obras terminadas	100%

Artículo 49. Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2023 del Municipio de Calakmul, las Matrices de indicadores de Resultados (MIR) elaborado bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal. Se anexan el listado de programas presupuestarios, matriz de Indicadores de resultados, fichas técnicas, apertura programática y encuestas de satisfacción de los servicios públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Matriz de Indicadores de Resultados de la Dirección de Tesorería

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio de actual/Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuenta Publica	Reducción de las participaciones por parte del estado
P1	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuenta Publica	Morosidad
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuenta Publica	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C2	Modernizar el sistema de cobro	Modernizar sistema de cobro (MSC)	Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio actual/ Actualización de sistemas, procesos y equipamiento del ejercicio anterior Anual Manuales y equipos entregados.	Anual	En el sistema de cobro	Que el sistema tenga algún problema y no se puedan realizar los cobros de manera eficiente.
P2	Incrementar los recursos obtenidos por participaciones, Aportaciones y convenios	Porcentaje de incremento de ingresos externos (PIIE)	(Ingresos gestionados en el periodo/Ingresos gestionados en el periodo inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas Públicas siempre y cuando la federación modifique la estructura de distribución de las participaciones.	Anual	Cuenta publica	Que el estado no recorte las participaciones.
P2C1	Gestión eficiente de recursos	Eficiencia en la gestión de recursos federales (EGRF)	Total de programas federales gestionados/Total de programas federales disponibles Anual SHCP	Anual	Cuenta publica	Que se han insuficientes las gestiones realizadas para que lleguen los programas federales

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del Municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(Ingresos totales del ejercicio de actual/Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)- 1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuenta Publica	Reducción de las participaciones por parte del estado
P1	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	Obras inconclusas



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de Egresos y Cuenta Pública	Materiales de baja calidad
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior/Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	(materiales adquiridos en el ejercicio anterior/materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y Presupuesto de Egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio anterior/presupuesto establecido en el periodo actual)	Anual	Presupuesto de Egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio anterior/total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta Pública y Presupuesto de Egresos.	Recursos insuficientes

Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Agua Potable

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS (HIPÓTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	Eficientizar el servicio y calidad de agua potable	Índice del servicio de agua potable	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/total de viviendas habitadas en el municipio.	Anual	Encuestas a la población	Que se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable.
P 1	Contar con suficiente cobertura de red	Total, de viviendas con tomas domiciliarias	Total, de viviendas que cuentan con agua potable en su domicilio/total de viviendas de la población.	Semestral	Padrón de usuarios	
P1 C 1	Ampliar la infraestructura para suministro de agua potable	Porcentaje de ampliación de la red	Total de red nueva (km) total de red existente, km. *100	Anual	Obras Públicas	
P1 C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Índice de suministro de agua potable.	Proporción de volumen suministrado periodo final/proporción de volumen suministrado periodo inicial	Mensual	CONAGUA y CAPAE	
P 2	Incrementar la cobranza por el servicio de agua potable	Total de recibos pagados	Porcentaje de recibos pagados para el periodo/porcentaje de recibos pagados para el periodo	Mensual	Tesorería	
P 2 C	Actualizar el	Porcentaje de	Total de usuarios activos/total	Anual	Archivos del	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS (HIPÓTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODOS DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
1	padrón de usuarios	usuarios activos	de usuarios*100		SMAPAC	
P 2 C 2	Incrementar la recuperación de la cartera vencida	Índice de disminución de morosos	Total de morosos que pagaron/total de morosos registrados	Anual	Tesorería	
P 3	Mantenimientos a los acueductos del municipio	Total de mantenimientos	Total de reparaciones y mantenimientos a los acueductos existentes	Anual	SMAPAC y CAPE	
P 3 C 1	Óptimas condiciones a las líneas de red de acueducto	Porcentaje de funcionamiento	Porcentaje de funcionamiento de las líneas del acueducto	Anual	SMAPAC, CAPE	
P 3 C 2	Incrementar la exploración de busca de fuentes de abastecimiento para incrementar el volumen de agua a potabilizar	Índice de fuentes factibles	Total de fuentes factibles de explotación/total de fuentes exploradas.	Anual	SMAPAC, CAPE y Obras Publicas	

Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Red Agua

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			METAS UNIDAD DE MEDIDA	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA					
FIN	Cobertura de agua total a la población	Índice de cobertura agua proporcionado a la población	Total de familias y casa habitadas menos total de tomas instaladas	Anual	Metros	Censo INEGI	Supervisión personal	Falta de presupuesto
P1	Población satisfecho con el servicio	Que toda la población cuente con el servicio	Total de familias y casas habitadas entre población satisfecha	Mensual	Tomas	Supervisión personalizada	Buzón de quejas y sugerencias del SMAPAC o la Contraloría	Que no se cuente con la red al 100% en la comunidad
C1	Condiciones operables en la red de agua y tomas domiciliarias	Total de tomas domiciliarias	Total de redes existentes/ redes nuevas	Anual	Unidad	Censo INEGI	Archivos de SMAPAC	No se cuente con el presupuesto necesario
	Realizar ampliación de cobertura de red de agua	Metros a ampliar	Total de metros existentes/metros a ampliar	Anual	Metros	Supervisión personalizada	Archivos de SMAPAC	Que no se autorice el presupuesto necesario
	Cobro suficiente de los usuarios y actualización	Concientizar al usuario a realizar el pago correspondiente	Total del padrón/total de usuarios que realizaron el pago	Mensual	Usuario	Padrón de usuarios	Cobro de la Tesorería	Que no se tenga actualizado el padrón y que no funcione el sistema



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA				
del padrón							de cobro	
ACTIVIDADES	Solicitud de gestión en la construcción de red de agua potable	Solicitudes	Total de metros de red necesarios/total de red existente	Anual	Metros	Levantamiento físico por parte de SMAPAC y obras publicas	Proyectos de red de agua SMAPAC y obras publicas	Que no se autorice la ampliación red por falta de presupuesto
	Mantenimiento y reparación a la red de agua existente	Mantenimiento al 100%	Total de mantenimiento programados/ total de mantenimientos realizados	Anual	Unidad de servicio	Supervisión personalizada	Informes de SMAPAC	Falta de personal y presupuesto para su contratación
	Realizar el cobro y las eculalizaciones base de datos	Cobros realizados	Cobros realizados/total de usuarios en el padrón.	Anual	Usuarios	Oficios realizados a los usuarios.	Archivos SMAPAC	Que no exista personal capacitado
	Instalación de nuevas tomas de agua	Solicitudes	Tomas solicitadas/tomas realizadas	Anual	Usuarios	Padrón de usuarios	Expedientes del usuario	Que no exista personal capacitado y que no se apruebe el presupuesto para la contratación

Matriz de indicadores del Servicio de Agua en Pipas

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA				
FIN	Contar con agua suficiente	Índice del servicio de agua proporcionado a la población	Porcentaje de agua distribuida/porcentaje de agua	Mensual	Litros	Supervisión y verificación	Solicitud de la población	Que existan eventos naturales, huracanes, inundaciones
P1	Cobertura total de agua a la población sin red.	Porcentaje de cobertura a la población	Total, de cobertura a la población/ entre total de solicitud de agua por la población.	Diario	Litros	Informe del departamento de agua en pipas	Informe de trabajos por servicio de agua en pipas	Falla en los vehículos
C1	Gestión de combustible	Total de combustible suministrados	Total, de combustible entregados/ total de combustible autorizado	Anual	Unidad	Presupuesto	Archivos del área	Recorte presupuestal
	Pipas suficientes en buen estado.	Número de unidades en servicio	Número de demanda de servicio/número de unidades existentes	Anual	Unidad	Bitácoras	Informe de actividades	Recorte presupuestal
ACTIVIDADES	Suministrar agua a comunidades y rancherías	Solicitudes	Número de solicitudes recibidas/números de solicitudes atendidas	Mensual	Unidas de insumos y servicios	Archivo de solicitudes	Archivos del área y CAPAE.	Recorte presupuestal
	Atender a usuarios sin el servicio de red de agua	Número de personas atendidas	Total de personas atendidas/entre total de personas sin tomas de agua en red	Mensual	Personas	Archivo de solicitudes	Informe de actividades	Fallas en las unidades



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Matriz de indicadores del Servicio de Acueducto

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN	Contar con excelentes condiciones en el acueducto	Cobertura al 100% de acueducto en el Mpio	Número total de comunidades del Mpio/número total de comunidades del Mpio con acueducto	Semestral	Numérico	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área tesorería	Informes de trabajo y supervisión	Que el presupuesto no sea autorizado
	P1	Suministrar agua potable y mejorar las condiciones y servicio de red.	Porcentaje de suministro de agua.	Número total de suministro programadas anual/número total de suministro realizados x 100	Semestral, anual	Porcentaje	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área tesorería, CAPAE	Supervisión física
C1	Suficiente cobertura de acueductos en las comunidades	Porcentaje de cobertura de acueductos en el Mpio	Número total de acueductos programados anual/número total de acueductos realizados x 100	Mensual	Porcentaje	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área tesorería, CAPAE	Supervisión y trabajos realizados	El presupuesto no sea autorizado
	Suficientes mantenimientos en el acueducto	Cobertura al 100 % en el mantenimiento al acueducto en el Mpio	Número total de comunidades del Mpio conectados al acueducto/número total de comunidades del Mpio	Semestral	Numérico	Informe del SMAPAC, localidades, INEGI, presupuesto área tesorería, CAPAE	Supervisión y verificación física	Falta de recurso presupuestario
ACTIVIDADES	Reparación y cambios de tuberías	Porcentaje de mantto de los sistemas de acueducto	Número total de mantto. a la infraestructura de los sistemas de acueducto programado anual/número total de mantto e infraestructura de los sistemas de acueducto realizados	Mensual	Numérico	Comunidades	Informe de trabajo	No contar con el presupuesto necesario
	Mantenimiento y reparación de las líneas del acueducto	Total de mantenimientos y reparaciones	Número total de mantenimientos/número total de mantenimientos realizados	Trimestral	Numérico	Informe del SMAPAC, localidades	Supervisiones informes de trabajo	No contar con el presupuesto necesario
	Capacitaciones (talleres) a los operadores de los cárcamos	Total de capacitaciones	Número total de capacitación/número total de capacitación realizados.	Semestral	Numérico	Informe del SMAPAC	Lista de asistencia	No contar instructor y presupuesto necesario

Matriz de indicadores del Servicio de Agua Limpia y Cultura del Agua

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA			
FIN	Que el agua en el municipio se encuentre al 100% clorada y desinfectada	Índice de cloración del agua	Porcentaje de cloración existente/porcentaje de cloración alcanzado	Mensual	Metros cúbicos	informes de SMAPAC	Reporte de cloración por parte de la COPRISCAM	Que existan eventos naturales, huracanes, inundaciones
	P1	Suministrar agua de	Porcentaje de cloración alcanzado	Total de monitoreos realizados por la	Diario	Litros	Informes de SMAPAC	-Informe de trabajos en



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			METAS	FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	UNIDAD DE MEDIDA				
calidad para el uso y consumo humano		COPRISCAM/monitoreos realizados por parte del área de agua limpia.				cloración y saneamiento. Reporte de cloración enviado a la COPRISCAM y CONAGUA.	hipoclorador	
C1	Recursos suficientes	Nivel de insumos suministrados	Total de equipos instalados y químicos entregados en el año anterior/total de equipos instalados y químicos entregados actualmente.	Anual	Unidades	Informes de SMAPAC	Archivos del área y CAPAE.	Entrega de los insumos fuera de tiempo estipulado
	Personal capacitado para el área	Personal con mayor conocimiento y eficacia	Total de personal trabajando/total de personal capacitado	Mensual	Persona	Expediente personal	Archivos de oficialía mayor	Modificación de recursos en el presupuesto
ACTIVIDADES	Solicitud de insumos de cloración a dependencia de CAPAE y CONAGUA	Número de solicitudes a CAPAE	Número de solicitudes realizadas /número de solicitudes aprobadas	Mensual	Total de cloro	Expediente de solicitudes	Archivo de solicitudes	Que la CAPAE no cuente con material disponible o presupuesto para la adquisición
	Servicios de mantenimiento a los equipos de cloración	Cantidad de servicios de mantenimientos	Total de servicios realizados/total de servicios requeridos.	Semestral	Cantidad de servicios realizados	Documentos en archivo	Archivos	No contar con herramientas de trabajo
	Saneamiento básico-caleo	Número de caleo realizados	Total de trabajos programados/total de trabajos realizados	Mensual	Total de saneamientos (caleos) realizados	Presupuesto y plan de trabajo	Presupuesto	Cambios en el programa operativo anual

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Alumbrado Público.

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	$0.6 * (\text{Total De calles con alumbrado} / \text{total de calles}) + 0.4 * (\text{Total de luminarias funcionando} / \text{Total de luminarias})$	Anual	CFE y registros administrativos	Realizar censo anual
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	$(\text{Total de luminarias reemplazadas por vandalismo} / \text{total de luminarias}) - 1) * 100$	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	$(\text{Total de luminarias que recibieron mantenimiento} / \text{total de luminarias en el municipio}) * 100$	Semestral	Registros administrativos	No contar con el material
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	$((\text{Costo del servicio en el año final} / \text{costo del servicio en el año inicial}) - 1) * 100$	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio Calles

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Incrementar el número de calles en buen estado	Nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	Registros administrativos	Inversión de recursos
P1	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	Total de calles/Total de calles pavimentadas	Anual	Registros administrativos	Cambiar sistemas de pavimentación y falta de mantenimiento
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	Anual	Registros administrativos Informe de auditoría	Cambiar sistema de pavimentación y mantenimiento.
P3	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales (NCM)	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	Registros administrativos	Falta de inversión.

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Parques, Jardines y su equipamiento

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
FIN	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población	Porcentaje de habitantes satisfechos con las condiciones del parque (PHSCP)	(Número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100	Anual	Encuesta	Que la población haga caso omiso, falta campañas de publicidad para concientizar
P1	Mejorar el mantenimiento	Porcentaje de rehabilitación (PR)	(Total de parques rehabilitados/total de parques en mal estado)*100	Anual	Registros administrativos	Falta de recursos o personal
P1C1	Contar con personal necesario	Nivel de contratación de personal operativo (NCPO)	Total de personal operativo contratado/total de personal contratado	Semestral	Registros administrativos	Falta de recursos
P1C2	Contar con equipo	Nivel de equipo (NE)	Total equipo existente/total de equipo necesario	Semestral	Registros administrativos	Recursos
P2C3	Mejorar las condiciones del parque por medio de la rehabilitación	Nivel de rehabilitación (NR)	(Número de parques rehabilitados en el año final/total de parques que requieren rehabilitación del año final)/(número de parques rehabilitados en el año inicial/número de parques que requieren rehabilitación del año inicial)- 1)*100	semestral	Registros administrativos	Falta de personal y falta de recursos

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	$6 * (\text{viviendas que reciben el servicio} / \text{total de viviendas}) + .4 * (\text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente} / \text{total de toneladas de residuos sólidos recolectados})$	Anual	Bitácora y registros administrativos	Por falta de apoyo gubernamental para adquisición de vehículos
P1	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Semestral	Bitácora y registros administrativos	Falta de recursos para rehabilitar relleno sanitario
P1C1	Contar con terrenos aptos y habilitados	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	Semestral	Bitácora Supervisión física	Rehabilitación relleno sanitario
P1C2	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/total de comunidades)*100	Semestral	Normas establecidas y registros	Rehabilitación relleno sanitario



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
					administrativos	
P2	Mejorar la recolección de residuos sólidos	Índice de recolección (IREC)	Número total de calles con servicios/total de calles	Semestral	Bitácora	Incrementar vehículos y personal

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Mercados y centrales de abasto

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Fin	Mejorar la calidad del servicio de los mercados	Índice de calidad del servicio (ICS)	(Población que califica el servicio de calidad año final/total de población año final)/(población que califica el servicio de calidad año inicial/total de población año inicial)	Anual	Encuesta	Mercado Nuevo
P1	Mejorar las condiciones de la infraestructura	Índice de infraestructura adecuada (IIA)	M ² infraestructura obsoleta año actual/m ² infraestructura año actual)/(m ² infraestructura obsoleta año anterior/m ² infraestructura año anterior)	Anual	Formatos de la Subdirección de Mercados	Mercado Nuevo
P1C1	Incrementar y controlar la recaudación en los mercados	Índice de lo recaudado (ILR)	Total recaudado año actual/total recaudado año anterior	Trimestral	Recibos del área de Tesorería	Mercado Nuevo
P1C2	Contar con un mantenimiento adecuado	Índice de mantenimiento adecuado (IMA)	Número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos normados	Trimestral	Formato de supervisión o registro administrativo de la Subdirección de Mercados	Mercado Nuevo

Matrices de Indicadores de Resultados del Servicio de Panteones

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
P2	Contar con registro administrativos actualizados en los panteones	Índice de actualización de registros (IAR)	0.5 (número de registros de fosas actualizados/total de fosas)+0.5(número de registros de servicios actualizados)/Total de servicios existentes)	Mensual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C1	Actualizar el padrón de fosas	Índice de actualización de fosas (IAF)	(Fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas)+(fosas renovadas con el plan tarifario previsto/fosas a renovar)	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P2C2	Regular las condiciones del panteón municipal	Regularización de perpetuidad (RP)	Número de criptas regularizadas/número de criptas total anual registros administrativos	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas
P1C1	Renovación de predios (RCP)	Incremento de predios (RPC)	Numero de mantenimiento realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de panteones	Anual	Registros administrativos	Que no exista un padrón de criptas



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Disminuir la inseguridad municipal	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/número de familias del municipio.	Anual	NEGI/Registros de faltas administrativas	
P1	Incrementar el número de personal capacitado y profesionalizado	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	$0.5 * (\text{Total de personal actual} / \text{Total de personas requeridas según estándar}) + 0.5 * (\text{total de personal profesionalizado} / \text{total de personal})$	Anual	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	Falta de preparación profesional y Deserción.
P1C2	Implementación de métodos de selección de personal al contratar	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	$(\text{Total de policías que cuenten con el perfil} / \text{total de policías municipales}) * 100$	Anual	pedientes de personal	Métodos de selección complicados.
P2	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.
P3	Contar con el patrullaje suficiente	Cobertura de patrullaje (CDP)	$0.5 * (\text{zonas con patrullaje} / \text{total de zonas}) + 0.5 * (\text{tiempo recorrido} / \text{número de recorridos realizados})$	Semestral	Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos	vehículos en mal estado.
P3C1	Contar con suficientes combustibles	Nivel de combustible (NDC)	Número de recorridos/número de kilómetros de la ruta	Anual	supuesto de egresos	Disminución de recursos económicos.
P3C2	Contar con parque vehicular adecuado	Nivel de parque vehicular (NPV)	(Número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)	Anual	Inventario	Disminución de recursos económicos.

Fichas técnicas de los programas presupuestarios

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	FIN	Resumen narrativo (MIR)	Contar con excelentes condiciones en el acueducto
Clave del indicador	ISAPA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice del servicio de agua potable por acueducto		
Definición del indicador*	Cobertura el 100% del acueducto en el municipio.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTCM / NTCMA	NTCM = Número total de comunidades en el municipio NTCM = Número total de comunidades en el municipio con acueducto		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida *		
Semestral	Numérico		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del Municipio mediante el acueducto.		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P	Resumen narrativo (MIR)	Suministrar agua potable y mejorar las condiciones de servicio en red
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de suministro de agua		
Definición del indicador*	Número total de suministros realizados.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTSPA / NTSR	NTCM = Número total de suministros programados anual NTCM = Número total de suministros realizados.		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida *		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del Municipio mediante la red.		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de Agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P1C1	Resumen narrativo (MIR)	Suficiente cobertura de acueductos en comunidades
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de cobertura en acueductos en el Municipio		
Definición del indicador*	Número total de acueductos programado anual.		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTAPA / NTSR x 100	NTCM = Número total de acueductos programados anual NTCM = Número total de acueductos realizados al 100%		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Mensual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de agua potable al 100% de las comunidades del municipio mediante acueductos.		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Servicio de agua Potable		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico	P1C2	Resumen narrativo (MIR)	Suficiente mantenimiento en el acueducto
Clave del indicador	PSA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	Mantenimiento del acueducto		
Definición del indicador *	Cobertura del total de mantenimiento necesario para servicio del acueducto		
Método de cálculo	Descripción de variables		
NTCMA / NTCM	NTCMA = Número total de comunidades municipales con acueducto		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	NTCM = Número total de comunidades municipales
Frecuencia de medición *	Unidad de medida *
Semestral	Numérico
Metas	Dar mantenimiento al total de las comunidades del Municipio que requieran mantenimiento en el acueducto

Fichas Técnicas: Alumbrado publico

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente
Clave del indicador	IAP		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Alumbrado Publico		
Definición del indicador*	Mide el índice de alumbrado público en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/TL)	TCA=Total de calles con alumbrado		
	TC=Total de calles		
	TLF=Total de luminarias funcionando		
	TL=Total de luminarias		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Proveer del servicio de alumbrado público al 100%		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo
Clave del indicador	NVU		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de vida útil		
Definición del indicador*	Mide el nivel de vida útil de los equipos de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NVU=(PVUE/PVUEE)	PVUE=Promedio de la vida útil del equipo		
	PVUEE=Promedio de la vida útil del equipo estimada		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Promedio		
Metas	Incrementar la durabilidad del equipo.		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO		
Nombre del programa	Alumbrado Público	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR) Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias
Clave del indicador	NRL	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		
Nombre del indicador*	Nivel de Reemplazo de Luminarias	
Definición del indicador*	Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
NRL=((TLRV/TL)-1)*100	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo	
	TL=Total de luminarias	
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*	
Semestral	Porcentaje	
Metas	Disminuir el porcentaje de vandalismo	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO		
Nombre del programa	Alumbrado Público	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR) Dar mantenimiento
Clave del indicador	PM	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		
Nombre del indicador*	Porcentaje de Mantenimiento	
Definición del indicador*	Mide el porcentaje de mantenimiento de luminarias	
Método de cálculo*	Descripción de variables	
PM=((TLRM/TLM))*100	TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento	
	TLM=Total de luminarias en el municipio	
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*	
Semestral	Porcentaje	
Metas	100% de mantenimiento constante a luminarias	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado Público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio
Clave del indicador	NC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de costo		
Definición del indicador*	Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NC= $((CSAF/CSAI)-1)*100$	CSAF=Costo del servicio en el año final CSAI=Costo del servicio en el año inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Recurso		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado publico		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Alumbrado público		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad
Clave del indicador	NEA		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador*	Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
NEA=TEAA/TEAN	TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos TEAN=Total de equipos ahorradores necesarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Semestral	Porcentaje		
Metas	Disminuir en un 40% el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Fichas Técnicas: Programa calles

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	Calles		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	Incrementar el número de calles en Buen estado
Clave del indicador	NEC		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Estado de las Calles		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NEC = TCBE/TCBEai	TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficiencia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	Calles		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas
Clave del indicador	HOP02		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Pavimentación		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NPv =TC/TCP	TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	%		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Cobertura		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO		
Nombre del programa:	Calles	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR): Mejorar la Calidad de las Obras
Clave del indicador		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		
Nombre de Indicador*:	Nivel de Calidad	
Definición del indicador*:	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas	
Método de cálculo*	Descripción de Variables	
NC = PVU/PVUe	PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Útil estimada	
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*	
Anual	%	
Metas		
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		
Tipo de Indicador:	Estratégico	
Dimensión del Indicador:	Eficacia	
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)	
Nivel	de:	a:
1	100.0%	91.0%
2	90.0%	71.0%
3	70.0%	51.0%
4	50.0%	31.0%
5	30.0%	0.0%
Enfoque transversal	Sí	No
Género	Sí	Valores
Grupo Étnico	Sí	



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa:	Calles		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo	Rehabilitar calles deterioradas
Clave del indicador			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre de Indicador*:	Nivel de Calidad de los Materiales		
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de materiales de calidad		
Método de cálculo*	Descripción de Variables		
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	m ³		
Metas			
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
Tipo de Indicador:	Estratégico		
Dimensión del Indicador:	Eficacia		
Escala de interpretación	1(EXCELENTE) 5(MALO)		
Nivel	de:	a:	
1	100.0%	91.0%	
2	90.0%	71.0%	
3	70.0%	51.0%	
4	50.0%	31.0%	
5	30.0%	0.0%	
Enfoque transversal	Sí No	Valores	
Género	Sí		
Grupo Étnico	Sí		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Ficha Técnica: Parques, Jardines y su equipamiento

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Parques, jardines y su equipamiento		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población.
Clave del indicador	PHSCP		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque		
Definición del indicador*	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
PHSCP=(NHPBE/TH)*100	PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado		
	TH=Total de habitantes		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr que el 100% de los parques estén en óptimas condiciones para la ciudadanía		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos
Clave del indicador	IRST		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Residuos Sólidos Tratados		
Definición del indicador*	Residuos sólidos recolectados en las viviendas		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)	VSR=Viviendas que reciben el servicio		
	TV=Total de viviendas		
	TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente		
	TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual	Porcentaje		
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Calakmul		



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Ficha Técnica: Servicio de Mercados y centrales de abasto.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	Mercados y centrales de abasto		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar la calidad de los servicios de los mercados
Clave del indicador	ICS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de calidad del servicio		
Definición del indicador*	Mide la calidad del servicio del uso de mercados		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)	PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final		
	TPAF=Total de población año final		
	PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial		
	TPAI=Total de población año inicial		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
Anual		Porcentaje	
Metas	Lograr en un 70% un eficiente servicio a los locatarios como a la ciudadanía con calidad de servicios básicos		

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO			
Nombre del programa	PANTEONES		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con registros administrativos actualizados en los panteones
Clave del indicador	IAR		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Nombre del indicador*	Índice de Actualización de Registros		
Definición del indicador*	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal		
Método de cálculo*	Descripción de variables		
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRSA/TSE)	NRFA=Número de registros de fosas actualizados		
	NRSA=Número de registros de servicios actualizados		
	TSE=Total de servicios existentes		
Frecuencia de medición*	Unidad de medida*		
mensual		Porcentaje	
Metas	Lograr un 100% de registro de las fosas del panteón municipal		



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Apertura programática de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario	Meta programada	Beneficiarios	
		Tipo	Cantidad
Agua potable	Ampliar la cobertura de red de agua potable en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Drenaje y Alcantarillado	Contar con un servicio de drenaje pluvial en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Tratamiento y disposición de aguas residuales	Contar con un servicio de infraestructura en servicios de tratamiento y disposición de aguas residuales en 100%	Servicio	14,212 habitantes
Alumbrado público	Contar con servicio de alumbrado público en un 100%	Servicio	8,527.2 habitantes
Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Manejar adecuadamente de los residuos sólidos en un 30%	Servicio	8,527.2 habitantes
Calles	Pavimentación y/o rehabilitación de calles en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Parques, jardines y su equipamiento	Rehabilitar de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 30%	Servicio	8,527 habitantes
Mercados y centrales de abasto	Mantener adecuadamente la infraestructura del mercado municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Panteones	Mantener adecuadamente el panteón municipal y actualización del padrón de fosas y criptas en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Seguridad pública	Disminuir la inseguridad municipal en un 100%	Servicio	28,424 habitantes
Tesorería	Recaudar más de \$6,747,735	Económico	28,424 habitantes



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo

2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo

3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de servicio)?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo

4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo

5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo

6. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Encuesta de satisfacción del Servicio de Agua Potable.

1. ¿Cuenta con servicio de agua potable?
 - Si
 - No

2. ¿Cuenta con sistema de captación de agua pluvial?
 - Si
 - No

3. ¿Está de acuerdo que no se suministre agua en tiempos de lluvia?
 - Si
 - No
 - ¿Por qué?

4. ¿Con cuántos recipientes de agua cuenta y de cuantos litros?

5. ¿Cuántos litros de agua ocupa al día aproximadamente?
 - 25-50
 - 75-100
 - 125-MAS

6. ¿Está usted contribuyendo con el pago?
 - Si
 - No
 - ¿Por qué?

7. ¿Cuántas personas habitan en la casa?
 - 1-8
 - 9-16
 - +17



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



8. ¿Cuál es la principal fuente de ingresos?

- Campo
- Gobierno
- Educación
- Otro

9. ¿Cuánto es tu ingreso aproximado al mes?

- 2 mil - 5 mil
- 6 mil - 9 mil
- 10 mil o mas

10. ¿Está de acuerdo con la instalación de medidores de agua?

- Si
- No
- ¿Por qué?

11. ¿Está satisfecho con el servicio?

- Si
- No
- ¿Por qué?



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”**



Artículo 50. En cumplimiento del artículo 1-8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como, un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS – LDF

Concepto (b)	2023 (de proyecto de presupuesto)	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	126,485,290	119,826,040
A. Servicios Personales	81,527,186	97,299,374
B. Materiales y Suministros	14,129,313	3,411,452
C. Servicios Generales	13,626,386	4,363,807
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,902,405	14,751,407
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,000	-
F. Inversión Pública	1,700,000	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	165,986,092	127,597,141
A. Servicios Personales	8,763,981	519,120
B. Materiales y Suministros	3,009,105	1,264,740
C. Servicios Generales	16,555,570	22,621,685
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,718,214	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	1,493,577
F. Inversión Pública	128,939,222	101,698,019
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
Total de Egresos Proyectados (3 = 1 +2)	292,471,382	247,423,181



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS – LDF

Concepto (b)	Año 2021	Año del Ejercicio Vigente ²
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	117,426,257	89,742,106
A. Servicios Personales	86,751,096	70,420,298
B. Materiales y Suministros	7,564,955	1,928,637
C. Servicios Generales	7,160,408	6,280,425
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,132,717	10,974,752
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	186,429	137,994
F. Inversión Pública	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	3,630,652	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	141,061,303	73,106,559
A. Servicios Personales	4,529,572	6,713,242
B. Materiales y Suministros	8,724,381	6,752,742
C. Servicios Generales	16,734,967	15,661,688
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,258,549	1,030,203
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,644	1,063,897
F. Inversión Pública	93,094,068	41,884,787
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	16,707,122	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	258,487,560	162,848,665

FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES – LDF

	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido				
Población afiliada					
Activos	605				
Edad máxima	57				
Edad mínima	18				
Edad promedio	31				
Pensionados y Jubilados	0				
Edad máxima	0				
Edad mínima	0				
Edad promedio	0				
Beneficiarios	0				
Promedio de años de servicio	12				



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
(trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	N/A				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	N/A				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	1.32				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0				
Edad de Jubilación o Pensión	65 años de edad y 30 años de antigüedad				
Esperanza de vida	52				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	N/A				
Nómina anual					
Activos	62,556,491				
Pensionados y Jubilados	0				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
Monto mensual por pensión					
Máximo	12,740				
Mínimo	2,400				
Promedio	4,150				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	N/A				
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Otros Ingresos	N/A				



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	N/A				
Generaciones futuras	N/A				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2019				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2019				

Empresa que elaboró el estudio actuarial: Servicios profesionales BSB Consultores S. de R.L. de C.V.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2023	Importe
Laudos Laborales	4,500,000
Total de Pasivos Contingentes	4,500,000

PROGRAMA PARA PAGOS DE FORMA ELECTRÓNICA Y CHEQUES MEDIANTE ABONO EN CUENTA DE BENEFICIARIO

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Calakmul resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Calakmul emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

PROGRAMA PARA PAGOS DE FORMA ELECTRÓNICA Y CHEQUE

Mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Calakmul, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
2. Los pagos a contratistas de obras;
3. Los pagos a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paraestatal (DIF) por concepto de participación mensual;
4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Calakmul mediante dispersión bancaria, y cuando la transferencia de pago de nómina se realice a otros bancos distinto a la del Municipio;
5. Los pagos de retenciones por créditos o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Calakmul contraídos con terceros;
6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y otros.

Pagos con cheques

Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



1. Para pagos de ayudas y subsidios;
2. Para reembolso de caja chica;
3. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Calakmul cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando existan errores en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
4. Los cheques expedidos por el Municipio de Calakmul deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

Consideraciones

1. Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
2. Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal.

Interpretación

1. Para efectos administrativos del presente programa la dirección de Tesorería será encargado de la interpretación de las políticas aquí mencionadas.
2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos Municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor a partir del primero de enero de del año dos mil veintitrés una vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Calakmul, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Calakmul en el capítulo 1000, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Calakmul, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones, ampliaciones y reducciones necesarias al presupuesto de egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2023; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Calakmul, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Calakmul. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal del año 2023, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO OCTAVO. De conformidad con las partidas presupuestales asignadas en este presupuesto se ordena al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Calakmul, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente presupuesto de egresos del Municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



del año 2023.

ARTÍCULO NOVENO. Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul.

ARTÍCULO DÉCIMO Se derogan todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2022.

ING. LUIS ENRIQUE ALVARADO MOO. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE CALAKMUL, CAMPECHE. Rúbrica. C. SARA RIVERA SORIA. EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. DANIEL SÁNCHEZ FIGUEROA. EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. ROCÍO HERNÁNDEZ RUIZ. EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. HILARIO MANZUR MIRANDA. EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ARGELIA VÁZQUEZ LÓPEZ. EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ. EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. ANSELMA HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN. EL SÉPTIMO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. YULI MANDUJANO BARABATA. EL OCTAVO REGIDOR MUNICIPAL. Rúbrica. C. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO DE HACIENDA. Rúbrica. NATALIA HERNÁNDEZ TORRES. SÍNDICO JURÍDICO. Rúbrica.

Ing. Luis Enrique Alvarado Moo
Presidente Municipal

C. Sara Rivera Soria
Primer Regidor

C. Daniel Sánchez Figueroa
Segundo Regidor



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



C. Roció Hernández Ruiz
Tercer Regidor

C. Hilario Manzur Miranda
Cuarto Regidor

C. Argelia Vázquez López
Quinto Regidor

C. Gilberto López Jiménez
Sexto Regidor

C. Anselma Hernández San Agustín
Séptimo Regidor

C. Yuli Mandujano Barabata
Octavo Regidor

C. Eleazar Ignacio Dzib Ek
Síndico de Hacienda

C. Natalia Hernández Torres
Síndico Jurídico



H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL
2021-2024
“DESARROLLO Y BIENESTAR”



EL QUE SUSCRIBE: MTRO. JUAN ANTONIO NOH CANCHE, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

-----CERTIFICA.-----

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CONSTA DE 82 (OCHENTA Y DOS) FOJAS UTILES, TAMAÑO CARTA, ESCRITAS SOLO POR SU FRENTE Y SON COPIAS FIELES Y EXACTAS SACADAS DE SU ORIGINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), INSCRITA EN EL LIBRO (SEGUNDO) DE ACTAS DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2021-2024, (DOS MIL VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO), DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL, MISMO INSTRUMENTO QUE COTEJO, SELLO Y RUBRICO DOY FE.-----

PARA CONSTANCIA, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA VILLA DE XPUJIL, MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

ATENTAMENTE.

MTRO. JUAN ANTONIO NOH CANCHE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.





